

diez) 20 hs.; “Teoría del delito y fundamentación de la pena” (7 siete) 42 hs.; “Garantías constitucionales y proceso penal” (8 ocho) 24 hs.; “Cuestiones actuales del derecho procesal penal. (Problemáticas referidas a la acusación, defensa, prueba y sentencia)” (8 ocho) 18 hs.; “Excárcelación y prisión preventiva” (8 ocho) 24 hs.; “Derecho de la ejecución penal” (7 siete) 20 hs.; “Psicopatología forense y derecho penal: desafíos psicopsiquiátricos actuales en el derecho penal comparado” (9 nueve) 36 hs. Adjunta programa de la especialización.

Aprobó el “Tercer Ateneo de la Defensa en el Juicio Oral”, organizado por la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia de la Defensoría General de la Nación.

Participó de las conferencias y cursos, que a continuación se detallan, organizados por la Defensoría General de la Nación:

- “Defensa Pública Eficaz: Garantía del Estado de Derecho”;
- “Aspectos Políticos Criminales del Derecho Penal Juvenil”;
- “Bases de datos de identificadores a partir del ADN con fines de investigación criminal”; - “Excárcelación”;
- “Ejecución Penal”;
- “Recursos”;
- “Amparo”.

Así también participó de las Primeras Jornadas sobre “Derechos Humanos y Derechos Sociales en la Justicia”, organizadas por el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN) y el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

59) MATTONE, Julieta

Registro N° 2

D.N.I. N° 26.542.019

Fecha de Nacimiento: 9 de marzo de 1978.

Fecha de finalización de estudios: 4 de mayo de 2002.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 9 de septiembre de 2002, UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 9 años y 7 meses.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

Observación: la documentación acompañada para acreditar los antecedentes declarados no fue suscripta por la postulante (art. 19, inc. c, ap. 5 del Reglamento de aplicación).

INCISO A):

Subinciso a) 1: Con fecha 7 de noviembre de 1997 es designada *Auxiliar Administrativo Provisorio en vacante efectiva* de la Defensoría Pública Oficial N° 14 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, siendo reescalafonada al cargo de *Auxiliar* a partir del 7 de junio de 1998. El 6 de octubre de 2000 es designada *Escribiente interina* de la citada dependencia. Entre el 17 de octubre de 2000 y el 14 de enero de 2001 se le concede licencia extraordinaria sin goce de haberes, por ejercicio transitorio de otro cargo, desempeñándose en la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 23 como *Oficial Mayor Relator interina*.

A partir del 1° de julio de 2003 fue efectivizada en el cargo de *Escribiente* de la Defensoría Pública Oficial N° 14 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, cargo que fue reescalafonado al de *Oficial* a partir del 7 de enero 2005 y con fecha 27 de abril de 2005 en el de *Jefe de Despacho* de la dependencia, designándosele en el mismo hasta el 1° de febrero de 2008.

Desde el 1° de octubre de 2003 y hasta el 10 de septiembre de 2004 se le concede licencia extraordinaria por razones culturales sin goce de haberes. A partir del 7 de junio de 2005 fue contratada en el cargo de *Prosecretario Jefe* para desempeñarse en las Defensorías Públicas Oficiales ante los Tribunales Orales en lo Criminal N° 4 y 14 de Capital Federal, por el término de cuarenta y cinco (45) días. Desde el 1° de julio y hasta el 21 de julio de 2005 es designada *Secretaria de Primera Instancia interina* en las citadas dependencias.

A partir del 17 de febrero de 2006 se le concede licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, siendo designada *Prosecretaria Letrada interina* en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires. El día 27 de diciembre de 2007 fue designada *Prosecretaria Letrada* en la Sala mencionada tras aprobar el concurso interno correspondiente. A partir del 1° de febrero de 2008 es aceptada su renuncia al cargo de Jefe de Despacho de la Defensoría Pública Oficial N° 14 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal. A partir del 9 de octubre de 2009 se le otorgó licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, quedando la misma sin efecto desde el 2 de diciembre de 2010 fecha en la cual se le aceptó la renuncia.

A partir del 1° de octubre de 2009 fue designada *Secretario de Primera Instancia interino* de la Defensoría Pública Oficial N° 6 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal (comenzando a prestar servicios el 9 de octubre de 2009) hasta el 15 de

noviembre de 2010 fecha en la cual fue efectivizada en el cargo, el que desempeña en la actualidad.

A la fecha de inscripción en este trámite se desempeñaba, desde el 15 de noviembre de 2010 como *Secretaria de Primera Instancia* de la Defensoría Pública Oficial N° 6 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, condición en la que venía desempeñándose interinamente a partir del 9 de octubre de 2009.

Asimismo fue autorizada para desempeñarse en carácter de *Defensora “ad-hoc”* de la Defensoría Pública Oficial N° 6 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal durante los años 2009, 2010, 2011 y 2012. Su actuación en tal calidad se encuentra acreditada mediante presentaciones que dan cuenta de tal actividad: durante los años 2010 a 2012.

Subinciso a) 2: No declara.

INCISO B): Con fecha 9 de noviembre de 2004 obtuvo el título de “*Máster en Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales*” otorgado por la Universidad de Barcelona y la Universidad de Pompeu Fabra, habiendo obtenido la calificación de Apto, por haber superado con aprovechamiento las pruebas de evaluación previstas en el programa de postgrado correspondiente a la edición 2003/2004, impartido conjuntamente por ambas universidades con un total de 41 créditos (410 horas lectivas). Integrantes del Tribunal Examinador: Dr. Santiago Mir Puig y Dr. Jesús María Silva Sánchez. Adjunta el título legalizado con el apostillado correspondiente. Comprende las asignaturas que se detallan: “Problemas fundamentales de la Parte General del Derecho Penal”; “Fundamentos del Derecho Penal de la empresa”; “El Derecho Penal en la Jurisprudencia Constitucional”; “Derecho Procesal Penal”; “Delitos contra los bienes de la personalidad”; “Delitos imprudentes”; “Ejecución de la sentencia penal”; “Responsabilidad civil derivada del delito”; “Medidas cautelares”; “Sistema de penas y medidas de seguridad”; “Causas de exclusión de la imputación personal”; “Causas de exclusión de la antijuridicidad”; “Delitos contra la libertad personal”; “Delitos contra el patrimonio”; “Las insolvencias punibles”; “Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social”; “Delitos de falsoedades”; “Protección penal del medio ambiente y de la organización del territorio”; “Delito de tráfico de estupefacientes y delitos conexos”; “Delito contra la Administración Pública”; “Delitos contra la Administración de Justicia”; “Protección penal de los derechos fundamentales”; “Delitos contra el orden público”; “La prueba en el proceso penal”; “Delitos contra la seguridad colectiva. Seguridad en el tráfico. Derecho de los consumidores”; “Delitos relativos a la propiedad intelectual, el mercado y los consumidores”; “Derecho Penal del menor”; “Derecho Penal del trabajo”; “Derecho Penal internacional” y “Seminario de temas actuales del Derecho Penal”.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

USO OFICIAL

El 12 de julio de 2007 finalizó los estudios correspondientes a la carrera de “Especialización en Derecho Penal”, dictados en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, siéndole expedido el título de *Especialista en Derecho Penal* con fecha 9 de agosto de 2007. En ese marco aprobó las siguientes asignaturas: “La Influencia de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos en el Proceso Penal”, 6 (seis); “Problemas de legitimación en el Derecho Penal Contemporáneo”, 8 (ocho); “Antijuridicidad y Causas de Justificación”, 8 (ocho); “Cuestiones Fundamentales de la Teoría del Delito”, 8 (ocho); “Imputabilidad y Culpabilidad”, 8 (ocho); “Cuestiones Fundamentales del Proceso Penal”, 8 (ocho); “Cuestiones de Psiquiatría Forense”, 9 (nueve); “La Pericia Médico Forense y Tanatología”, 9 (nueve); “La Casación Penal”, 8 (ocho); “La Ejecución de la Pena”, 8 (ocho); “La Persona Jurídica en el Derecho Penal”, 7 (siete); “Introducción al Derecho Penal en la Economía”, 7 (siete); “Modelos de Proceso Penal”, 10 (diez); “El Recurso Extraordinario en material penal”, 10 (diez); “Temas básicos de Criminalística”, 10 (diez); “Informática y Derecho Penal”, 10 (diez); “Filosofía del Derecho”, 8 (ocho); “Actualización de Jurisprudencia penal Argentina y Extranjera”, 10 (diez); “Delitos a través de la prensa”, 9 (nueve); “Delitos contra el honor”, 9 (nueve); “Delitos contra la honestidad”, 9 (nueve); “Delitos contra el medio ambiente”, 10 (diez); “Los delitos vinculados con estupefacientes”, 10 (diez); “Derecho Penal Internacional”, 10 (diez); “Delitos contra la vida y la integridad de las personas”, 6 (seis); “Doctrina Social de la Iglesia”, 9 (nueve); “Leyes especiales en materia penal económica I”, 9 (nueve); “Leyes especiales en materia penal económica II”, 9 (nueve); “Los delitos en el mercado económico de bienes y servicios”, 7 (siete); “La ley de defensa de la competencia”, 9 (nueve); “Los delitos contra la administración pública”, 9 (nueve). Su trabajo final de investigación (tesina) fue calificado con 8 (ocho). Promedio general: 8,58 (ocho con 58/100). Fue evaluada por los profesores Guillermo Yacobucci y Juan Rodríguez Estévez. La Carrera de Especialización en Derecho Penal ha sido acreditada por la CONEAU mediante Resolución N° 379/01 y cuenta con una carga horaria total de 382 horas, distribuidas en 350 horas en materias obligatorias y 32 horas de seminarios optativos.

INCISO C): Declara y acredita mediante certificado expedido por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires que ha cursado y aprobado las materias que se detallan, pertenecientes a la Carrera de “*Especialización en Administración de Justicia*” durante los años 2009/2010: “Teoría del Derecho y la Justicia”, 32 hs., 8 (ocho); “Ética Judicial”, 32 hs., 8 (ocho); “Gestión y Administración Judicial”, 32 hs., 8 (ocho); “Recurso Extraordinario y Sistema Federal de gobierno”, 32 hs., 10 (diez); “Derecho Humanos”, 32 hs., 10 (diez); “Análisis y producción de la comunicación”, 32 hs., 9 (nueve); “Filosofía”, 32 hs., pendiente de calificación; “Derecho Constitucional”, 32 hs., 9 (nueve);

“Temas fundamentales de la parte general del Derecho Penal”, 32 hs., pendiente de calificación; “Temas de la parte especial del Derecho Penal”, 32 hs., pendiente de calificación; “”El Proceso Penal”, 21 hs., 9 (nueve); “Principios constitucionales del Derecho Penal”, 32 hs., pendiente de calificación; “Técnica de resolución de Casos Penales”, 64 hs., 10 (diez) y “Técnica de resolución de Casos Procesales”, 64 hs., 10 (diez).

Aprobó con 8 (ocho) puntos el VIII Curso Intensivo de Posgrado “Sistema Penal: Cuestiones Fundamentales”, de 60 horas de duración, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Así también, aprobó el “Tercer Ateneo de la Defensa en el Juicio Oral”, organizado por la Defensoría General de la Nación.

Ha participado en calidad de *Asistente* del “III Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas”, organizado por la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF).

Participó en carácter de *Asistente* en Seminarios, Conferencias y Cursos organizados por la Defensoría General de la Nación:

- “Las mujeres frente al derecho”;
- “Conferencia sobre bases de datos de identificadores a partir del ADN con fines de investigación criminal”;
- “Excárcelación”;
- “Ejecución Penal”;
- “Recursos” y
- “Gestión Judicial”.

Declara que participó en carácter de *Ponente* en el Seminario “Controversias en Materia de Faltas”, organizado por la Dirección General Centro de Estudios para el Fortalecimiento Institucional” (DGCEFI) de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, desde el 27 de mayo hasta el 24 de junio de 2010.

INCISO D): En la Universidad Argentina de la Empresa se desempeña como *Docente Auxiliar* en la categoría Jefe de Trabajos Prácticos en los períodos y materias que se consignan:

- Derecho Penal I desde el 9 de marzo al 25 de julio de 2009
- Derecho Penal II y Derecho Procesal Penal desde el 4 de agosto al 22 de diciembre de 2008.

En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires se desempeña en el cargo de *Auxiliar de Segunda*, en el Departamento de Derecho Penal y Criminología en la asignatura Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal, desde el 29 de junio de 2011.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

INCISO E): Es *coautora* del \'artículo “*Recurso contra la sentencia de condena. El caso 'Alberganti' del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”, publicado en la Revista de Derecho Penal: Delitos, Contravenciones y Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nº 4, Editores Rubinzal-Culzoni, 2006.

Es *autora* del \'artículo “*La excusa absolutoria entre cónyuges. A propósito de la actual redacción del art. 185 del Código Penal*”, publicado en Problemas Actuales de la Parte General del Derecho Penal, Año 2010, Editorial AD-HOC.

INCISO F): Declara y acredita que fue beneficiaria de dos becas otorgadas por el Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar el Curso Intensivo de Posgrado “Sistema Penal: Cuestiones Fundamentales”, declarado en el rubro “c”, y así también para cursar el “Doctorado en Derecho Penal” en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.

USO OFICIAL

60) MAZZAFERRI, Laura Elena

Registro Nº 95

D.N.I. Nº: 25.478.389

Fecha de Nacimiento: 1º de octubre de 1976

Fecha de finalización de sus estudios: 7 de diciembre de 2001

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 6 de febrero de 2003, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 9 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1 Ingresó al Ministerio Público Fiscal como *Auxiliar Administrativa* (interina) en la Fiscalía de Instrucción Nro. 39 el 1º de agosto de 2000. El 6 de agosto de 2001 fue promovida a *Escribiente Auxiliar* (interina) desempeñándose en tal cargo hasta el 15 de julio de 2003, día en el que fue nombrada interinamente como *Escribiente* de la Fiscalía de Instrucción Nro. 25. El 4 de agosto del mismo año, fue promovida al cargo de *Oficial Mayor* (interina) en la misma dependencia. Sin perjuicio de estar cumpliendo con el interinato mencionado, fue designada como *Auxiliar Administrativo* provisario en vacante efectiva, el 1º de febrero de 2003, en la Fiscalía de Instrucción Nro. 39, siendo reescalafonada en el cargo de *Escribiente Auxiliar* a partir del 1º de febrero del mismo año.

Declaró haber sido Secretaria ad-hoc en la Fiscalía de Instrucción Nro. 25 durante la feria judicial de enero de 2004, sin embargo ello no surge del certificado acompañado.

Ingresó el 5 de marzo de 2004 como *Relatora (interina)* en la vocalía del Dr. Bacigalupo de la Sala II de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo promovida el 11 de noviembre de 2004 al cargo de *Prosecretaria Letrada interina*, hasta el 2 de marzo de 2005. A partir del 10 de mayo del mismo año, volvió a cumplir funciones como Prosecretaria Letrada (int).

El 1º de mayo de 2006 fue contratada como *Prosecretaria administrativa* para prestar funciones en la Unidad de Asistencia para causas por violaciones a los DDHH (Fiscalía de Instrucción Nro. 6) hasta el 31 de diciembre del mismo año. Desde el 1º de enero hasta el 24 de abril de 2007 fue autorizada su contratación con el mismo cargo, para la Fiscalía de Instrucción Nro. 6.

Desde el 25 de abril de 2007 retomó sus actividades como *Prosecretaria Letrada interina* en la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas hasta el 4 de junio del mismo año, fecha en la que fue contratada como *Secretaria de Juzgado* en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, desempeñándose en tal cargo hasta la actualidad.

Declaró y acredita mediante nota, haber sido propuesta como *oficial mayor* en el Consejo de la Magistratura de la Nación en el año 2004. Declaró que no suscribió el contrato correspondiente por haber sido convocada por el Poder Judicial de la Ciudad habiéndose desempeñado ad honorem durante febrero de 2004.

Subinciso a) 2: No declara.

INCISO B): Declaró antecedente que será analizado en el inciso c) por no contar con acreditación de la CONEAU.

INCISO C): Declaró y acredita haber finalizado los estudios correspondientes al “*Programa de Posgrado en Derecho Penal*” de Universidad de Palermo, en el año 2009 que consta de 360 horas, habiendo obtenido las siguientes calificaciones: “Delitos por corrupción”, 9 (nueve); “Seminario IV”, 9 (nueve); “Seminario I”, 10 (diez); “Teorías de la Justicia”, 9 (nueve); “Teorías del Derecho”, 9 (nueve), “Derechos Humanos: Justicia Internacional”, 10 (diez); “La Justificación de la Legítima Defensa”, 10 (diez); “Garantías del Debido Proceso Penal” 8 (ocho). Declaró que no se requiere tesis o trabajo final.

Declaró haber aprobado las asignaturas correspondientes a la “*Maestría en Derecho*” de Universidad de Palermo: “Régimen de Ejecución de la Pena, 9 (nueve); “Sistemas Jurídicos



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

Comparados”, 9 (nueve); “Coloquio, Derecho y Pol\xedticas Sociales”, 10 (diez); “Castigo, Constituci\x33n y Justicia”, 10 (diez); “Delitos contra la Administraci\x33n P\xfablica”, 9 (nueve); “Derecho Internacional en la Jurisprudencia de la Corte”, 9 (nueve); “Nuevas Miradas sobre el Derecho”, 10 (diez); “Suerte Moral: Filosof\xeda y Literatura”, 10 (diez); “Taller de Tesis”, Aprobado. Acreditada por la CONEAU Res. 232/99. Acredita tambi\x33n que ha finalizado el cursado de las asignaturas pertenecientes a esta carrera.

Declara y acredita estar cursando el Doctorado en Derecho de la Universidad de Palermo. Se detallan a continuaci\x33n las materias cuya cursada ha sido aprobada: “Filosof\xeda de la Ciencia”, 10 (diez); “Metodolog\xeda de la Investigaci\x33n”, 6 (seis); “Taller de Tesis I”, 8 (ochos); “Seminario de Investigaci\x33n en Derecho”, 10 (diez). Acompa\x33\xf1o plan de estudios.

Aprobó las siguientes obligaciones académicas correspondientes a la Especialización en Derecho Penal de la Universidad de Buenos Aires: “Sistemas procesales penales comparados” 30 hs., 8 (ochos); “Teoría del delito y fundamentación de la pena” 42 hs., 8 (ochos).

Declara y acredita haber sido *Ponente/ Disertante* en los siguientes eventos:

- “*Seminario de DDHH y sociedad: La perspectiva de la v\xedctima*”, Centro de Estudios en Antropolog\xeda y Derecho, mayo de 2011;
- Taller “*Cómo investigar los cr\xedmenes econ\xf3micos. Primera Parte*”, C\xe3mara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca, junio de 2009;
- Taller “*Cómo investigar los cr\xedmenes econ\xf3micos. Segunda Parte*”, C\xe3mara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca, junio de 2009;
- Tema: “*Elaboraci\x33n de Proyectos de Resoluci\x33n*”, C\xe3mara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Secretaría de Jurisprudencia y biblioteca e Instituto de Estudios, Formaci\x33n y Capacitaci\x33n, Unión de Empleados de la Justicia de la Naci\x33n, abril-mayo de 2009;
- Seminario: “*Discutir con Jaime Malamud Goti*”, organizado por la Universidad de Palermo, mayo de 2012.

Fue *Moderadora* en las “*I Jornadas de temática Carcelaria: Detenidos en Prisión preventiva*”, organizadas por la UBA y la C\xe3mara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, noviembre de 2009.

Declara haber sido *ponente* en el “*VII Encuentro Argentino de Profesores de Derecho Penal*”, en el a\x33o 2007 pero del certificado s\xf3lo surge su participaci\x33n.

INCISO D): Fue designada en la asignatura “Elementos del Derecho Penal” de la catedra del Profesor Handler (UBA) a partir de las fechas y en siguientes categor\xedas que se indican:

-Ayudante de 2da, a partir del 30 de octubre de 2002, por el término de ocho cuatrimestres;

-Ayudante de Ira, a partir del 8 de noviembre de 2006, declara que se desempeña hasta la actualidad pero en el certificado surge por el término de ocho cuatrimestres.

Declara y acredita haber aprobado los cuatro talleres correspondientes a la formación pedagógica de la Carrera Docente de la UBA: “Seminario sobre Identidad”; “El Derecho como narrativa”; “Método de Casos”; “Taller de teatro”.

Declara y acredita desempeñarse como *docente* “Asociado 2” de “Derecho Penal I” de la Universidad de Palermo desde 2008 a la actualidad.

INCISO E): Declara y acredita haber publicado en carácter de *autora* los siguientes artículos:

-Nota a fallo: “*La garantía de Imparcialidad objetiva y subjetiva. Los interrogantes del Juicio de Reenvío*”, publicado en la colección de Jurisprudencia Penal de la CSJN, V. 8), año 2010, Editorial Hammurabi.

-Comentario jurisprudencial: “*El rol de los jueces de una democracia constitucional frente a la agravante de la figura de portación de armas contenida en el art. 189 bis, inc. 2, in fine del C.P. (Ley 25.886)*”, publicado en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, años XXII/XIII, nº 22, año 2009, Editorial ad -Hoc.

-“*El Fair Trial y los Tribunales Penales Internacionales (TPIY y CPI). Algunas ideas para encontrarle un lugar en un sistema blando de cooperación*”, publicado en NDP, 2004/A, año 2004, Editorial Del Puerto.

Declara y acredita haber publicado en carácter de *co-autora* los siguientes artículos:

-“*Reflexiones en torno al significado de la muerte, a propósito de la figura de Homicidio Piadoso*”, publicado en el libro: “Crisis y Futuro de la Legislación Penal”, año 2008, Editorial Ediar.

-“*Sobre Héroes y Tumbas. La huelga de hambre en las prisiones como expresión de igual ciudadanía*”, publicado en NDP, 2007/B, Editorial Del Puerto.

-“*Alcances de la Jurisdicción de la Cámara Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires respecto del recurso de apelación contra sentencia definitiva*”, publicado en LL, doctrina Judicial, Año XX, N 38, año 2004, Editorial La Ley.

Fue *co-colaboradora* en el libro “Suerte, Moralidad y Responsabilidad Penal” cuyo autor es Jaime Malamud Goti, año 2008, Editorial Hammurabi.

Tradujo los siguientes artículos:

-“*Sobre lo bueno y lo malo de inculpar y de vernos como víctimas*”, de Jaime Malamud Goti, publicado en NDP, 2005/B, traducido junto con la Dra. Roteta, Editorial Del Puerto.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\xf3n*

-“*El liberalismo absorto en la identidad y redistribuci\xf3n: las cr\xedticas al right -discourse de la izquierda americana*“de Ana Robilant y Fernanda Nicola, publicado en NDP, 2005/A, a\xf1o 2005, Editorial Del Puerto.

-“*La Legislaci\xf3n Penal Argentina*“de Enrico Ferri, Conferencia de Enrico Ferri del 24 de agosto de 1908, se publicó como art\xedculo de la sección de Historia de NDP, Editorial Del Puerto.

INCISO F): Declara haber obtenido Diploma de Honor otorgado por la UBA en virtud de su promedio obtenido en la carrera de abogac\xf3a.

61) MENDILAHARZU, Juan Manuel

Registro N° 98

D.N.I. N° 22.109.948

Fecha de Nacimiento: 13 de julio de 1971

Fecha de finalización de estudios: 25 de agosto de 1998

Fecha de expedición del t\xf3tulo y Universidad que lo otorgó: 15 de diciembre de 1998, UBA

Antigüedad en el t\xf3tulo: 13 a\xf1os

Descripción seg\xfan art\xedculo 32 del Reglamento aplicable:

Observación: la documentación acompañada para acreditar los antecedentes declarados no fue suscripta por el postulante (art. 19, inc. c, ap. 5 del Reglamento de aplicaci\xf3n).

INCISO A):

Subinciso a) I: Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 16 de marzo de 1993 como *Auxiliar Administrativo interino* en el Juzgado de Instrucción n° 27, cesando su interinato el 5 de julio de 1993. Reingresó como *auxiliar administrativo efectivo* en la misma dependencia el 3 de agosto de 1993. El 4 de agosto de 1994 ascendió a *Escribiente Auxiliar*. El 28 de noviembre de ese a\xf1o fue designado *Escribiente Interino* de la Fiscalía N° 1 y el 28 de mayo de 1995 cesó dicho interinato volviendo a su cargo en el Juzgado de instrucción n° 27, hasta el 15 de junio de 1995 fecha en que pasó a prestar funciones en la Fiscalía Correccional N° 1.

A partir del 15 de junio fue designado *Escribiente* de la Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Correccional N° 1. El 25 de febrero de 1997 fue designado *Oficial* en esa dependencia, cargo al que renunció el 19 de marzo de 1999.

Fue designado en el cargo de *Prosecretario Administrativo* de la Defensoría Pública Oficial n° 2 ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal a partir del 19 de marzo de 1999, y luego promovido a *Prosecretario Jefe*

de la citada dependencia a partir de 1º de agosto de 2001 hasta que fue efectivizado en ese cargo el 2 de octubre de 2003. Entre el 11 de febrero de 2005 y el 15 de marzo de ese año tuvo licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo. El 9 de marzo de 2005 fue designado *Secretario de Primera Instancia* en esa dependencia. El 8 de febrero de 2007 fue designado *Prosecretario Letrado interino* de la Defensoría General de la Nación hasta que fue efectivizado en ese cargo el 22 de febrero de 2008. A partir del 4 de junio de 2008 fue contratado como *Secretario Letrado* de la Defensoría General, prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2008. El 21 de octubre de 2008 se lo designa como *Secretario Letrado* de la Defensoría General de la Nación, cargo que desempeñaba al momento de la expedición de su certificado de servicios.

Desde el 1º de mayo de 2012 se encuentra a cargo de la Defensoría Pública Oficial Nº 7 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.

Integró distintos grupos de trabajo y se desempeñó como *Defensor Ad Hoc* de la Defensoría General de la Nación ante todas las Instancias y Tribunales Orales de la Nación desde el año 2007 hasta el presente. Acompaña al efecto las correspondientes Resoluciones por las que se lo designó para desempeñarse en las distintas causas.

Subinciso a) 2: Declara y acredita haberse desempeñado como *Director General Adjunto* de la Dirección General de Fiscalización y Control dependiente de la Subsecretaría de Control Comunal de la Secretaría de Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, entre el 11 de febrero de 2005 y el 15 de marzo de ese año.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Cursa la *Maestría en Derecho* con orientación al Derecho Penal en la Universidad de Palermo, en cuyo marco aprobó las siguientes materias: Teorías del Derecho (8); Cuestiones Empíricas y Derecho Constitucional (8); Seminario sobre las Mujeres en la Profesiones Jurídicas (8); Derechos sociales (5); Como Prevenir la Corrupción (9).

Completó el *Programa de Postgrado en Derecho Penal* de esa Universidad, donde aprobó las siguientes materias: Recurso Extraordinario (7); Constitución y Derecho Penal (8); Régimen de Ejecución de la Pena (7); Derecho Penal: Delitos en Particular (6); Los Recursos del Derecho Penal (8); Modernización y Mejoramiento de la Justicia (7); Sistemas Procesales y Penales Comparados (7); Estado de Bienestar y Derechos Sociales (5). Se le expidió el certificado correspondiente con fecha 22 de mayo de 2003.

En el ámbito de la Defensoría General de la Nación *asistió* a los siguientes cursos:



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

USO OFICIAL

- Taller de actualización sobre extradición pasiva”, noviembre de 2003;
- “Seminario de Criminalística”, mayo de 2004;
- “Juicio por Jurados”, septiembre de 2004;
- “Los mecanismos de control de las decisiones de jueces y fiscales”, junio de 2005;
- “Doble instancia y el Tribunal Superior”, junio de 2005;
- “Vulneración de los Derechos de los no nacionales”, abril de 2006;
- “Seminario Anual sobre Actualización de Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”, noviembre de 2006;
- “Nuevos horizontes de la Criminología”, marzo de 2007;
- “Curso sobre ejecución penal”, octubre de 2011;
- “Recursos”, octubre de 2011.

Declara haber asistido al curso sobre “amparo” pero no acompaña el respectivo certificado

Declara haber *asistido* las Jornadas sobre “*Probation*” realizado en el Marco del Ciclo de Capacitación para Empleados del Ministerio P\xfablico de la Defensa, en octubre de 2006. Del certificado acompañado surge que se desempeñó como *Expositor*.

Participó como *expositor* en los siguientes eventos jurídicos:

- “*Seminario de Seguridad Ciudadana*”, diciembre de 2005, Universidad de La Matanza.
- “*Delitos contra la Administración Pública*”, Facultad de Ciencias de la Seguridad, IUPFA, noviembre de 2006.
- “*3º Jornada interdisciplinaria sobre drogas e interpretación judicial*”, organizado por la Universidad del Salvador, Colegio de Abogados de San Isidro, Defensoría General del Departamento Judicial San Isidro, marzo de 2008.
- “*Ciclo de capacitación para empleados del Ministerio P\xfablico de la Defensa*”, DGN, junio de 2008, en octubre de 2008, junio de 2009, septiembre de 2009, octubre de 2010, junio de 2011, septiembre de 2011.
- “*Curso de Capacitación para Secretarios de Primera Instancia (res DGN 2060/08)*”, junio de 2009.

INCISO D): En la Universidad de Buenos Aires se desempeñó como *Ayudante de Segunda* a partir del 24 de noviembre de 2003 y por cuatro años. Luego, a partir del 18 de julio de 2006 se lo designó *Ayudante de primera*. Declara que su desempeño es hasta la actualidad pero del certificado acompañado surge que fue dado de baja el 15 de diciembre de 2010.

Acredita pero no declara haber aprobado los cursos de carrera docente “El aula universitaria”, “La propia práctica docente”, “Comunicación y cambio” y “Taller de teatro”. Acredita que ha finalizado la formación pedagógica. Antecedente no declarado en el FUI.

INCISO E): Declara y acredita haber participado como investigador en la publicación “*El lavado de dinero en Argentina. Estado Actual de las Investigaciones 2006/2007*” editado por la Asociación Civil “Unidos por la Justicia”, septiembre de 2007.

INCISO F): No declara.

62) MERLO OPORTO, Verónica María Inés

Registro N° 88

D.N.I. N° 17.635.317

Fecha de Nacimiento: 8 de septiembre de 1965.

Fecha de finalización de estudios: 18 de diciembre de 1998.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 18 de febrero de 1999, Universidad de Belgrano.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 13 años y 3 meses

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a)1: Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 24 de noviembre de 1986 como *Auxiliar Principal de 6º interina* en la Defensoría Oficial N° 3, siendo confirmada en el cargo el 3 de febrero de 1987. El 1º de marzo de 1989 fue designada con el mismo cargo efectivo en el Juzgado Nacional de Sentencia letra "T". El 22 de agosto de 1989 fue designada *Auxiliar Superior de 6º* en la Defensoría Oficial N° 6, cargo que se transformó en *Auxiliar Superior de 1º* el 1º de marzo de 1992. El 1º de julio de 1992 este se transformó en *Escribiente Auxiliar* y el 28 de septiembre de 1992 fue designada en el cargo de *Oficial*. El 1º de junio de 1994 su cargo se transformó en *Oficial Mayor*, el que desempeñó hasta el 23 de febrero de 1995, fecha en que las Defensorías pasaron a depender de la Procuración General de la Nación, manteniendo el mismo cargo.

Al 1º de junio de 1996, fecha en que el Ministerio Público de la Defensa comenzó a ejercer la Superintendencia, desempeñaba en el cargo de *Oficial Mayor* de la Defensoría Pública Oficial N° 6 ante los Juzgados en lo Criminal de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional. Fue promovida al cargo de *Prosecretaria Administrativa* de la citada dependencia a partir del 27 de noviembre de 2003. Fue contratada en el cargo de *Secretaria de Primera Instancia* de la Defensoría General de la Nación para desempeñarse en la citada defensoría a partir del 8 de mayo de 2007 y hasta el 30 de junio de 2007, siendo su contrato prorrogado en forma sucesiva hasta el 30 de junio de 2009. Fue



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

designada en el cargo de *Secretaria de Primera Instancia* de la Defensor\xeda P\xfablica Oficial N\xba 6 ante los Juzgados en lo Criminal de Instrucci\x33n y C\xe3mara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a partir del 12 de marzo de 2009, cargo que desempe\xf1aba al momento de la inscripc\x33n.

Declara haber sido autorizada para desempe\xf1arse como Defensora Ad Hoc en la citada Defensor\xeda durante los a\xf1os 2001 (autorizaci\x33n Resol 778/01), 2002, 2003, 2004 (Resol 268/04), 2005, 2006 (Resol 234/06), 2007 (Resol 54/07), 2008 (Resol 1753/07), 2009 (Res. 2050/08), 2010 (Res 1432/09), 2011 (Res 1357/10) y 2012 (resol 229/11), acreditando tal desempe\xf1o en los a\xf1os 2007, 2008, 2010 y 2012.

Subinciso a)2: No declara.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes a la carrera de *Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales* dictada por la Universidad del Salvador, quedando pendiente la realización del trabajo integrador: Derecho Penal General, 9 (nueve); Criminología, 8 (ocho); Psiquiatría Criminal, 8 (ocho); Psicología Criminal, 8 (ocho); Sociología Criminal, 8 (ocho); Historia y Filosofía del Derecho Penal, 9 (nueve); Derecho Penal Especial, 7 (diez); Derecho Procesal Penal, 8 (ocho); Medicina legal, 10 (diez); Ciencias Penológicas, 7 (siete); Criminalística, 10 (diez); Leyes Penales Especiales, 7 (siete); Doctrina Social de la Iglesia, 8 (ocho).

Aprobó los cursos que se detallan a continuación organizados por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional: Curso de Capacitación (Nivel Elemental), mayo de 1992; Curso de Capacitación, mayo de 1994; Seminario “Armas de fuego y explosivos” (8 horas catedra) del Módulo III del Programa de la Escuela Judicial, diciembre de 2002; “Aportes de las herramientas de la criminología y criminalística a la investigación judicial -2º parte” (21 horas catedra) del Módulo III y VI del Programa de la Escuela Judicial, diciembre de 2010.

En el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación aprobó los siguientes eventos:

- seminario de 12 horas de desarrollo “Pericias Médicas” (ciclo 2003), diciembre de 2003;
- seminario de 24 horas de desarrollo “Salud mental y psiquiatría” (ciclo 2003), diciembre de 2004; y
- seminario de 20 horas de desarrollo “Medicina legal y afines al quehacer del fuero criminal” (ciclo 2004), abril de 2005.

Participó de los eventos organizados por la Defensoría General de la Nación que se detallan: seminario “Cuestiones de género” el 14 de junio de 2006; “Conferencia de género y derecho: desafíos actuales de la Defensa Pública”, 7 de mayo de 2009; “Congreso sobre garantías constitucionales en el proceso penal”, los días 17 a 19 de junio de 2009; seminario “Las mujeres frente al derecho”, el 11 de diciembre de 2009; “Curso de capacitación para Funcionarios (Red DGN 2060/08)”, diciembre de 2009; “Tercer Ateneo de la Defensa en el Juicio Oral” (aprobado), julio de 2010; “Seminario de Amparo”, 28 de septiembre de 2010; conferencia sobre “Los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas”, el 9 de noviembre de 2010; conferencia sobre “Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas”, el 2 de diciembre de 2010; “Taller sobre Recurso de Apelación y Nulidades”, el 1º de junio de 2011; seminario sobre “Antecedentes penales y sus consecuencias”, el 9 de junio de 2011; “Taller de Argumentación Jurídica”, 4 de julio de 2011; “Curso sobre Excárcelación”, julio de 2011; “Curso sobre Ejecución Penal”, octubre de 2011; curso sobre “Recursos”, octubre de 2011; curso sobre “Amparo”, noviembre de 2011; y “Jornada con la Comisión de Cárceles: problemática de los asistidos privadas de su libertad”, el 17 de abril de 2012.

Aprobó el Curso para Graduados “*Derecho Procesal Penal Profundizado, Criminalística y Medicina legal*” 128 horas, dictado entre los días 4 de abril y 30 de noviembre del año 2006, organizado por el instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.

Declara asistencias a otros eventos donde no surge que haya sido evaluada.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

63) MESTOLA, Nicolas Alberto

Registro N° 81

D.N.I. N° 26.312.167

Fecha de Nacimiento: 22 de septiembre de 1977.

Fecha de finalización de estudios: 9 de diciembre de 2002.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 23 de junio de 2003, Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 8 años y 11 meses.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó al Ministerio P\xfablico de la Defensa como *Auxiliar Administrativo interino* de la Defensor\xeda P\xfablica Oficial N\xba 8 ante los Juzgados en lo Criminal de Instrucci\x33n y C\x33mara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, a partir del 28 de abril y hasta el 31 de mayo de 1998, designaci\x33n prorrogada hasta el 30 de junio de 2000. Es designado en el cargo de *Auxiliar Administrativo* de la citada dependencia a partir del 6 de julio de 2000. Es promovido interinamente al cargo de *Escriviente* entre el 27 de noviembre y el 27 de febrero de 2001. Es reescalafonado al cargo de *Auxiliar* a partir del 17 de febrero de 2001. Es promovido interinamente al cargo de *Escriviente* de la dependencia a partir del 22 de marzo de 2002 y por el t\x33rmino de noventa (90) d\x33as; a partir del 8 de octubre de 2003 y por el t\x33rmino de noventa (90) d\x33as y desde el 27 de enero de 2004 y por el t\x33rmino de noventa (90) d\x33as. Hizo uso de licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes entre el 1\xba de marzo de 2004 y hasta el 1\xba de junio de 2004. Es nuevamente promovido interinamente al cargo de *Escriviente* de la dependencia entre el 1\xba de junio de 2004 y el 31 de diciembre de 2004. Su cargo de Auxiliar es reescalafonado al de *Escriviente Auxiliar* y el de Escriviente al de *Oficial*. Es prorrogada su designaci\x33n interina en el cargo de Oficial desde el 1\xba de enero hasta el 30 de junio de 2005. Es promovido al cargo de *Oficial* de la dependencia a partir del 1\xba de julio de 2005. Es designado interinamente en el cargo de *Jefe de Despacho* de la Defensor\xeda Oficial ante la Corte Suprema de Justicia de la Naci\x33n a partir del 18 de agosto y hasta el 11 de noviembre de 2005. Es designado interinamente en el cargo de *Jefe de Despacho* de la Defensor\xeda P\xfablica Oficial N\xba 8 ante los Juzgados en lo Criminal de Instrucci\x33n y C\x33mara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a partir del 24 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2005, designaci\x33n prorrogada desde el 10 de enero hasta el 31 de diciembre de 2006. Se deja sin efecto dicha promoci\x33n a partir del 20 de julio de 2006, y es contratado en el cargo de *Prosecretario Administrativo* para desempeñarse en la Defensor\xeda P\xfablica Oficial N\xba 2 ante los Juzgados y C\x33mara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal desde el 20 de julio hasta el 20 de octubre de 2006. Se rescinde dicha contrataci\x33n y es promovido interinamente al cargo de *Prosecretario Jefe* de la citada dependencia a partir del 24 de agosto y hasta el 9 de marzo de 2007. Es promovido interinamente al cargo de *Prosecretario Administrativo* de la dependencia, desde el 10 de marzo hasta el 21 de febrero de 2008, siendo promovido al cargo de *Prosecretario Administrativo* de la dependencia a partir del 22 de febrero de 2008. Es contratado en el cargo de *Prosecretario Jefe* de la Defensor\xeda General de la Naci\x33n, para desempeñarse en la Defensor\xeda P\xfablica Oficial N\xba 1 ante los Juzgados y C\x33mara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, entre el 3 de junio de 2009 y el

31 de enero de 2010. Es promovido *interinamente* al cargo de *Prosecretario Letrado* de la Defensoría General de la Nación para prestar funciones en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza, a partir del 1º de febrero hasta el 30 de junio de 2010, designación prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2010. Es promovido al cargo de *Prosecretario Letrado* de la Defensoría General de la Nación a partir del 13 de agosto de 2010 y sin perjuicio de continuar desempeñándose en la citada dependencia. A partir del 4 de abril de 2011 pasa a prestar funciones en la Defensoría Pública Oficial n° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, dependencia en la que se desempeña al momento de su inscripción.

Declara y acredita haberse desempeñado en carácter de *Defensor Ad Hoc* de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza, durante el año 2010 y hasta el 3 de abril de 2011 y de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal durante el año 2011.

Asimismo fue autorizado para desempeñarse como Defensor Ad Hoc de la Defensoría General de la Nación ante todas las Instancias y Tribunales Orales durante el año 2012, acreditado tal dependencia en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal. Acompaña documentación acreditante.

Subinciso a)2: No declara.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Aprobó las siguientes asignaturas pertenecientes a la carrera de *Especialización en Derecho Penal* dictada por la Universidad de Buenos Aires: Principios de Criminología, 24 horas, aprobada con 9 puntos; Teoría del delito y Fundamentación de la Pena, 42 horas, aprobada con 9 puntos; Garantías Constitucionales y Proceso Penal, 30 horas, aprobada con 8 puntos; Criminalidad Informática, 30 horas, aprobada con 9 puntos; Derecho Penal Internacional, 24 horas, aprobada con 9 puntos; Fraudes en las Relaciones Comerciales, 30 horas, aprobada con 10 puntos; La democratización del Lenguaje Judicial, 18 horas, aprobada con 8 puntos; Las Víctimas del Sistema Penal en Tiempos del Neoliberalismo, 30 horas, aprobada con 7 puntos. Prisión preventiva e institutos morigeradores. Eximición de prisión, excarcelación y cese de prisión, 30 horas, aprobada con 8 puntos. Psicopatología Forense y Derecho Penal: desafíos psicopsiquiátricos actuales en el derecho penal comparado, 36 horas, aprobada con 9 puntos; Revisión de Expedientes Antiguos, 20 horas, Aprobado.

Declara haber cursado y presentado los trabajos finales con nota pendiente de las materias *Derechos Humanos* (36 horas) y *Metodología de la Investigación Científica* (18



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

horas) pertenecientes a la citada especializaci\x33n. En la documentaci\x33n presentada acredita haber aprobado las m\xedsimas con 10 (diez) y 9 (nueve) respectivamente.

Asimismo declara haber aprobado la materia *Sociolog\xeda del Enjuiciamiento Penal Adversarial*, (30 horas), con 10 puntos, perteneciente a la especializaci\x33n declarada, en tanto del certificado surge que la misma corresponde al Programa en Doctorado.

INCISO D): En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires ha sido *Auxiliar de Segunda* de la materia “Elementos de Derecho Penal”, c\x3ada de Profesor Elbert, a partir del 10 de noviembre de 2003 por el periodo de 4 cuatrimestres y desde del 23 de mayo de 2008 por el per\x33odo de un a\x33o.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

64) MIGOYA, Mar\xeda Candelaria

Registro N\xba 65

D.N.I. N\xba 21.963.120

Fecha de Nacimiento: 14 de enero de 1971

Fecha de finalizaci\x33n de sus estudios: 30 de diciembre de 1994

Fecha de expedici\x33n del t\xedtulo: 17 de mayo de 1995, Universidad de Buenos Aires

Antig\x33edad en el t\xedtulo (desde su expedici\x33n): 16 a\x33os y 11 meses.

Descripci\x33n seg\x33n art\x33culo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó al Ministerio P\xfablico de la Defensa de la Naci\x33n el 23 de agosto de 1996 en el cargo de *Auxiliar Administrativo (provisorio)* en vacante efectiva de la Defensor\xeda P\xfablica Oficial N\xba 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, siendo promovida entre el 11 de octubre de 1996 y el 9 de enero de 1997 al cargo de *Oficial Mayor Relator (interina)* de esa dependencia. El 23 de marzo de 1997 su cargo fue reescalafonado en el de *Auxiliar*. Entre el 1º de agosto de 1999 y el 11 de enero de 2001 fue promovida nuevamente como *Oficial Mayor Relator (interina)*. Entre el 1º de diciembre de 2000 y el 1º de febrero de 2001 fue contratada bajo la modalidad de servicios para colaborar en las Defensor\xedas P\xfablicas Oficiales ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, hasta que fue designada, una vez m\xads, *Oficial Mayor Relator (interina)* hasta el 30 de

junio de 2005, fecha en que fue designada *interinamente* en el cargo de *Secretaria de Primera Instancia*. El 8 de julio de 2005 se la *efectivizó* en el cargo, prestando funciones para las Defensorías Nros. 1 y 11. A partir del 27 de febrero de 2008 fue asignada solamente a la Defensoría N° 11.

El 17 de marzo de 2008 se le recibió juramento de ley en el cargo de *Secretaria de Primera Instancia* de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Defensoría N° 11.

Fue contratada en el cargo de *Secretaria Letrada de la Defensoría General de la Nación*, del 22 de septiembre de 2008 contratación prorrogada hasta el 30 de junio de 2010 para desempeñarse en el Cuerpo de Letrados Móviles, siendo efectivizada en el mismo el 1º de enero de 2010, habiéndosele recibido el juramento de ley el 4 de febrero de 2010, cargo en el cual continuaba desempeñándose a la fecha de inscripción al presente concurso.

Se encuentra autorizada para desempeñarse en carácter de Defensora Ad Hoc de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal N° 1, durante los años 2005 y 2006; de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal N° 11, durante los años 2006 y 2008. Como Defensora Ad Hoc de la Defensoría General de la Nación ante todas las Instancias y Tribunales Orales, durante los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. No acompaña constancias de su actuación durante los años 2005 y 2006.

Subinciso a) 2: No declara.

INCISO B): El 7 de marzo de 2001 finalizó los estudios correspondientes a la carrera de “Especialización en Administración de Justicia”, expidiéndole la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires el título de “*Especialista en Administración de Justicia*”. Aprobó en dicho contexto, las siguientes obligaciones académicas: “Derecho Penal. Parte Especial” (9 nueve); “Derecho Penal. Parte General” (8 ocho); “Procesal Penal” (5 cinco); “Pericial Penal” (9 nueve); Seminarios: “Economía” (5 cinco); “Filosofía” (10 diez); “Psicología” (8 ocho); “Política” (8 ocho); “Derecho Constitucional” (aprobado); “Teoría del Derecho y de la Justicia” (bueno); “Ética judicial” (7 siete); “Derechos Humanos” (distinguido); “Gestión y administración judicial I” (8 ocho); “Gestión y administración judicial II” (10 diez); “Análisis y producción de la comunicación” (sobresaliente); “Tecnología aplicada a la justicia” (8 ocho). Cada materia contó con una carga horaria de 32 horas y cada seminario, 16. Realizó también un Trabajo de Campo de 64 hs (aprobado). Acreditado por CONEAU Res. 282/04.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

INCISO C): Declara y acredita haber *asistido* a los siguientes cursos dictados por la Defensoría General de la Nación:

- “Naturaleza y ubicación constitucional del Ministerio Público de la Defensa. Análisis comparado de los Sistemas de Defensa en Argentina y Estados Unidos”, el 25 de septiembre de 2002;
- “Excárcelación”, el 12 de julio de 2011;
- “Recursos”, el 27 de octubre de 2011;
- “Amparo”, el 24 de noviembre de 2011.

Declara haber participado en carácter de *expositora* en el “*Taller sobre Recurso de Apelación y Nulidades*”, los días 13 de mayo y 26 de octubre de 2011, ambos organizados por la Secretaría de Capacitación y Jurisprudencia de la Defensoría General de la Nación.

INCISO D): No declara.

INCISO E): Ha intervenido como *coautora* en el trabajo de investigación “*La Defensa Pública en Argentina*”, llevado a cabo por el grupo de investigación independiente “Defender”, bajo la dirección del Dr. Julián H. Langevin, publicado en la revista: “Pena y Estado”, Año 5, N° 5.

INCISO F): No declara.

65) MONSALVE, María Jimena

Registro N° 43

D.N.I. N° 23.120.140

Fecha de Nacimiento: 20 de noviembre de 1972.

Fecha de finalización de estudios: 22 de noviembre de 1996.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 12 de marzo de 1997, UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 15 años y 1 mes.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín el 31 de agosto de 1992 en el cargo de *Auxiliar Administrativa interina*, siendo efectivizada el 30 de noviembre del mismo año. El 7 de marzo de 1994 fue promovida al cargo de *Auxiliar interina*, actual Escribiente Auxiliar interina, hasta el 6 de junio de 1994, fecha en que fue designada *Escribiente* en la Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal

Nº 11. A partir del 2 de febrero de 1995 es designada Oficial interina en la misma dependencia, declarando ocupar dicho cargo hasta el 31 de mayo de 1995, pero no lo acredita.

Declara que del 1º de junio al 29 de agosto de 1995 fue designada Oficial Mayor Relator interina en la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, pero no lo acredita.

Desde el 4 de septiembre de 1995 es nombrada *Oficial interina* en la Fiscalía Federal Nº 11 hasta el 22 de junio de 1997, acompañando copia de la resolución que la nombra en tal cargo, y de la resolución que prorroga el interinato entre el 22 de diciembre de 1996 y el 22 de junio de 1997. También declara haber ocupado dicho cargo entre el 1º de noviembre de 1997 y el 8 de diciembre de 1997 pero no lo acredita.

Con fecha 2 de julio de 1997 fue *contratada* en el cargo de *Prosecretaria Administrativa* de la Fiscalía Nº 2 ante la Cámara Nacional de Casación Penal hasta el 30 de octubre de 1997. Con fecha 31 de octubre de 1997 fue promovida para ocupar el cargo de *Oficial interino* en la Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, hasta el 22 de diciembre de 1997. Acompaña copia de designaciones, no presenta certificación de servicios.

A partir del 9 de diciembre de 1997 es designada *Oficial Mayor Relator* de la Vocalía Nº 1 de la Cámara Nacional de Casación Penal. El 17 de noviembre de 1999 ascendió a *Prosecretaria Administrativa contratada* de la Sala III de esa Cámara. Con fecha 24 de febrero de 2006 fue confirmada en el cargo. El 21 de noviembre de 2006 es designada *Prosecretaria de Cámara interina* de la Sala III de la Cámara de Casación. A partir del 16 de marzo de 2010 fue designada *Secretaria de Cámara interina*. Con fecha 28 de octubre de 2011 se dispuso que pase a cumplir funciones en la Secretaría de la Sala II de ese Cuerpo, donde se desempeñaba al momento de la inscripción.

Subinciso a) 2: No declara.

INCISO B): Ha cursado y aprobado las materias que se detallan y corresponden al Plan de Estudios de la Carrera de “Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales” (360 hs.) en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, obteniendo el título de “*Abogada Especialista en Derecho Penal*”, con fecha 29 de junio de 2011: “Derecho Penal General” (10 diez); “Criminología” (8 ocho); Psiquiatría Criminal” (10 diez); “Psicología Criminal” (10 diez); “Sociología Criminal” (8 ocho); “Historia y Filosofía del Derecho Penal” (9 nueve); “Derecho Penal Especial” (9 nueve); “Derecho Procesal Penal” (10 diez); “Medicina Legal” (10 diez); “Ciencias Penológicas” (8 ocho); “Criminalística” (10 diez); “Leyes Penales Especiales” (10 diez) y “Doctrina Social de la Iglesia” (10 diez). Trabajo Final (10 diez). Acreditada por RES. CONEAU Nº 614/00.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

INCISO C): Aprobó el Curso sobre “Introducción a la Litigación Oral” (13 hs. cátedra) del Módulo III del Programa de la Escuela Judicial del Instituto Superior de la Magistratura de la Asociación de Magistrados y funcionarios de la Justicia Nacional.

Disertó en los cursos sobre “Derecho Penal”, organizados por la Escuela Superior de Policía de la Policía Federal Argentina, dictados para oficiales del organismo. Declara haberlos dictado durante los años 2010 y 2011, sin embargo del certificado acompañado sólo acredita el año 2010.

Así también, participó en calidad de *Docente Invitado* en el Seminario I “Una mirada actual sobre Jurisprudencia vinculada a las Garantías Constitucionales en el Proceso Penal y otras Cuestiones Penales y Procesales Penales” de la carrera de Abogacía en la Universidad de Flores, declarando haberlo hecho durante los años 2011 y 2012, pero la certificación no acredita fechas.

Declara que es *Profesora* de los Cursos de Capacitación que organiza la Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional para los agentes del Fuero de Casación Penal, desde 2008 hasta la actualidad, pero únicamente acredita haberse desempeñado en tal carácter durante el año 2011.

INCISO D): Declara antecedentes valorados en el inciso anterior.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

66) MORALES DEGANUT, Carolina

Registro N° 20

D.N.I. N° 24.962.516.

Fecha de nacimiento: 1º de octubre de 1975.

Fecha de finalización de sus estudios: 30 de junio de 2000

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: el 21 de diciembre de 2000, Universidad de Buenos Aires

Antigüedad en el título (desde su expedición): 11 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a.1): Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 13 de junio de 1995 en el fuero Civil y Comercial Federal, habiendo ocupado los siguientes cargos; *Auxiliar Administrativo suplente* desde el 13 de junio hasta el 10 de julio de 1995, *Auxiliar Administrativo interino* desde el 9 de diciembre de 1996 al 9 de marzo de 1997 y desde el 15 de mayo hasta el 19 de julio de 1997; *Auxiliar Administrativo efectivo* a partir del 12 de agosto de 1997 y hasta el 11 de enero de 1998; *Auxiliar efectivo* del 12 de enero de 1998 hasta el 14 de agosto de 2001, fecha en que se hizo efectiva su permuta a la Fiscalía Nacional de Primera Instancia de Menores Nº 6.

En el Ministerio Público Fiscal de la Nación, fue designada el 19 de julio de 2001 en el cargo de *Escribiente Auxiliar interina* en la Fiscalía Nacional de Menores Nº 6 de la Capital Federal hasta el 28 de febrero de 2004. A partir del 1º de marzo de ese mismo año fue designada *Escribiente efectiva* en la misma dependencia; así como también en igual fecha fue promovida al cargo de *Oficial interina*. El 1º de octubre de 2004 su cargo efectivo de Escribiente se transformó en *Oficial* y su cargo interino de Oficial en *Oficial Mayor interino*, interinato que fue prorrogado hasta el 25 septiembre de 2005. A partir del 26 de septiembre de 2005 fue contratada bajo la modalidad de locación de servicios para cumplir funciones en la Unidad Fiscal de Investigación causa AMIA, en forma ininterrumpida, hasta el 31 de marzo de 2009. Fue promovida al cargo de *Oficial Mayor efectiva* a partir del 16 de octubre de 2007, sin perjuicio de su contratación bajo modalidad de locación de servicios. Fue contratada en un cargo equivalente al de *Prosecretario Administrativo* para prestar funciones en la citada unidad, entre el 1º de abril y el 24 de noviembre de 2009, cuando renunció.

Fue designada Prosecretaria Administrativa en la Defensoría General de la Nación a partir del 11 de noviembre de 2009 disponiéndose que preste colaboración con Magistrados del Ministerio Público de la Defensa en el ámbito de las Defensorías Públicas Oficiales Nº 1, 2 y 3 ante los Tribunales Orales de Menores.

Se autorizó su contratación en el cargo de *Secretaria de Primera Instancia* por resolución DGN 1624/11 para continuar en las funciones que venía realizando, y se le concedió licencia en su cargo de Prosecretaria Administrativa a partir del 15 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de mayo de 2012, cargo que desempeñaba al momento de la expedición del certificado de servicios.

Fue designada como Defensora Ad Hoc del Grupo de Actuación ante los Tribunales Orales de Menores, y también fue autorizada para desempeñarse en tal carácter ante toda las Instancias y Tribunales Orales de la Nación, durante el año 2011 y 2012. Acompaña actuaciones como Defensora Ad Hoc, durante los años 2011 y 2012.

Subinciso a2): No declara.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

INCISO B): Declara y acredita que ha obtenido el título de *Especialista en Derecho Penal* en la Universidad de Buenos Aires, con fecha 22 de octubre de 2010. Declara que la carrera constó de 448 hs. de cursada, y que la tesina se trató sobre “La muerte del recién nacido, circunstancias extraordinarias de atenuación”, obteniendo una calificación de ocho (8), pero no lo acredita. No acompaña certificado analítico de materias aprobadas. Acreditada por RES. CONEAU 471/99.

INCISO C): Fue *ponente* en el X Congreso Nacional de Derecho Penal y Criminología. Universidad de Buenos Aires, sobre el tema “*Problemática actual del lavado de dinero en el Derecho Penal vigente en Argentina y en el Derecho comparado*”.

Acredita haber sido miembro de la Secretaría Científica en el 1º Congreso Internacional de Abuso Infantil y Paidofilia.

Ha *participado* de los siguientes eventos jurídicos organizados por la DGN:

- Congreso sobre abolición universal de la pena de muerte y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; organizado por la DGN junto con otras instituciones; septiembre de 2011.
- Seminario sobre instrumentos de derechos económicos, sociales y culturales; abril de 2011.
- Encuentro nacional sobre acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes: estrategias prácticas de la Defensa Pública; organizado por DGN y UNICEF. Agosto de 2011.

INCISO D): El Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires la designó el 19 de diciembre de 1997 *Ayudante Alumno* en la cátedra del Dr. David Baigún.

En esa Casa de Altos Estudios fue designada en la asignatura “Derecho Penal y Procesal Penal en la cátedra de la Dra. Zulita Fellini:

- Auxiliar de Segunda ad-honorem* a partir del 27 de octubre de 2000, por cuatro años.
- *Auxiliar de Primera ad-honorem* desde el 23 de octubre de 2002, por cuatro años.
- Jefe de Trabajo Prácticos ad-honorem* a partir del 10 de noviembre de 2004, por siete años. Desde el 10 de agosto de 2006 pasó a la cátedra del Profesor Baigún, renovada en el cargo hasta la sustanciación del concurso pertinente, a partir del 6 de febrero de 2012 en la cátedra del Dr. Niño. Acredita que es *coordinadora* de esta última cátedra

Acredita desempeñarse como *colaboradora* en el curso “Régimen Penal Juvenil” a cargo del a Profesora Zulita Fellini, dictado durante el primer cuatrimestre de 2001, con una carga horaria de 18 hrs., en el marco de la Carrera de Especialización en Derecho Penal. Acompaña un certificado del departamento de Posgrado.

INCISO E): Fue *autora* de siguientes los artículos:

- “*El sistema punitivo frente a los pueblos originarios*” en la obra colectiva “La justicia penal en las comunidades originarias, de Editorial Ad Hoc.
- “*La utilización de niños en conflictos bélicos*”, en la obra “Delito de trata o tráfico de niños” de Zulita Fellini, Ed. Hammurabi, abril de 2007. También acredita que en dicha obra fue mencionada por la autora como “colaboradora”, tanto en la edición premencionada como en la de marzo de 2000, que se tituló “Delito de tráfico de Niños”.
- “*Algunas consideraciones sobre abusos sexuales, mujeres y los conflictos bélicos*”, publicado en la Revista del Ministerio Público Fiscal, Nº 17, julio de 2006.
- “*Ejecución Penal. Alternativas para situaciones especiales*”, publicado en el Libro “Derecho de Ejecución Penal”, 1^a edición, Editorial Hammurabi, Buenos Aires, Año 2006.
- “*Algunas consideraciones en torno al lavado de dinero y su influencia sobre actos de terrorismo internacional*”, publicado en www.aduananews.com.ar
- “*Algunas respuestas del derecho penal internacional al terrorismo*”, publicado en la página web www.terragnijurista.com.ar.

Fue *coautora* de los artículos que se detallan:

- “*Caso Tejerina: Revisión de un fallo polémico*” –artículo de opinión en coautoría con la Dra. Zulita Fellini-, publicado en la Revista “Y considerando...” de la Asociación, de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, Año 2006.
- “*Pesca provechosa*”, publicados en el Libro “Temas de Derecho Penal Económico y Responsabilidad de las Personas Jurídicas”, Tomo I, 1^a edición, Grün Editora, Año 2004.
- “*Origen y evolución de la responsabilidad penal de las personas jurídicas*”, publicado en el Libro “Temas de Derecho Penal Económico y Responsabilidad de las Personas Jurídicas”, Tomo I, 1^a edición, Grün Editora, Año 2004.
- “*Lavado de activos. Ley Nº 25.246. La problemática en el Derecho Penal Argentino y en el Derecho Comparado*” publicados en el Libro “Temas de Derecho Penal Económico y Responsabilidad de las Personas Jurídicas”, Tomo II, 1^a edición, Grün Editora, Año 2004.
- “*Una guardia mortal*”, publicado en el libro “Resolución de Casos de Derecho Penal”, Ed. Lexis Nexis, Buenos Aires, Año 2002.

INCISO F): No declara.

67) MORÓN, María Marta

Registro Nº 89

D.N.I. Nº: 22.285.594

Fecha de Nacimiento: 29 de junio de 1971.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

Fecha de finalización de sus estudios: el 30 de diciembre de 1994.

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: el 17 de julio de 1995, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 16 años y 10 meses.

INCISO A)

Subinciso a1): Al 1° de junio de 1996, fecha a partir de la cual este Ministerio comienza a ejercer la superintendencia de su personal, se desempeñaba en el cargo de *Auxiliar* de la Defensoría Pública Oficial N° 5 ante los Juzgados en lo Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional. Declara que ejerció dicho cargo desde el año 1993 mas tal extremo no se desaprende del certificado aportado. Le fue concedida licencia extraordinaria por razones particulares sin goce de haberes por el término de seis (6) meses, a partir del 22 de octubre de 1998, la que fue interrumpida el 5 de abril de 1999, reincorporándose a sus funciones. El 1° de abril de 1999 el cargo de Auxiliar fue transformado en el de *Escribiente*. Desde el 25 de junio de 1999 fue promovida interinamente al cargo de *Oficial Mayor* de la Fiscalía ante los Tribunales Orales en lo Criminal N° 18 hasta el 19 de agosto de 1999, fecha en la que se reincorporó a sus funciones de Escribiente de la Defensoría Pública Oficial N° 5 ante los Juzgados en lo Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.

El cargo de Escribiente fue reescalafonado al de *Oficial*. El 17 de agosto de 2005 fue promovida interinamente al cargo de *Jefe de Despacho* de la citada dependencia, hasta el 31 de diciembre de 2005, promoción interina prorrogada desde el 1° de enero al 30 de junio de 2006.

Fue contratada bajo la modalidad de “Locación de Servicios”, en Nivel I, para desempeñarse en la Defensoría Pública Oficial N° 5 ante los Juzgados en lo Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, y se le concede licencia sin goce de haberes en el cargo de Oficial de la dependencia desde el 6 de marzo y hasta el 30 de junio de 2006, siendo prorrogada dicha contratación desde el 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2006. Desde el 1° al 29 de octubre de 2006 fue designada interinamente en el cargo de *Jefe de Despacho* de la Defensoría Pública Oficial N° 5 ante los Juzgados en lo Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, siendo prorrogada dicha designación interina desde el 30 de octubre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007. Asimismo, es designada en el cargo de *Oficial Mayor* de la citada dependencia a partir del 8 de mayo de 2007, sin perjuicio de continuar desempeñándose interinamente como Jefe de Despacho.

Fue designada en el cargo de *Jefe de Despacho* de la Defensoría Pública Oficial N° 5 ante los Juzgados en lo Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a partir del 7 de septiembre de 2007.

Fue autorizada su contratación en el cargo de *Secretaria de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación* para desempeñarse en la Defensoría Pública Oficial N° 9 ante los Tribunales Orales en lo Criminal, concediéndosele licencia sin goce de haberes en su cargo efectivo, a partir del 16 de julio hasta el 8 de septiembre de 2008, siendo posteriormente designada interinamente en el cargo de *Secretario de Primera Instancia* de la citada dependencia hasta el 16 de noviembre de 2008, designación interina prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2008.

Fue autorizada su contratación en el cargo de *Prosecretario Administrativo* de la Defensoría General de la Nación, para desempeñarse en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico y siéndole concedida licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Despacho de la Defensoría Pública Oficial N° 5 ante los Juzgados en lo Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a partir del 8 de abril y hasta el 30 de junio de 2009; siendo prorrogada dicha contratación desde el 1º de julio al 31 de agosto de 2009.

Fue promovida interinamente en el cargo de *Secretario de Primera Instancia* de la Defensoría Pública Oficial N° 9 ante los Tribunales Orales en lo Criminal a partir del 1º de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2009, siendo prorrogada dicha promoción desde el 1º de enero de 2010 hasta el 30 de junio de 2010, cargo en el que fue designada a partir del 1 de enero de 2010.

Fue promovida interinamente al cargo de *Prosecretaria Letrada de la Defensoría General de la Nación*, a partir del 24 de junio de 2011, para colaborar con el titular de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico. Fue efectivizada en el cargo el 18 de noviembre de 2011, cargo que desempeña al momento de su inscripción al presente concurso.

Asimismo, fue autorizada para desempeñarse en carácter de *Defensor Ad Hoc* de la Defensoría Pública Oficial N° 5 ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Correccional conforme Res. DGN 760/01 y durante el año 2009 (Res. DGN 133/09); de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal N° 9 de Capital Federal durante los años 2008, 2009, 2010 (Res. DGN Nros. 1082/08, 1078/09 y 1569/09); y de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico N° 1 durante los años 2011 y 2012 (Res. SGPI Nros. 78/11 y 05/12).

Asimismo, fue autorizada por Resoluciones DGN N° 707/06, N° 266/2007, N° 1997/07, N° 133/09 para actuar en tal carácter, en la Defensoría Pública Oficial N° 5 ante los Juzgados



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

Nacionales en lo Correccional, durante los a\xf1os 2006, 2007, 2008 y 2009, respectivamente. De igual modo fue autorizada por Res. DGN N\xba 1569/2009 y Res. SGPI N\xba 61/11 para desempe\u00f1arse en ese car\u00e1cter en la Defensor\xeda P\xfablica Oficial N\xba 9 ante los Tribunales Orales en lo Criminal, en los a\xf1os 2010 y 2011. Asimismo cumpli\u00f3 funciones en el mismo sentido en la Defensor\xeda P\xfablica Oficial N\xba 1 ante los Tribunales Orales en lo Penal Econ\xf3mico por Res. SGPI N\xba 78/11 y N\xba 5/12, durante los a\xf1os 2011 y 2012, respectivamente.

Acredita su desempe\u00f1o como *Defensora Ad Hoc* durante los a\xf1os 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

Detalla y acredita su intervenci\u00f3n en juicio como *Defensora Ad Hoc* de la Defensor\xeda ante los Tribunales Orales en lo Penal Econ\xf3mico Nro. 1, de los siguientes imputados: Reynaldo REYES y ACU\u00d1A - causa 1665 BELTRE MONTERO y otros s/ inf. Ley 22415 - Daniel Am\u00e9rico MONROY — causa 1898 LOPEZ IGLESIAS y otros s/ inf. Ley 22415 — Daniel SHERDENOSKY — causa 1995 PIAZZA LUIGGI y otros s/ inf. Ley 22415 - y como co-defensora de Omar URZAGASTI causa 1502 "Urzagasti Omar s/ inf. Ley 22415".

Subinciso a2): Declara y acredita haber prestado servicios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, desde el 9 de abril de 1991 hasta el 31 de enero de 1992 en un cargo de *Preceptora* de 35 horas semanales.

INCISO B): Declara antecedente que ser\u00e1 valorado en el inciso siguiente por no poseer acreditaci\u00f3n de la CONEAU.

INCISO C): Finaliz\u00f3 el *Programa de Postgrado en Derecho Penal*, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, siendo la fecha de expedici\u00f3n de su t\u00edtulo el 11 de septiembre de 2003. Aprob\u00f3 las siguientes materias: "Nuevos Derechos y Garant\xedas en la Constituci\u00f3n", 5 cinco; "R\u00f3gimen de Ejecuci\u00f3n de la pena", 7 siete; "Teor\xeda del Delito Aplicada", 9 nueve; "Los Recursos en el Derecho Penal", 5 cinco; "Tentativa y Participaci\u00f3n", 7 siete; "Leg\xedtima Defensa: Estudio de caso", 7 siete; "Filosof\xeda y Derecho Penal", 7 siete; "Justificaci\u00f3n. Derechos y Teor\xeda Pol\xedtica", 8 ocho. El Postgrado consta de 24 cr\u00e9ditos acad\u00e9micos (360 horas).

Asist\u00f3 a los eventos organizados por la Defensor\xeda General de la Naci\u00f3n, a saber:

- "Garant\xedas Constitucionales en el Proceso Penal. An\u00e1lisis de casos y argumentaci\u00f3n", el 10 de mayo de 2012;
- "Control de Convencionalidad", el 13 de marzo de 2012;
- "Curso sobre Gesti\u00f3n Judicial", el 20 de diciembre de 2011;
- "Curso sobre Excacelaci\u00f3n", el 12 de julio de 2011;

- “Recursos”, el 27 de octubre de 2011;
- “Antecedentes penales y sus consecuencias”, el 9 de junio de 2011;
- “Taller sobre Juicio Oral”, el 15 de septiembre de 2009.

Declara y no acredita haber *asistido* en el mismo ámbito a: “Seminario de Criminalística”, “Conferencia de Psiquiatría y Psicología Forense”, “Responsabilidad del Estado por su actuación”, durante el año 2004, señala que no se entregaron certificados de asistencia.

Declara y acredita la asistencia a un Seminario que organizado por la Fundación Estudios para la Justicia.

INCISO D): En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, en la materia Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal, se desempeñó como:

- Ayudante de Primera*, desde el 29 de mayo de 2002 por el término de cuatro años a partir de su designación, siendo dada de baja desde el 26 de diciembre de 2006.
- Ayudante de Segunda*, desde el 30 de mayo de 1997 y por cuatro años a partir de su designación, habiendo sido reincorporada el 23 de julio de 2001.

INCISO E): No declara.

INCISO F): Participó como *Profesora Becaria* del Programa de Cooperación Interuniversitaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional (A.E.C.I.), asistiendo a actividades académicas en la Facultad de Derecho, durante el período comprendido entre el 13 de abril y el 15 de mayo de 1998. Institución Universidad de Oviedo, España.

68) NAGER, Horacio Santiago

Registro N° 87

D.N.I. N° 26.894.733

Fecha de Nacimiento: 2 de agosto de 1978

Fecha de finalización de estudios: 19 de julio de 2001

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 27 de julio de 2001 en la Universidad de Belgrano.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 10 años y 11 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

Subinciso a) 1: Se desempeñó en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro desde el 1º de junio de 2009 en el cargo de *Secretario* de Juzgado contratado por sucesivas prórrogas en el nombrado tribunal hasta su renuncia el 27 de abril de 2011.

Fue designado en el cargo de *Secretario de Primera Instancia* de la Defensoría General de la Nación a partir del 27 de abril de 2011.

Desempeñó tareas en el Cuerpo de Letrados Móviles de la Defensoría General de la Nación, a partir del 22 de junio de 2011 hasta el 18 de octubre de 2011 fecha desde la cual pasó a ejercer funciones para el Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico del Ministerio Público de la Defensa, función que desempeñó hasta la presentación en este concurso.

Se lo autorizó a que se desempeñara como Defensor “ad-hoc” de la Defensoría General de la Nación ante todas las instancias y Tribunales Orales, durante los años 2011 y 2012 respectivamente acompañando documentación que acredita la calidad invocada, las que serán evaluadas en el subinciso a) 3.

USO OFICIAL

Subinciso a) 2: Declara que ejerció la profesión de abogado desde el 19 de octubre de 2001 hasta el 29 de mayo de 2009.

Se encontró inscripto en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal al Tomo 74, Folio 489 (desde el año 2001); en el Colegio de Abogados de San Isidro al Tomo XL, Folio 25 (desde el año 2007) y en el Fuero Federal en la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín al Tomo 104 Folio 915 (desde el año 2007).

Acreditó su desempeño como abogado en las diferentes ramas del derecho como el Derecho Penal, Daños y Perjuicios, Familia y Sucesiones, Contencioso Administrativo y Laboral, actuando en tales fueros.

Desempeñó labores jurídicas mediante contrato de trabajo en el Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico (ex oficina de querellas) en el marco del convenio suscripto entre la Defensoría General de la Nación, del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y el Ministerio de Justicia y Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, desde el 8 de julio de 2008 hasta el 29 de mayo de 2009.

INCISO B): Declara haber finalizado la Carrera de Especialista en Derecho Penal en la Universidad de Buenos Aires. Sin embargo no presenta el título correspondiente, acompaña constancia de aprobación de tesina, solicitud de diploma de posgrado y estado informático de título en trámite.

Declara haber finalizado el curso de postgrado “*Programa de Actualización en Derecho de Daños*”. No presenta el título, acompaña solicitud de diploma de posgrado.

INCISO C): Ha cursado y aprobado las siguientes materias pertenecientes a la *Carrera de Especialización en Derecho Penal* en la Universidad de Buenos Aires, que se detallan: Finanzas de Origen Delictivo – Lavado de Dinero (24 horas), 7 (siete); Garantías Constitucionales y Derecho Procesal Penal (24 horas) 9 (nueve); La dogmática penal a la luz de la jurisprudencia nacional y extranjera (13,5 horas), 9 (nueve); Delitos contra la libertad (24 horas), 9 (nueve); Recurso extraordinario en material penal (15 horas), 8 (ocho); Principios de Criminología (25,5 horas), 10 (diez); Epistemología, ciencias sociales y criminología. ¿Una relación imposible? (9 horas), Aprobado; Imputación a la víctima (18 horas), 9 (nueve); El proceso penal en la Casación Nacional y Provincial (12 horas), 8 (ocho); Metodología y Epistemología de las ciencias sociales (22,5 horas), 8 (ocho); La reparación del daño en el proceso penal (21 horas), 7 (siete); Sistema Penal: Cuestiones Fundamentales (60 horas), 10 (diez); Delitos contra la vida (30 horas), 8 (ocho); Litigación penal oral (20 horas), 8 (ocho); El sistema penal en perspectiva histórica (24 horas), 8 (ocho); Teoría del Delito y Fundamentación de la Pena, 9 (nueve); La lucha contra la corrupción en el comercio internacional. Delitos vinculados a la quiebra (8 horas), 7 (siete); Víctimas del sistema penal y pena de muerte judicial y extrajudicial (30 horas), 7 (siete); Delito e informática (12 horas), Aprobado; Régimen jurídico de las armas de fuego (9 horas), 8 (ocho); Programa de actualización de Derecho de Daños (128 horas), Aprobado; Delitos societarios (24 horas), 7 (siete). Con un trabajo final bajo el título: “Actualidad del discurso positivista criminológico en el Derecho Penal Post-Moderno”, por el que obtuvo una calificación de 6 (seis) puntos. Acompaña constancia de aprobación de tesina, solicitud de diploma de posgrado y estado informático de título en trámite. No se ha expedido el título.

Cursó y aprobó el curso de postgrado “*Programa de Actualización en Derecho de Daños*”, en la Universidad de Buenos Aires, de 128 hs., de duración, sobre los temas siguientes: La concepción actual del Derecho de Daños (15 horas), Antijuricidad y acciones, factores de atribución, causalidad (20 horas), El Daño (25 horas), Supuestos especiales de Responsabilidad Civil I (25 horas), Supuestos especiales de Responsabilidad Civil II (15 horas), Supuestos especiales de Responsabilidad Civil III (15 horas), Supuestos especiales de Responsabilidad Civil IV (15 horas). Con un trabajo final “Aprobado”. Acompaña solicitud de diploma de posgrado.

Aprobó en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UBA, el curso: “Teorías de la justicia contemporánea”, con una cantidad de 30 hs. cursadas.

Aprobó los siguientes cursos de actualización dictados por el M.P.D.:

- “Curso sobre Amparo”,
- “Curso sobre recursos”,
- “Curso sobre ejecución penal”,



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

USO OFICIAL

- “Curso sobre excarcelación”,
- “VIII Curso-Taller sobre Derechos Humanos de las Mujeres. Promoviendo el uso de instrumentos y mecanismos de protección de los derechos humanos desde una perspectiva de género. Defensa Pública con perspectivas de Género y de los Derechos Humanos de las Mujeres: Herramientas conceptuales y legales”.
- Participó en carácter de *expositor, disertante o ponente* en los siguientes cursos:
 - “Ciclo de Capacitación para Empleados del Ministerio P\xfablico de la Defensa”, organizado por la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia de la Defensor\xeda General de la Naci\x33n, marzo 2012.
 - “La v\xedctima como parte fundamental en el proceso penal”, en las Jornadas Preparatorias del XXVI Congreso Nacional de Derecho Procesal en la ciudad de San S. de Jujuy, septiembre 2010.
 - “Análisis integrado de la criminalidad informática. Delitos contra la privacidad”, julio 2010, organizado por la Fundación de Altos Estudios en Ciencias Jurídicas.
 - “Curso de criminalidad informática”, organizado por el Centro de Investigaciones Jurídicas y Económicas (CIJE), abril 2009.
 - Curso sobre “Práctica Procesal Penal”, organizado por el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires.
 - XVI Congreso Nacional de Jóvenes Abogados, organizado por la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) y la Comisión de Jóvenes Abogados -de Salta, noviembre y diciembre 2007.
 - XVIII Jornadas Bonaerenses de Jóvenes Abogados, organizadas por los Colegios de Abogados de Quilmes y de la Provincia de Buenos Aires, octubre 2007.
 - Presentación del libro “Inseguridad, v\xedctimas y victimarios. Argentina 2001-2007”, obra colectiva dirigida por el Prof. Carlos Alberto Elbert).

Declara antecedentes que se evalúan en el inciso D).

INCISO D): Actuó en la Carrera de Especialización en Derecho Penal de la Facultad de Derecho, a cargo del Prof. Daniel Obligado en carácter de *colaborador* en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la U.B.A., sobre el tema: “Criminalidad Informática”.

Asimismo, se desempeñó como *Ayudante Docente* en la Procuración General de la Nación, en el curso “Criminalidad Informática”, durante los ciclos lectivos 2009 (9 horas cátedra), 2010 (10,5 hs. Cátedra) y 2011 (8 clases de dos horas de duración).

Fue designado por concurso, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en la asignatura “Elementos de Derecho Penal” en la cátedra del Profesor Zaffaroni, a partir de las fechas y categorías que se indican:

Ayudante de Segunda, a partir del 14 de octubre de 2005, por el término de cuatro años.

Ayudante de Primera a partir del 10 de julio de 2007, por el término de cuatro años. Pasó a la cátedra del Profesor Alagia, desde el 19 de julio de 2011 y renovó el cargo por el término de 1 año a partir del 29 de septiembre de 2011.

Declara y acredita que aprobó los talleres pedagógicos de la Carrera Docente y que ha finalizado la formación pedagógica.

INCISO E): Ha publicado en carácter de *autor*:

“*Los distintos roles del Ente recaudador en el proceso penal tributario y sus implicancias jurídicas en el marco del Estado de derecho*”. Editorial: Editores del Puerto.

-“*Protección penal de la privacidad en la “sociedad de la información”*. Análisis dogmático de los Delitos Informáticos introducidos al Código Penal por la Ley N° 26.388”. Editorial: ElDial.com.

-Nota a fallo “*¿Cuándo adquiere firmeza la sentencia condenatoria penal?*”. Editorial: La Ley.

-Nota a fallo “*Límites a la autonomía procesal del acusador privado y facultades recursivas del pretendido querellante contra la desestimación de la denuncia*”. Editorial: La Ley.

-Nota a fallo “*El delito de transporte de estupefacientes y la utilización de elementos subjetivos distintos del dolo para precisar su tipicidad*”. Editorial: La Ley.

-Reseña bibliográfica al libro del Profesor Jaime Malamud Goti “*Suerte, moralidad y responsabilidad penal*”. Editorial: Abeledo Perrot.

-Nota a fallo “*Amplitud probatoria y facultades recursivas de la defensa contra el auto de elevación a juicio. Comentario al fallo “Fiorenza”*”, Editorial: La Ley.

-“*Delitos contra la seguridad del tránsito y los peligros concretos del “moderno derecho penal”*”. Editorial: ElDial.com.

-“*Reflexiones en torno al origen extra-penal de la teoría de la imputación objetiva*”. Editorial: La Ley.

-“*Origen de la teoría de la imputación objetiva y el problema del aislamiento de las normas respecto de la realidad*”, en el Libro “*Contribuciones Críticas al Sistema Penal de la Post Modernidad*”, Editorial: Universidad Central de Chile. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

-“*Política criminal y modelos de seguridad ciudadana en la “sociedad de la emergencia”*”. Editorial: La Ley.

-Nota a fallo “*Los requisitos de la alevosía y el principio de congruencia en materia penal ¿Puede el juez modificar la base fáctica de la acusación para cambiar la calificación jurídica del hecho enjuiciado?*”. Editorial: La Ley.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\xf3n*

USO OFICIAL

-Reseña al libro “*La naturaleza jurídica de la reparación del daño desde una perspectiva penológica, criminológica, dogmática, procesalista y político criminal*”. Reseña bibliográfica. Editorial: Lexis Nexis.

-“*Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Argumentos en contra y a favor*”. Editorial: La Ley.

-“*Influencia de la escuela positiva en el Derecho Penal Argentino*”. Editorial: Nova Tesis.-

-Reseña al libro de Daniel Pastor “El poder penal internacional. Una aproximación jurídica crítica a los fundamentos del Estatuto de Roma”. Reseña bibliográfica. Editorial: Nova Tesis. No acompaña copia del texto.

-“*Efectos del desistimiento de la acción civil ejercida dentro del proceso penal*”. Editorial: www.terragnijurista.com.ar .

-“*La globalización, la “des-integración social” latinoamericana y su relación con la prevención del Lavado de Activos de origen delictivo*”. Libro de Ponencias del XVII Congreso Latinoamericano, IX Iberoamericano y I Nacional de Derecho Penal y Criminología, Guayaquil, Ecuador (25, 26, 27 y 28 de Octubre de 2005). Autor de una ponencia incluida en el libro. Editorial: ARA Editores, Lima, Perú.

Ha publicado en carácter de coautor:

-“*Manual de Derecho Penal. Parte Especial*”. LIBRO – Manual de Derecho Penal. Coautoría, junto a Carla V. Amans (Carlos Elbert – Director). Editorial: Ad Hoc.

-“*Transferencia de competencias penales a la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Delitos contra la seguridad del tránsito*”. Editorial: La Ley.

-“*Análisis a la reforma en materia de criminalidad informática al Código Penal de la Nación (ley 26.388)*”. Editorial: La Ley.

-“*¿Pena sin condena en el Derecho Penal Posmoderno? Reflexiones en torno a una Política Criminal esquizofrénica*”. Editorial: Síntesis Forense, Revista del Colegio de Abogados de San Isidro, Nº 123.

-“*Análisis integrado de la Criminalidad Informática*”. LIBRO. Editorial: Fabián Di Plácido.

-“*Inseguridad, víctimas y victimarios. Argentina 2001/2007*”. Obra colectiva. Libro. Editorial: BdeF.

-“*Análisis Crítico del artículo 189 bis de la ley 25.886. ¿La construcción de tipos penales de peligro abstracto ante un peligro concreto para el monopolio de la fuerza estatal?*”. Editorial: Nova Tesis.

Fue colaborador en el libro “*La reparación del daño en el proceso penal*”, editorial: Nova Tesis.

INCISO F): Declara y acredita que el Colegio de Abogados del Dpto. Judicial de San Isidro le hizo llegar sus felicitaciones en reconocimiento al premio recibido por la presentación de la ponencia: “¿Pena sin condena en el derecho penal posmoderno? Reflexión en torno a una política criminal “esquizofrénica” en coautoría. Expuesta en las XVIII Jornadas bonaerenses de jóvenes abogados, llevada a cabo en el Colegio de Abogados de Quilmes.

69) OVALLE, Fernando Luis

Registro N° 33

D.N.I. N° 20.226.636

Fecha de Nacimiento: 4 de octubre de 1968.

Fecha de finalización de sus estudios: 30 de junio de 1994.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 14 de diciembre de 1994, Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 17 años y 5 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1): Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 14 de octubre de 1993 como *Auxiliar Administrativo* en el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6 de Capital Federal. El 15 de febrero de 1994 fue designado *Auxiliar interino* hasta el 13 de abril del mismo año. Con fecha 14 de abril de 1994 fue nombrado *Auxiliar* en el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3. El 1º de junio siguiente dicho cargo se transformó en *Escribiente Auxiliar*. El 15 de noviembre de 1994 fue designado *Escribiente interino* en el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2, hasta el 21 de enero de 1995 que cesó en dicho interinato. El 18 de abril de 1995 fue nombrado *Oficial Mayor Relator interino* hasta el 31 de mayo del mismo año. El 4 de julio de 1995 fue designado *Oficial Mayor Relator interino*, hasta el 30 de noviembre del mismo año, fecha en que cesó en dicho interinato; siendo designado nuevamente, a partir del 2 de febrero de 1996, *Oficial Mayor Relator interino*, siempre en el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2. Con fecha 20 de junio de 1996 fue ascendido al cargo de *Escribiente* en el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3, independientemente de continuar desempeñándose como *Oficial Mayor Relator interino* del Tribunal N° 2, designación que fue prorrogada hasta el 8 de noviembre de 2001, fecha a partir de la cual se le concedió licencia sin goce de haberes, para desempeñarse como *Prosecretario Administrativo interino* de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico. El 1º de enero de 2004 fue efectivizado en el cargo de *Oficial Mayor Relator* del Tribunal Oral en lo Penal Económico N°



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

2, cargo que fue transformado en *Jefe de Despacho Relator*, sin perjuicio de haber continuado en uso de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo. Con fecha 14 de noviembre de 2005 fue aceptada su renuncia al cargo.

Fue designado interinamente en el cargo de Prosecretario Administrativo de la Defensoría Pública Oficial Nº 2 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico a partir del 7 de noviembre de 2001. A partir del 1º de agosto de 2002 fue autorizada su contratación en el cargo de *Prosecretario Administrativo* de la Defensoría Pública Oficial Nº 1 ante los Tribunales Orales de Menores, contratación prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2005. A partir del 6 de agosto de 2003 fue autorizado para desempeñarse como *Secretario ad hoc y ad honorem* de la citada dependencia, declarando haberlo hecho hasta el 10 de noviembre de 2005.

A partir del 10 de noviembre de 2005 fue designado *Secretario de Primera Instancia* de la Defensoría Pública Oficial Nº 1 ante los Tribunales Orales de Menores, cargo que desempeñaba a la fecha de inscripción.

Con fecha 6 de marzo de 2007 fue autorizado para desempeñarse durante el año 2007 como *Defensor ad hoc* de la Defensoría Pública Oficial Adjunta ante los Tribunales Orales de Menores Nº 1. Acredita que fue autorizado para desempeñarse durante el año 2008 en tal carácter, en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral de Menores Nº 3, así como también que se lo autorizó a desempeñarse como *Defensor ad hoc* durante los años 2007, 2008 2009, 2010, 2011 y 2012 en la Defensoría Pública Oficial Adjunta ante los Tribunales Orales de Menores Nº 1. Acompaña documentación que acredita tal desempeño durante los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, lo cual será evaluado en el *Subinciso a.3*.

Subinciso a) 2): No declara.

INCISO B): Completó la totalidad de las asignaturas de la Carrera de “*Especialización en Administración de Justicia*” que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, habiéndosele expedido el título correspondiente el 29 de diciembre de 2010. Aprobó las siguientes asignaturas: “Teoría del Derecho y la Justicia”, 5 (cinco) puntos; “Derechos Humanos”, 7 (siete) puntos; “Derecho Constitucional”, 9 (nueve) puntos; “Gestión y Administración Judicial”, 7 (siete) puntos; “Ética Judicial”, 7 (siete) puntos; “Análisis y Producción de la Comunicación”, 7 (siete) puntos; “Recurso Extraordinario y Sistema Federal de Gobierno”, 6 (seis) puntos; “Filosofía”, 4 (cuatro) puntos; “Temas Fundamentales de la Parte General del Derecho Penal” 7 (siete) puntos; “Temas de la Parte Especial del Derecho Penal” 4 (cuatro) puntos; “Principios constitucionales del derecho penal” 6 (seis) puntos; “El Proceso Penal”, 8 (ocho) puntos; “Técnica de Resolución de Casos Penales” 7 (siete) puntos y

“Técnica de Resolución de Casos Procesales” 9 (nueve) puntos, totalizando 448 horas. Resolución de CONEAU de acreditación de la carrera 282/04.

INCISO C): Aprobó los siguientes cursos jurídicos de la *Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación*: “Argumentos jurídicos: su método, herramientas y problemas” (12 hs.); “Manejo de casos” (21 hs.); “Gestión aplicada a la oficina penal” (16 hs.); “Lógica práctica y teoría general de la interpretación y la argumentación” (12 hs.) y “Comunicación y opinión pública” (24 hs.), que corresponden al Ciclo 2006; “Comunicación oral y escrita” (20 hs.) y “Cuestiones sobre ejecución penal” (12 hs.), que corresponden al Ciclo 2005.

Asistió al “Taller sobre Juicio Oral” organizado por el Área de Capacitación de la Defensoría General de la Nación.

Declara haber sido *ponente* en el “Xº Aniversario del Programa U.B.A. XXII”, organizado por el Centro Universitario Devoto y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Acompaña un diploma de honor que acredita haber participado en dicha actividad. Se remite a lo declarado en concursos anteriores, respecto a que carece de otras constancias del mismo, en tanto la actividad se desarrolló en el año 1995, y aporta datos de otras personas que expusieron con él para acreditarlo.

INCISO D): No declara.

INCISO E): Es *coautor* de las siguientes obras jurídicas:

- “*Código Procesal Penal de la Nación*” Anotado con jurisprudencia de la Cámara Nacional de Casación Penal, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, enero de 2007.
- “*El delito de contrabando en la jurisprudencia*”, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, agosto de 2000;
- “*El cheque según la jurisprudencia penal*” Un análisis de la jurisprudencia en lo Penal Económico, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, febrero de 1998.

Es *coautor* de los artículos que se detallan:

- “*Origen y espíritu de la ley 24.415, su aplicación y consecuencias en los Tribunales Orales en lo Penal Económico*”, publicado en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Año III, Nros. 4-5, Editorial Ad-Hoc; Declara marzo de 1997;
- “*Jurisprudencia sumariada de los Tribunales Orales en lo Penal Económico*” Libramiento irregular de cheques –art. 302 C.P. - (actualización)-, publicado en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Año II, Nº 3, Editorial Ad-Hoc; Declara año 1996;



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

-“*Jurisprudencia sumariada en materia de libramiento irregular de cheques (art. 302, C.P.) de los Tribunales Orales en lo Penal Econ\x33mico*”, publicado en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Año II, Nros. 1 y 2, Editorial Ad-Hoc; Declara año 1995.

Es autor de las notas a fallos:

-“*Muerta la presunci\x33n de inocencia... ¡Que viva la presunci\x33n de culpabilidad!*”, publicada en el Suplemento de Jurisprudencia Penal y Procesal Penal de La Ley, Buenos Aires, 29 de abril de 2005-acompaña suplemento-;

-“*La ley 24.390 sigue dando tela para cortar: La aplicaci\x33n del ‘2x1’ a los menores y la inclusi\x33n de los tiempos interrumpidos de detenci\x33n a efectos de la duplicaci\x33n del c\x33mputo*”, publicada en el Suplemento de Jurisprudencia Penal y Procesal Penal de La Ley, Buenos Aires, 29 de octubre de 2004;

-“*Claroscuros del Plenario N\xba 12 que Consagró la Aplicación del ‘2x1’ a los Menores. Beneficio Previsto por la Ley 24.390 a los Supuestos de internación de Menores*”, publicada en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal – Casación -, Números 6/7, julio 2008, Editorial AD-HOC.

Declara haberse desempeñado como *Secretario de Redacci\x33n* de “Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal” de la Editorial Ad Hoc, desde 1994 hasta la fecha de inscripción, acreditando haberlo hecho en las ediciones de los años 1996, 1997, 1998, 2000, 2001, 2003, 2005, 2006 y 2007/8. También declara haber sido Secretario de Redacción de la misma revista, Suplemento Casación, durante el año 2008, pero lo acredita solamente respecto del Número 6/7, de los años 2006/7.

INCISO F): No declara.

70) PARAMOS, Gabriel Esteban

Registro N° 17

D.N.I. N° 24.561.545

Fecha de Nacimiento: 6 de agosto de 1975

Fecha de finalización de estudios: 26 de junio de 2002.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 7 de agosto de 2002, Universidad del Salvador

Antigüedad en el título (desde su expedición): 9 años y 9 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Entre el 10 de febrero hasta el 24 de junio de 1999 fue designado para ocupar el cargo de *Auxiliar Administrativo* interino de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 5, Desde el 5 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2000, se lo designó en un cargo de *Auxiliar interino*, en la citada Fiscalía. Fue designado interinamente para ocupar cargo de *Escribiente Auxiliar*, a partir del 1° de noviembre de 2000 y hasta el 31 de mayo de 2001. A partir del 1° de junio de 2001 y hasta el 26 de mayo de 2002 se desempeño como *Auxiliar Administrativo* en la misma dependencia. Entre el 27 de mayo de 2002 y hasta 31 de julio de 2002, se desempeño en el cargo *Escribiente Auxiliar* interino de la citada Fiscalía. Fue designado interinamente para ocupar el cargo de *Auxiliar Administrativo* entre el 1° de agosto de 2002 y el 22 de diciembre de 2002. Fue promovido interinamente al cargo de *Escribiente Auxiliar* de la citada dependencia el 23 de diciembre de 2002. Desde el 1° de febrero hasta el 26 de mayo de 2003 se desempeño como *Auxiliar Administrativo*. Fue designado interinamente a partir del día 21 de julio de 2003 y hasta el 5 de abril de 2004, para ocupar el cargo de *Escribiente*. El 6 de abril de 2004 fue designado *Escribiente* de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 5, cargo transformado en *Escribiente* a partir del 1° de octubre de 2004

A partir el 27 de agosto de 2004 y hasta el 16 de mayo de 2006 prestó funciones en la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos en carácter de agente contratado bajo la modalidad de "locación de servicios". Desde el 17 de mayo de 2006 y hasta el 7 de octubre de 2010 se lo contrató en un cargo equivalente al de *Secretario de Fiscalía de Primera Instancia* en la misma Unidad.

Desde el 8 de octubre de 2010 y hasta 11 de abril de 2011 se desempeño como *Secretario de Fiscalía de Primera Instancia* interino del Cuerpo de Secretarios del Ministerio Público Fiscal, y se lo afectó transitoriamente a la Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal. El 12 de abril de 2011 fue designado *Secretario de Fiscalía de Primera Instancia* del Cuerpo de Secretarios del Ministerio Público Fiscal y se mantuvo su asignación transitoria a la citada Fiscalía hasta el 31 de diciembre del 2011. El 22 de marzo de 2012 se lo asignó transitoriamente para desempeñarse exclusivamente en la preparación y debate de las causas 1088, 1376, 1380 y 1288 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal nº 6 de la Capital Federal y la Fiscalía n° 1.

Subinciso a)2: No declara.

INCISO B): No declara.



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoria General de la Naciòn*

USO OFICIAL

INCISO C): Declara y acredita haber cursado y aprobado las asignaturas, que se detallan, correspondientes a la carrera de *Especialización en Derecho Penal* en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, las que suman un total de 472 horas: Principios de criminología –troncal- (calificación 7); Criminalidad informática (calificación 7); Delitos versus tolerancia. Tipificación de los delitos de lesa humanidad (calificación 5); Derecho penal tributario y aduanero (calificación 7); El delito imprudente (calificación 8); El Estado-Control social en tiempos del neoliberalismo –seminario- (calificación 7); Finanzas de origen delictivo: crimen organizado y lavado de dinero (calificación 5); Garantías constitucionales y proceso penal (calificación 7); Los medios de impugnación y control en el proceso penal con especial referencia a la casación y la actualización de su rol político (calificación 6); Medicina legal y derecho penal. Desafíos actuales (calificación 8); Metodología y epistemología de las ciencias sociales –troncal- (calificación 8); Problemas sociales y derecho penal. Una perspectiva crítica (calificación 9); Psicopatología Forense y Derecho Penal: nuevos desafíos psicopsiquiátricos actuales en el derecho penal comparado (calificación 9); Revisión crítica de expedientes antiguos (1854-1874). El fondo y las formas. Pena de tu muerte –seminario- (calificación 8); Teoría de la pena (calificación 4); Teoría del delito y fundamentación de la pena (calificación 7); y Fundamentos filosóficos de los derechos humanos (calificación 9), correspondiente al Posgrado en Doctorado.

Completó satisfactoriamente el curso “Aplicación de la Ley” (40 horas) organizado por la OIM Organización Internacional para las Migraciones en el año 2008.

Aprobó el curso “Cuestiones de Derecho Penal y Procesal Penal” (27 horas) organizado por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UBA.

Se desempeño como *panelista, disertante y/o expositor* en los siguientes eventos:

- *Curso de Nivel de Especialización “Secuestros Extorsivos”* (6 horas) dictado en la Escuela de Formación y Capacitación de la Procuración General de la Nación en el segundo cuatrimestre de 2007;
- *Jornadas de Capacitación* celebradas en la ciudad de Córdoba los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2006 y organizadas por la misma Escuela conjuntamente con la unidad Fiscal Móvil Especial para la Investigación de Secuestros Extorsivos, La Unidad de Apoyo Fiscal para la Investigación de Delitos en Materia de Drogas y Crimen Organizado y el Director General de Investigaciones Policiales y Judiciales de Gendarmería Nacional.

INCISO D): No declara.

INCISO E): Es autor de los siguientes artículos:

-“*El caso ‘Rei’, acerca de la discusión sobre la aplicación de la ley más benigna en los delitos permanentes.*” (nota a fallo) publicado en Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, editorial hammurabi, mayo de 2009.

-“*A propósito de la ley más benigna y de sus posibles alcances*” (nota a fallo) publicado en Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, editorial Abeledo Perrot, diciembre de 2009.

Asimismo es *coautor* de las siguientes publicaciones:

-Nota a fallo: “*Secuestro extorsivo y tentativa. Algunas consideraciones sobre el comienzo de ejecución*”, publicado en Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, editorial Abeledo Perrot, febrero de 2011.

-comentario de la Ley 19.945, *Código Electoral Nacional* en “Código Penal de la Nación comentado y anotado”, 2º Edición actualizada y ampliada, Tomo III Leyes Especiales Comentadas, editorial La Ley, mayo de 2010.

-comentario de la Ley 17.671, *Identificación del Potencial Humano Nacional* en “Código Penal de la Nación comentado y anotado”, 2º Edición actualizada y ampliada, Tomo III Leyes Especiales Comentadas, editorial La Ley, mayo de 2010.

-Nota a fallo: “*La protección de los registros telefónicos frente a las facultades del fiscal instructor*”, publicado en Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, editorial Abeledo Perrot, diciembre de 2008.

INCISO F): No declara.

71) PERRONE, Andrea Silvana

Registro N° 69

D.N.I. N° 25.020.810

Fecha de Nacimiento: 19 de noviembre de 1975

Fecha de finalización de estudios: 30 de junio de 2000

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: universidad de buenos aires, 2 de mayo de 2001

Antigüedad en el título: 11 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó a la Defensoría General de la Nación el 1º de septiembre de 1998 con el cargo de *Auxiliar Administrativo* interino en la Defensoría Pública Oficial N° 4 ante los Jueces y Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional; el 12 de noviembre de



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

1998 fue designada en el cargo de *Auxiliar Administrativo* provvisorio en vacante efectiva en la citada dependencia. El 24 de junio de 1999 fue reescalafonada al cargo de *Auxiliar* en la misma dependencia. Luego, fue promovida al cargo de *Escribiente* interina de la citada dependencia a partir del 2 de mayo de 2000 por el plazo de seis (6) meses, lo que fue prorrogado el 3 de noviembre de 2000 por otros 6 meses. Fue promovida al cargo de *Oficial Mayor* interino de la Defensor\xeda P\xfablica Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal N\xba 2 a partir del 16 de marzo de 2001 y por el t\xf3rmino de 90 d\xedas. Luego fue promovida al cargo de *Escribiente* Interina de la Defensor\xeda P\xfablica Oficial n\xba 4 ante los Jueces y C\xe3mara de Apelaciones en lo Criminal a partir del 17 de junio y hasta el 3 de noviembre de 2001, y se prorrogó su promoción interina en el cargo de escribiente de la dependencia a partir del 29 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2001, lo que fue progresivamente prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2003.

Fue promovida al cargo de *Oficial Mayor relator* interino de la Defensor\xeda P\xfablica Oficial N\xba 4 ante los Tribunales Orales desde el 1º de enero de 2004 hasta el 31 de enero y, luego, promovida a escribiente interino de la Defensor\xeda P\xfablica Oficial n\xba 4 ante los Juzgados en lo Criminal de Instrucci\x33n a partir del 1 de febrero de 2004. Luego, en esa dependencia fue designada oficial a partir de 1º de enero de 2005.

Desempeñó funciones, como agente Nivel "I" (contrato de locación de servicios) en la Defensor\xeda P\xfablica Oficial n\xba 1 ante los Juzgados en lo Criminal de Instrucción y C\xe3mara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional desde el 24 de octubre de 2005 y prorrogada hasta el 1 de abril de 2006 en que se autorizó su contratación bajo la modalidad de locación de servicios en el nivel "J", hasta que el 15 de junio de 2006 se la contrató en el nivel "K" lo que fue prorrogado hasta el 7 de mayo de 2007. A partir del 8 de mayo de 2007 fue contratada como Secretaria de Primera Instancia en esa dependencia, lo que fue sucesivamente prorrogado hasta el 30 de junio de 2009.

Fue designada en el cargo de *Secretaria de Primera Instancia* de esa dependencia a partir del 12 de marzo de 2009, el que desempeñaba al momento de la inscripción.

Fue autorizada a desempeñarse como Defensora Ad Hoc durante 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 como en Defensor\xedas de Instrucci\x33n. No aporta documentación para acreditar el ejercicio efectivo de esta func\x33n.

Subinciso a) 2: No declara.

INCISO B): No declara

INCISO C): Declara y acredita cursar el *Programa de Posgrado en Derecho Penal* de la Universidad de Palermo, en cuyo marco aprobó las siguientes materias, con sus calificaciones: Teoría de la Pena, 7; Constitución y Derecho Penal, 7; Derecho Penal, delitos en particular, 7; Garantías del debido proceso penal, 7; Derecho Penal y procesal penal. Jurisprudencia reciente de la CSJN 8; Justificación del castigo, 8.

Declara y acredita cursar la *Maestría en Derecho Penal* en esa misma casa de estudios, en cuyo marco, además de haber aprobado las materias antes mencionadas, aprobó: Teorías de la justicia, 7; Teorías del derecho, 7; Coloquio: Derecho y Políticas Sociales, 8; Protección de otras creaciones, 8; Teoría del delito Aplicada, 6.

Declara y acredita haber *asistido* a los siguientes cursos dictados por la DGN:

- Seminario de Criminalística.
- Conferencia de Psiquiatría y Psicología Forense.
- Conferencia sobre responsabilidad del Estado por su actuación jurisdiccional.
- Mediación penal juvenil.
- Las mujeres frente al derecho.
- Curso de capacitación para funcionarios.
- Curso sobre excarcelación.
- Curso sobre ejecución penal.
- Recursos.
- Amparo.
- Protocolo de actuación de la unidad de registro, sistematización y seguimiento de hechos de tortura y otras formas de violencia institucional.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

72) PIERONI, Joaquín

Registro N° 12

D.N.I. N° 27.215.153

Fecha de Nacimiento: 26 de marzo de 1979.

Fecha de finalización de estudios: 6 de diciembre de 2004.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 11 de mayo de 2005, Universidad de Buenos Aires.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

Antig\xuedad en el t\xedtulo (desde su expedici\x33n): 6 a\xf1os y 11 meses.

Descripci\x33n seg\xfan art\xedculo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 1º de diciembre de 2000 en el cargo de Auxiliar Administrativo (interino) de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional cesando su interinato el 1º de noviembre de 2001. El 9 de mayo de 2002 reingresa con igual cargo y carácter a la Sala IV de la citada Cámara y al día siguiente es nombrado Auxiliar Administrativo Provisorio. El 1º de abril de 2003 es designado Escribiente Auxiliar (interino). El 27 de mayo de 2003 es confirmado como Auxiliar. El 31 de agosto de 2003 cesa su interinato de Escribiente Auxiliar y el 10 de septiembre siguiente es designado Escribiente Auxiliar de la Sala IV de ese Tribunal, cargo transformado el 1º de octubre de 2004 en Escribiente. El 22 de junio de 2005 asciende al cargo de Oficial (interino) del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional de Instrucción Nº 36 cesando su interinato el 1º de julio de 2005. El 8 de agosto siguiente es nuevamente designado Oficial (interino) en la misma dependencia hasta el 25 de octubre de ese mismo año, fecha en la que es designado Jefe de Despacho Relator interino del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 6 de ésta ciudad. El 26 de diciembre de 2005 fue confirmado como Jefe de Despacho Relator, cargo que se transformara en Jefe de Despacho de 1º Relator. El 8 de febrero de 2007 ascendió como Prosecretario Administrativo (interino) del mismo tribunal, cargo que desempeñó por prórrogas hasta el 31 de diciembre de 2009, fecha en la cual se le aceptó la renuncia a su cargo. Hizo uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes desde octubre de 2008 y hasta la fecha de su renuncia.

Es contratado en el cargo de *Secretario de Primera Instancia* de la Defensoría General de la Nación para desempeñarse en la Defensoría Pública Oficial Nº 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata, a partir de 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2008, contratación prorrogada hasta el 30 de junio de 2010. Desde el 1º de enero de 2010 es designado en el cargo de *Secretario de Primera Instancia* de la dependencia. A partir del 6 de octubre de 2010 se desempeña como *Prosecretario Letrado* contratado de la Defensoría General de la Nación, para desempeñarse en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de la ciudad de La Plata Nº 1, contratación prorrogada hasta el 30 de noviembre de 2011. Fue efectivizado en el cargo el 18 de noviembre de 2011, cargo que desempeñaba al momento de la inscripción al presente concurso. Acompaña certificado de servicios expedido el 25 de agosto de 2011 y copia de la Resolución de designación como Prosecretario Letrado.

Asimismo, declara y acredita su desempeño como *Defensor “Ad hoc”* de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Ciudad de La Plata Nº 1, durante el año 2011 y 2012.

Subinciso a) 2: No declara.

INCISO B): Declara y acredita haber obtenido el título de posgrado de “*Abogado Especialista en Derecho Penal*”, en la Universidad del Salvador, 20 de agosto de 2008, habiendo aprobado las materias que se detallan: “Derecho Penal Parte General”: 10 (diez); “Criminología”: 8 (ocho); “Psiquiatría Criminal”: 8 (ocho); “Psicología Criminal”: 10 (diez); “Sociología Criminal”: 9 (nueve); “Historia y Filosofía del Derecho Penal”: 8 (ocho); “Derecho Penal Especial”: 6 (seis), “Derecho Procesal Penal”: 9 (nueve), “Medicina Legal” (diez), “Ciencias Penológicas” 8 (ocho), “Criminalística” 10 (diez), “Leyes Penales Especiales” 8 (ocho), “Doctrina Social de la Iglesia” 10 (diez), “Trabajo Final” 9 (nueve). Acreditada por CONEAU Res. 614/00 y Res. 282/10.

INCISO C): Asimismo declara y acredita haber cursado y aprobado las siguientes obligaciones académicas correspondientes al Plan de Estudios del “*Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales*” de la Universidad del Salvador: “Seminario de Metodología de la Investigación”, “Seminario Debido Proceso Penal”, “Seminario Delitos de Corrupción”, “Seminario Responsabilidad Internacional del Estado por Violación a los Derechos Humanos”, “Idioma Primer Nivel (Inglés)”, “Idioma Segundo Nivel (Inglés)” e “Investigación”. Adeuda la presentación y defensa de su tesis doctoral.

De igual manera, declara y acredita haber *aprobado* la materia “Garantías Constitucionales y Proceso Penal” de 30 horas, obteniendo una calificación de 9 (nueve) puntos, perteneciente al Departamento de Posgrado de la Universidad de Buenos Aires.

Acredita pero no declara las asistencias a cursos organizados por la Defensoría General de la Nación, a saber: “Teleconferencia sobre Recurso Extraordinario”, el 9 de septiembre de 2010; “Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial. Defensa Pública: factor de cohesión social”, los días 13 y 14 de mayo de 2010; “Curso sobre Excárcelación”, el 12 de julio de 2011. Antecedentes no declarados en el FUI.

INCISO D): No declara.

INCISO E): Es *coautor* de:



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

-“Uruguay, Resolución Alternativa de Conflictos” en la Revista Judiciales, editada por Sistemas Judiciales (Publicación semestral del Centro de Estudios de Justicia de las Américas) en enero de 2002.

- “Razones para una segunda condena de ejecución condicional” en la publicación “Compendio Jurídico”, de la Editorial Errepar en el Nº 14 de diciembre de 2010.

INCISO F): No declara.

73) PIÑERO, Guadalupe

Registro Nº 99

D.N.I. Nº 24.754.370

Fecha de Nacimiento: 3 de abril de 1975.

Fecha de finalización de estudios: 24 de abril de 2002.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 5 de septiembre de 2002, UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 9 años y 7 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) I: Ingresó al Poder Judicial de la Nación siendo designada Auxiliar Administrativo Provisoria del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 19, desde el 1º de julio y hasta el 14 de diciembre de 1998, desde el 20 de abril y hasta el 31 de mayo de 1999 y desde el 11 de agosto y hasta el 10 de septiembre de 1999. El 21 de septiembre de 1999 reingresó con ese cargo en el mismo tribunal desempeñándose ininterrumpidamente hasta el 23 de noviembre de 2000, fecha en que se la confirmó en el cargo de Auxiliar Administrativa Provisoria del Cuerpo. Se desempeñó como Escribiente Auxiliar interina en los siguientes órganos jurisdiccionales y períodos: en el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 12 de esta ciudad desde el 17 de abril hasta el 26 de mayo de 2001 y desde el 17 de julio hasta el 30 de noviembre de 2001; en el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 29 de esta ciudad, desde el 26 de febrero hasta el 21 de mayo de 2002 y desde el 20 de agosto hasta el 2 de diciembre de 2002, fecha en que se la confirmó como Escribiente Auxiliar en esa dependencia. Desde el 15 de diciembre de 2003 y hasta el 11 de mayo de 2006 se desempeñó como Escribiente interina del mismo Tribunal, cargo que se transformó en el de Oficial interina. Se le concedió licencia sin percepción de haberes por estado de excedencia desde el 2 de febrero y hasta el 1º de marzo de 2004. El 1º de mayo de 2006 se la designó como Jefe de Despacho Relatora interina en la precitada dependencia, cargo que se transformó en el de Jefe de Despacho de 1ª Relatora interina, cumpliendo esa

función hasta el 1º de noviembre de 2006, fecha en la que se la contrató como *Jefe de Despacho Relatora*, desempeñándose hasta el 1º de mayo de 2008 que se la designó nuevamente como *Jefe de Despacho de 1ª Relatora interina* hasta el 23 de agosto de 2008 que se le concedió licencia sin percepción de haberes por estado de excedencia hasta el 22 de noviembre de 2008, fecha en la cual se la designó nuevamente en el precitado cargo, cuyo nombramiento fue prorrogado hasta el 1º de junio de 2009, fecha en la que se la confirmó como *Jefe de Despacho de 1ª Relatora* del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 29. Con fecha 2 de noviembre de 2009 presentó su renuncia en ese Cuerpo.

Ingresó al Ministerio Público de la Defensa de la Nación el día 2 de noviembre de 2009, siendo designada en el cargo de *Jefe de Despacho – relator* – de la Defensoría Pública Oficial Nº 7 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal. Es promovida *interinamente* al cargo de *Secretaria de Primera Instancia* de la Defensoría Pública Oficial Nº 15 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, a partir del 25 de noviembre de 2010 hasta el 24 de febrero de 2011. Es promovida interinamente al cargo de *Secretaria de Primera Instancia* de la Defensoría Pública Oficial Nº 7 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, a partir del 1º de noviembre de 2011 hasta el 8 de febrero de 2012. Es promovida interinamente al cargo de *Secretaria de Primera Instancia* en la mencionada dependencia a partir del 27 de marzo hasta el 27 de mayo de 2012.

Surge del certificado acompañado que fue autorizada para desempeñarse como Defensora Ad Hoc, mas no lo declara ni acredita su efectivo ejercicio durante los años 2010, 2011 y 2012.

Subinciso a) 2: No declara.

INCISO B): Declara antecedente que será valorado en el inciso c) por no contar con acreditación de la CONEAU.

INCISO C): Declara y acredita haber obtenido, con fecha 20 de julio de 2006, el título de “*Programa de Postgrado en Derecho Penal*” otorgado por la Universidad de Palermo, que consta de 24 créditos académicos (360 horas). Comprende las asignaturas que se detallan: “Constitución y Derecho Penal” 8 (ocho), “Régimen de ejecución de la pena” 9 (nueve), “Los recursos del Derecho Penal” 8 (ocho), “Garantías del debido proceso penal” 8 (ocho), “Modernidad y mejoramiento en la Justicia” 8 (ocho), “Derechos Humanos: Justicia internacional” 6 (seis), “Delitos contra la administración pública” 7 (siete), “Justificación del castigo” 7 (siete).



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

Declara que cursa la “*Especializaci\x33n en Derecho Penal*” y que realizó el curso: “*II Programa Internacional de Actualizaci\x33n Penal*”. Del certificado acompañado, de fecha 2 de noviembre de 2001, surge únicamente que asistió a este Programa dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, con una duración de 28 hs.

Declara y acredita mediante certificados expedidos por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires que ha cursado y aprobado las materias que se detallan: “Curso sobre excarcelación y prisión preventiva”, 25 hs.; “Actualización en medicina legal y psiquiatría criminal”, 24 hs.; “Las violaciones masivas de Derechos Humanos durante el holocausto (Seminario)”, 24 hs.; “(E) Principios de criminología”, 25 hs.

Declara y acredita haber participado en calidad de asistente a los siguientes cursos organizados por la Defensoría General de la Nación:

- Seminario “*Las Mujeres frente al derecho*” el 11 de diciembre de 2009,
- “*Taller de Escritura y Argumentación*” el 2 de julio de 2010,
- “*Tercer Ateneo de la Defensa en el Juicio Oral*” el 14 de julio de 2010,
- Conferencia sobre “*Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas*” el 3 de diciembre de 2010.

Se desempeñó en calidad de *Colaboradora* en la “*V^a Conferencia Bienal Internacional Mujeres Marginadas*” organizada por la Asociación Internacional de Mujeres Jueces y la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina, realizada del 17 al 21 de mayo de 2000.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

74) PLO, Nicolás Miguel

Registro N° 72

D.N.I. N°: 23.780.032

Fecha de Nacimiento: 9 de diciembre de 1973.

Fecha de finalización de estudios: 11 de abril de 2001.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 8 de mayo de 2001, título expedido por la Universidad Católica de Salta (Subsede Buenos Aires).

Antigüedad en el título (desde su expedición): 11 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 30 de agosto de 1994 como *Auxiliar Administrativo Provisorio* en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, hasta el 18 de octubre de 1994 fecha en que ascendió al cargo de *Escribiente Auxiliar* interino en la Sala III de la mencionada Cámara, siendo confirmado en el cargo el 4 de julio de 1996. El 23 de diciembre de 1997 ascendió al cargo de *Escribiente interino* de la misma Sala hasta el 22 de diciembre de 1998, en que fue contratado en el cargo de *Oficial* hasta el 1º de marzo de 1999, volviendo al cargo anterior hasta el 26 de octubre de 1999 en que quedó efectivo en el cargo de *Escribiente*.

Estuvo contratado en el cargo de *Oficial* desde el 1º de julio hasta el 30 de noviembre de 1999 en la citada Sala. A partir del 1º de diciembre de 1999 ascendió al cargo de *Oficial Mayor Relator* interino en la Vocalía Nº 1 de ese Cuerpo, cargo que desempeñó hasta el 20 de marzo de 2001 en que se lo designó *Prosecretario Administrativo* contratado de la Cámara Nacional de Casación Penal y que ejerció hasta el 8 de junio de 2001, en que se aceptó su renuncia al cargo por haber sido designado *Secretario (Nivel 18)* en el Juzgado de Transición Nº 4 del Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, hasta el 12 de agosto de 2003 en que le fue aceptada la renuncia.

A partir del 12 de agosto de 2003, es designado en el cargo de *Secretario* de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario. A partir del 3 de diciembre de 2006 se lo designa en el cargo de *Secretario de Primera Instancia* de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Ejecuciones Fiscales Tributarias. El 24 de junio de 2008 fue adscripto a la Defensoría Pública Oficial Nº 2 ante la Cámara Nacional de Casación Penal. A partir del 10 de noviembre de 2008, se lo adscribió a la Defensoría Pública Oficial Adjunta ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal, Nº 2.

Fue autorizado para desempeñarse como *Defensor Ad-Hoc* ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal y ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico, durante el año 2009 y asimismo fue autorizado para desempeñarse como *Defensor Ad-Hoc* de la Defensoría General de la Nación ante todas las Instancias y Tribunales Orales durante los años 2010 y 2011.

A la fecha de inscripción en este trámite se desempeñaba, en el cargo de *Secretario de Primera Instancia* de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal.

Adjunta documentación que acredita su actuación como *Defensor Ad-Hoc*, en el período 2009-2012.

Subinciso a) 2: No declara.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

INCISO B): Declara haber cursado el “Programa de Postgrado en Derecho Penal” de la Universidad de Palermo que será evaluado en inciso c) por no contar con acreditación de la Coneau.

INCISO C): Ha finalizado el 8 de mayo de 2008 los estudios correspondientes al *Programa de Postgrado en Derecho Penal*, que consta de 24 créditos académicos (360 horas), en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo y que integra los Programas de Capacitación Profesional de Postgrado de dicha institución. Ha cursado y aprobado las siguientes asignaturas que a continuación se detallan: Regulación de la competencia .8; Defraudaciones y Estafas. 7; Régimen de Ejecución de la pena. 7; Los recursos del derecho penal 6; -Derecho penal y mercado. 7; Derechos humanos, teoría y práctica. 7; Derecho penal y procesal penal, jurisprudencia reciente CSJN 8; Castigo, constitución y justicia .8.

Asistió al curso de “*Amparo*”, organizado por la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia de la Defensoría General de la Nación.

Ha participado como *Docente* en el dictado de clases correspondientes al seminario “Los recursos en el proceso penal hoy”, organizado por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación a través de la Escuela Judicial - Delegación Regional Mar del Plata – durante el ciclo anual 2008.

Ha participado como *Docente Invitado* en el dictado de clases correspondientes al Seminario “Los recursos en el proceso penal”, durante el ciclo académico 2009, en la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

INCISO D): Se ha desempeñado en calidad de *Profesor Adjunto* en la Universidad de Flores, en la cátedra “Derecho Procesal I” y “Seminario I” durante el año 2010 hasta el 17 de agosto de 2011, con continuación. Asimismo, se desempeñó en la misma institución, en la cátedra “Derecho Procesal I” en carácter de *Jefe de Trabajos Prácticos* durante el ejercicio 2006/2009.

INCISO E): Ha publicado en calidad de *autor*:

- Nota a fallo “*El concepto de “Superior Tribunal de la Causa” a la luz de los fallos de la CSJN (El caso “Di Nunzio”)*”. Revista Jurídica Argentina La Ley -Editorial La Ley T. 2007 –F 553.
- “*Código Procesal Penal de la Nación*”. Comentado y Anotado. Tomo III. (Arts. 516 a 539). La Ley.

En *coautoría*:

- “*Código Procesal Penal de la Nación*”. Comentado y Anotado. Tomo II. (Arts. 216 a 278). La Ley.

Ha publicado en carácter de *autor* en la Revista Jurídica de la Universidad de Flores los siguientes títulos, editados por el Comité Editorial de la mencionada universidad:

- “*El silencio y la omisión como forma de estafa*”.
- “*La garantía ne bis idem*”.

Integró en carácter de *Investigador Académico* - encargado de la recopilación de jurisprudencia y doctrina - la edición del Tratado Jurisprudencial y Doctrinario de Derecho Penal – Parte Especial-. Editorial La Ley.

INCISO F): No declara.

75) RAMOS, Federico Horacio

Registro N° 57

D.N.I. N° 24.998.123

Fecha de Nacimiento: 27 de noviembre de 1975

Fecha de finalización de estudios: 27 de noviembre de 1999

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 15 de agosto de 2000, UBA

Antigüedad en el título: 11 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: No declara.

Subinciso a) 2: Declara desempeñarse como *Director General en la Dirección Nacional de Migraciones* desde agosto de 2011 hasta su inscripción. Acompaña una certificación de funciones para ser presentado ante la Autoridad de Registro de la DNM, no presenta certificado de servicios, ni acto de designación.

Fue designado *Asesor ad honorem* en el ámbito de la *Dirección General de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, el 03 de octubre de 2008. Declara que se desempeñó hasta mayo de 2010. Acompaña Resolución de designación, no presenta certificado de servicios.

Fue designado *Subsecretario de Asuntos Penitenciarios* de la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación desde agosto de 2005 a diciembre de 2007, acompañando copia del decreto presidencial que lo designara en dicho cargo y de la resolución ministerial por la cual se le aceptara la renuncia.

Declara y acredita haber prestado servicios en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, *Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial*, en un cargo



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

de *Planta temporaria Transitoria Mensualizada*, con remuneraci\x33n equivalente a Director General, aprobado por decreto 1386/04, desde el 10 de mayo de 2004 hasta el 31 de diciembre del mismo a\x33o, lo que fue prorrogado hasta su renuncia el 22 de agosto de 2005.

Declar\x33a y acredita haber prestado servicios en “A.C.A.R.A. ente cooperador ley 23283-23412” desde el 1 de mayo de 2000 hasta el 1 de junio de 2004, cumpliendo funciones en la *Procuraci\x33n Penitenciaria* dependiente del Ministerio de Justicia.

Declar\x33a haber ejercido la profesi\x33n desde su matriculaci\x33n, en el CPACF, el 12 de septiembre de 2001 hasta el momento de su inscripci\x33n, y alega haber actuado en materia penal. Presenta copia de la credencial de abogado pero no acompaña certificaci\x33n del Colegio P\xfablico de Abogados como lo exige la Reglamentaci\x33n.

Acredita haber participado en causas penales (a\x33os 2009 y 2010 varias causas criminal ordinario).

USO OFICIAL
INCISO B): Declar\x33a y acredita haber obtenido el t\x33tulo de “*Master of Laws in Criminal Law*” por la Southwestern Law School de Los \x33ngeles, California, Estados Unidos de Norteamérica. Acompa\x33a el t\x33tulo y un certificado anal\x33tico pero no presenta la traducci\x33n simple ni la declaraci\x33n jurada especial requerida en el art. 19, inc. c, ap. 6) del Reglamento de aplicaci\x33n. Tampoco consta el contenido curricular de la carrera, el sistema de evaluaci\x33n, cantidad de horas, si se ha presentado tesis final, etc.

Declar\x33a antecedente que ser\x33 valorado en el inciso siguiente por no contar con acreditaci\x33n de la Conaeau.

INCISO C): Ha finalizado el 13 de agosto de 2008 los estudios correspondientes al *Programa de Postgrado en Derecho Penal*, en la Universidad de Palermo (360 hrs.) obteniendo el t\x33tulo respectivo el 9 de junio de 2009, en cuyo marco aprobó las siguientes materias: “Defraudaciones y Estafas”, 8 (ocho); “Teor\x33a del Delito Aplicada”, 7 (siete); “Garant\x33as Procesales”, 8 (ocho); “Derecho Penal: delitos en particular”, 7 (siete); “Derecho Penal y Mercado”, 8 (ocho); “Tentativa y Participaci\x33n”, 9 (nueve); “Derechos Humanos y Justicia Internacional”, 10 (diez); “Derecho Penal Tributario”, 8 (ocho).

Participó en carácter de *Expositor*:

-“*The Inter-American System of Human Rights*”, organizado por la SouthWestern Law School, Los \x33ngeles, California, febrero de 2011. Acompa\x33a el antecedente en idioma ingl\x33s sin la traducci\x33n correspondiente.

-“*Seminario Latinoamericano de Buenas Prácticas Penitenciarias*”, organizado por la Comisi\x33n Interamericana de Derechos Humanos con la colaboraci\x33n del Ministerio P\xfablico de la Defensa y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Naci\x33n, noviembre 2007.

- “Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal”, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y la Procuración Penitenciaria de la Nación, agosto 2007.
- “Derechos Humanos y Cárcel en Europa / Derechos Humanos y Cárcel en América Latina” en el marco del Convenio Internacional en ocasión de la Jornada Mundial de las Naciones Unidas contra la tortura, con el patrocinio de la Cámara de Diputados y la Comuna de Roma; Se presenta en idioma italiano sin traducción.
- Seminario Internacional “La experiencia argentina en política educativa para los contextos de encierro”, organizado por Eurosocial-Centre International d’Etudes Pédagogiques – CIEP – France y la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente – MECyT, abril de 2007.
- “VI Encuentro Nacional de Ejecución Penal”, organizado por fundación La Linterna, INECIP y la Universidad Nacional de Rosario, septiembre 2006.
- “II Jornadas de Derecho Penal”, organizadas por IURE Derecho – Universidad de Buenos Aires, junio de 2006.
- Jornadas Nacionales de Criminología “Reiterancia y Reincidencia Criminal” organizadas por el Instituto de Criminología de la Dirección General de Régimen Correccional del Servicio Penitenciario Federal, mayo 2006.
- “Primeras Jornadas Metropolitanas de Criminología”, organizadas por el Instituto de Criminología de la Dirección General de Régimen Correccional del Servicio Penitenciario Federal, noviembre de 2005.
- Curso “Ejecución de la Pena”, organizado por la Coordinación de Actividades Académicas y la Comisión de Asuntos Penitenciarios – Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, noviembre de 2005.
- Seminario “El rol de la espiritualidad en las cárceles: humanizar la prisión. Perspectivas y aportes ecuménicos para la reinserción social”, organizado por la Secretaría de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, noviembre de 2005.
- “IV Encuentro Nacional de Ejecución Penal”, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, noviembre de 2002.

INCISO D): Declara y acredita haber sido designado –por concurso- *Ayudante de Segunda ad-honorem* en la cátedra del Dr. D’Alessio en la asignatura Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a partir del 23 de noviembre de 2004 y por el período de 4 (cuatro) cuatrimestres. Se reincorporó el 5 de agosto de 2009 y por un año.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

Aprobó los talleres pedagógicos de la carrera docente en la Universidad de Buenos Aires: “El ojo del observador”; “Didáctica General”; “Didáctica Especial de la disciplina”; “Práctica de la Enseñanza”, finalizando la formación pedagógica de la carrera docente.

Se desempeñó en calidad de *Profesor* en las carreras de “Tecnicatura Superior en Seguridad Ciudadana” y “Tecnicatura Superior en Ciencias Criminológicas” de la asignatura Derecho Penal, primer año, de la Academia Superior de Estudios Penitenciarios “Roberto Pettinato”, durante el primer cuatrimestre de 2006.

INCISO E): Es *autor* de los siguientes artículos:

- “*The need for an in-time response: the challenge for the inter-american commission on human rights for the next decade*”, Southwestern Journal of International Law, 2011 y Lexis Nexis. Acompaña el artículo en idioma inglés sin presentar traducción.
- “*Ley 24.769. Régimen Penal Tributario*”, en “Código Penal de la Nación. Comentado y Anotado. Tomo III. Leyes Especiales Comentadas. D’Alessio-Divito, 2º edición, La Ley.
- “*Criminología y economía: apuntes teóricos sobre la influencia de las condiciones económicas en las criminologías crítica y realista*”. Editorial: Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, Abeledo Perrot, Nº4/2010, Buenos Aires, abril de 2010.
- “*El delito de apropiación indebida de recursos de la Seguridad Social y su relación con la defraudación por administración infiel*”. Editorial: Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, Abeledo Perrot, Nº 6/2009.
- “*A propósito de la conflictividad en cárceles: ‘mafia’ carcelaria o problema multicausal?*”, publicado en la “Revista de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad y el Encierro – ICARO”, Sección doctrina, Año 2 – Nº 2 – 2007, Fabián J. Di Plácido Editor.
- “*Reflexiones acerca de la eficacia del habeas corpus correctivo en el control de las condiciones de detención*”, publicado en “Revista de Derecho Penal y Procesal Penal”, julio de 2006, Editorial Lexis Nexis.
- “*La imposición de la medida de reclusión por tiempo indeterminado del artículo 80 del Código Penal*”, publicado en “Cuaderno Negro: revista sobre la cárcel y la filosofía del castigo”, 1ª edición, Buenos Aires, abril de 2004.
- “*Régimen disciplinario penitenciario. Teoría y práctica*”, publicado en “Revista Jurídica Derecho Penal on line”, www.derechopenalonline.com.

INCISO F): Declara haber obtenido por concurso una Beca Fulbright-Sideman, para hacer un Máster orientado en Derechos Humanos, en Southwestern Law School, Los Ángeles, California, y posterior pasantía en American Civil Liberties Union (ACLU). Acompaña un documento en idioma inglés sin traducción.

76) RAMOS, María Angeles

Registro N° 11

D.N.I. N° 26.107.348

Fecha de Nacimiento: 19 de junio de 1977.

Fecha de finalización de estudios: 1 de diciembre de 2003.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 8 de marzo de 2004, Universidad del Museo Social Argentino.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 8 años y 2 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 24 de septiembre de 1996 como *Oficial Mayor Secretaria Privada* en el Juzgado Nacional y Correccional de Instrucción N° 6, cargo en el que fuera confirmada el día 6 de noviembre de 1997. En la misma fecha pasó a desempeñarse como *Oficial Mayor Relatora* ante la Vocalía n° 14 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de esta ciudad. El 1° de agosto de 2000 comenzó a prestar funciones como Oficial Mayor en el Juzgado Nacional en lo Correccional n° 13. Entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre de 2004 se fue designada para cumplir funciones de *Secretaria Ad Hoc y Ad Honorem* en la misma dependencia. El día 20 de septiembre de 2005 paso a desempeñarse en el Tribunal Oral en lo Criminal n° 27 de esta ciudad con el mismo cargo, el que se transformó en Jefe de Despacho de Ira. Relatora. Se la designó para ejercer las funciones de *Secretaria Ad Hoc y Ad Honorem* del citado tribunal en los períodos que van del 23/5/2006 al 21/07/2006, del 7/8/2006 al 31/12/2006, del 1/2/2007 al 30/4/2007 y del 1/5/2007 al 17/8/2007. El 17 de agosto de 2007 se la contrató como Secretaria de Cámara en la precitada dependencia, designación prorrogada hasta el 1° de marzo de 2011 en que se la designó en el cargo efectivo de *Secretaria de Cámara* del Tribunal Oral en lo Criminal n° 27, cargo que desempeñaba al momento de la inscripción.

Subinciso a)2: No declara.

INCISO B): Declara antecedente que será analizado en el inciso siguiente en tanto el título exigido reglamentariamente se encuentra pendiente de tramitación



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

INCISO C): Curso y aprobó las asignaturas correspondientes a la *Especialización en Derecho Penal* dictada por la Universidad de Belgrano, a saber: Derecho Procesal Penal (distinguido); Teoría del Delito I (aprobado); Derecho Penal Constitucional (aprobado); Psiquiatría Forense I (distinguido); Derecho Penal de la Empresa (bueno); Teoría del Delito II (aprobado); Delito Culposo- Mala praxis médica (distinguido); Derecho Penal – Parte Especial (bueno), sin que conste en un certificado expedido por la Casa de Estudios que el plan de estudios se encuentre completamente aprobado. Declara que aprobó la tesina el 9 de marzo de 2012 acompañando copia del acta de aprobación de la misma. Señala que el título se encuentra pendiente de tramitación por motivos administrativos de la Universidad, circunstancia que no se encuentra acreditada. La Carrera se encuentra acreditada por la CONEAU y categorizada con C por Res. Nº 522/01.

Aprobó el XI Curso Intensivo de Posgrado “*Sistema penal: Cuestiones Fundamentales*” (60 horas) dictado del 12 al 29 de julio de 2010 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Ha sido *ponente* en los siguientes eventos:

- “*Conferencia Regional Asociación Internacional de Derecho Penal*”, realizada los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2008, organizada por el Grupo Argentino de la AIDP. Declara y acompaña ponencia sobre el tema “Viejos presupuestos legales para dictar prisión preventiva frente a los nuevos estándares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”.
- “*X Congreso Nacional de Derecho Procesal Garantista*”, organizada por la Escuela Superior de Derecho, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2008. Declara y acompaña ponencia sobre el tema “Un nuevo enfoque al rol de acusador”).
- “*IX Encuentro de Profesores de Derecho Penal*” organizado por la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste durante los días 26 al 28 de agosto de 2009. Declara y acompaña ponencia sobre el tema “El aviso previo como límite al ejercicio del derecho a la protesta”).
- “*X Encuentro de Profesores de Derecho Penal*” organizado por la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral durante los días 24 y 25 de junio de 2010. Declara y acompaña ponencia, en coautoría con Sebastián Zanazzi, sobre el tema “Los delitos de peligro y el principio de lesividad”).
- “*XI Encuentro de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal*” organizada por la citada asociación y la Universidad Nacional de Rosario los días 1, 2 y 3 de junio de 2011. Declara y acompaña ponencia, en coautoría con Sebastián Zanazzi, sobre el tema “Principio de legalidad y tipos de omisión impropia no escritos”).

Ha *disertado* en el Posgrado de Especialización en Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario en la materia “Teoría del Delito I” sobre el tema “Estructura de la Antijuridicidad como categoría del delito y causas de justificación” durante los días 4 y 5 de agosto de 2011.

INCISO D): En la Universidad del Museo Social Argentino, ha sido *Ayudante de primera categoría* en carácter de la asignatura “Derechos Reales e Intelectuales” durante el ciclo lectivo 2004, acompañando copia el oficio por el que le notificaron su designación, no presenta certificado de la Institución.

En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires se desempeña en la asignatura “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal”, cátedra del profesor Zaffaroni, como *Ayudante de Segunda* desde el 15 de mayo de 2008.

Declara haberse desempeñado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, como colaboradora docente del Prof. Javier Augusto De Luca en las siguientes materias y períodos, acompañando certificados suscriptos por el Dr. De Luca y no una constancia de la institución:

- “Principios Constitucionales del Derecho Penal”, correspondiente a la Especialización en Administración de Justicia, durante el primer cuatrimestre del año 2009 y desde el 23 de marzo al 14 de mayo de 2010;
- “Libertad de Prensa y Derecho Penal”, correspondiente a la Especialización en Ministerio Público Fiscal, entre el 31 de mayo de 2010 y el 12 de junio de 2010;
- “Delitos Complejos y Drogas” entre el 12 de mayo de 2010 y el 28 de julio de 2010.
- en su carácter de ayudante de segunda en el curso “Delitos de Expresión” correspondiente al Ciclo Profesional Orientado, comisión 836, durante el primer cuatrimestre de 2011.

También declara haberse desempeñado como colaboradora docente “ad-honorem” del citado Prof. De Luca en la materia “Delitos contra el Honor, la Seguridad y el Orden Público y la Libertad de Expresión” en el Colegio de Abogados de San Isidro, entre el 8 de agosto y el 20 de octubre de 2009, acompañando certificado suscripto por el Dr. De Luca y no una constancia de la institución.

En el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal ha participado en el dictado de la Diplomatura *Medicina Forense para Abogados* durante los meses de abril a septiembre de 2009.

Declara y acredita ser *asociada* de la *Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal*, desde el año 2008 y hasta la actualidad, y de la *Asociación Internacional de Derecho Penal*, desde el año 2010 y hasta la actualidad.

Declara antecedente computado en el inciso C).



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

INCISO E): Es autora de los siguientes art\xedculos:

- “*Un nuevo enfoque sobre el rol acusador*” publicado en el sitio web elDial.com
- “*Viejos presupuestos legales para dictar prisión preventiva frente a los nuevos est\xe1ndares de la Comisi\x33n Interamericana de Derechos Humanos*” publicado en AAVV: “La prisión preventiva como anticipo de pena en Am\xe9rica Latina” de la editorial Ad-Hoc.
- “*El aviso previo como l\xedmite al ejercicio del derecho a la protesta*” ponencia realizada en el “IX Encuentro de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal. ‘Derechos fundamentales y la Ley Penal’”, organizado por la citada asociación y la Facultad de Derecho UNNE entre los d\xedas 26 y 28 de agosto de 2009 y publicada por la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal, evento que fuera declarado y acreditado en el inciso c).

INCISO F): No declara.

USO OFICIAL

77) RANUSCHIO, Daniel Carlos

Registro N° 34

D.N.I. N° 14.051.846

Fecha de Nacimiento: 1° de junio de 1960.

Fecha de finalización de estudios: 29 de junio de 1998.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 3 de noviembre de 1998, UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 13 años y 5 meses.

Descripción seg\xfan art\xedculo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 1° de abril de 1980 como *Auxiliar de S\xe9ptima* en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Sentencia Letra “U” de la Capital Federal. El 12 de febrero de 1981 ascendió al cargo de *Auxiliar* en el mismo Juzgado y el 29 de diciembre de 1983 se lo designó *Auxiliar Principal de Quinta*. Desde el 16 de noviembre y hasta el 3 de diciembre de 1986, se lo nombró *Auxiliar Superior de Sexta - interino-*. El 1° de abril de 1987 ascendió a *Auxiliar Superior de Sexta* y el 12 de mayo de 1988 como *Auxiliar Superior -Secretario Privado-* en el citado Tribunal. El 1° de junio de 1989 se lo designó *Auxiliar Superior*, cargo que pasó a denominarse *Oficial Mayor*. El 3 de febrero de 1992 ascendió a *Prosecretario Administrativo* en el Juzgado Nacional de Sentencia Letra “B” hasta el 1° de junio de 1992. El 18 de septiembre de 1992 fue designado *Prosecretario Administrativo Adscripto* de la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional de la Capital

Federal, cargo al cual accedió por concurso, y con el que se lo adscribió en forma rotativa a los Juzgados Correccionales Nros. 1, 2 y 10 y a la Defensoría Oficial de Instrucción N° 4. El 22 de diciembre de 1993 fue designado *Prosecretario Administrativo* del Tribunal Oral en lo Criminal N° 21. Fue designado *Secretario de Cámara “Ad Hoc”* y *“Ad Honorem”* en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 12 de Capital Federal, desde el 11 de agosto de 1999 al 31 de octubre del mismo año, del 16 de agosto de 2001 al 24 de agosto siguiente; y desde el 6 de septiembre de 2001 hasta el 3 de abril de 2002 en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 21. El 4 de abril de 2002 fue designado *Secretario de Cámara* del mismo tribunal, cargo en el que se le otorgó licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 31 de octubre de 2010, en atención a su contratación como Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación.

Fue contratado con en el cargo de *Secretario Letrado* de la Defensoría General de la Nación para colaborar en todas las causas en trámite en la ciudad de La Plata donde se investiga la supuesta comisión de delitos de lesa humanidad, a partir del 22 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2010, comenzando a prestar funciones el 1° de noviembre de 2010. Dicha contratación fue prorrogada desde el 1° de enero hasta el 18 de noviembre de 2011, fecha a partir de la cual fue efectivizado en el cargo, para continuar colaborando en las causas citadas, cargo que desempeñaba al momento de su inscripción.

Fue autorizado para desempeñarse durante noviembre y diciembre de 2010 y durante los años 2011 y 2012 como *Defensor “Ad Hoc”* de la Defensoría General de la Nación ante todas las Instancias y Tribunales Orales, habiendo sido designado el 18 de mayo de 2011 para intervenir en el marco de la causa N° 2955/09 “Almeida, Domingo y otros s/inf. Arts. 80, 139, 142, 144, 146, 45, 54, y 55 del C.P.” y sus acumuladas, que tramita ante el TOCF N° 1 de La Plata, y a partir del 7 de junio de 2011 para hacerlo en la causa N° 3042/10 seguida contra Pedro Guerrero por tormentos agravados, del mismo Tribunal.

Presenta documentación respaldatoria de su ejercicio como *Defensor “Ad Hoc”*, con presentaciones del año 2011.

Subinciso a) 2: No declara.

INCISO B): Obtuvo el título de *Abogado Especialista en Derecho Penal*, en la Universidad del Salvador, expedido el 29 de mayo de 2001. Carrera acreditada por CONEAU mediante resolución 614/00. En ese ámbito cursó y aprobó las siguientes materias: “Derecho Penal General”, 10 (diez); “Criminología”, 8 (ocho); “Psiquiatría Criminal”, 7 (siete); “Psicología Criminal”, 10 (diez); “Sociología Criminal”, 10 (diez); “Historia y Filosofía del Derecho Penal”, 10 (diez); “Derecho Penal Especial”, 10 (diez); “Derecho Procesal Penal”, 9 (nueve); “Medicina Legal”, 8 (ocho); “Penología”, 10 (diez); “Criminalística”, 10 (diez); “Leyes Penales



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

Especiales”, 8 (ocho) y “Doctrina Social de la Iglesia”, 10 (diez). Promedio general: 9,23 (nueve con 23/100).

INCISO C): Declara que se encuentra en elaboración su tesis doctoral habiéndose registrado y aprobado el tema sobre “La suspensión del juicio a prueba”, lo que lo hará acreedor del título de *Doctor en Derecho Penal y Ciencias Penales* Se remite al programa de estudios presentado en un trámite anterior de concursos. No presenta constancia alguna.

Aprobó los cursos que detallan:

- “*Los delitos de encubrimiento y lavado de dinero*” (6 horas de duración) en la Escuela de Formación y Capacitación de la Procuración General de la Nación;
- “*Técnicas de oratoria para entrevistas y presentaciones públicas*” del Módulo VI del Programa de la Escuela Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional;
- “*Capacitación (Nivel Superior)*” 7 (siete) puntos, organizado por la Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

Ha sido *ponente/panelista/expositor/disertante* en los siguientes eventos jurídicos:

- Jornada sobre “*Conclusiones del XXVI Congreso Nacional de Derecho Procesal*”, organizada por el Instituto de Derecho Procesal de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador; 14 de septiembre de 2011.
- “*VI Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal*”, organizado por el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de San Luis “Dr. Tomás Jofré”;
- Seminario Internacional sobre “*La Reforma Procesal Penal*”, coorganizado por la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación y el Sindicato de Funcionarios Judiciales del Paraguay, auspiciado por la CSJ de Paraguay y la Defensoría General de La Nación Argentina;
- I Curso sobre “*La Ejecución Penal en Argentina*”, organizado por el Instituto de Estudios, Formación y Capacitación de la Unión de Empelados de la Justicia de la Nación;
- “*V Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal y en las Jornadas Preparatorias del 1º Encuentro Internacional de Ejecución Penal del Mercosur*”, organizado por el Poder Judicial de Río Negro;
- Jornada sobre “*El Proceso Penal y las Garantías de los Extranjeros Privados de su Libertad*”, organizado por el Instituto de Derecho Procesal de la Universidad del Salvador y el Cuerpo Consular de Buenos Aires;
- “*Jornada de Derecho Procesal Penal*”, organizada por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, el 6 de noviembre de 2009;
- “*IV Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal*”, organizado por la Universidad Nacional de Cuyo, los días 23 y 24 de abril de 2009;

- Seminario sobre “*El proceso penal y las garantías de los extranjeros privados de su libertad*”, organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, junio de 2008;
- Jornadas del Cincuentenario - Comisión de Derecho Procesal sobre “*Tendencias actuales en el Derecho Procesal Penal*”, organizadas por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador;
- Jornada de Actualización sobre Derecho Procesal Penal y Contravencional, abordando el tema “*Procedimiento de Ejecución Penal*”, organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador;
- “*IX Jornadas Argentinas de Derecho Procesal Constitucional*”, organizado por el Instituto de Derecho Procesal de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador; 7 y 8 de septiembre de 2006;
- “*VIII Jornadas de Derecho Procesal Constitucional*”, organizadas por la Universidad del Salvador, los días 16 y 17 de septiembre de 2004, participó como panelista y vicepresidente de panel;
- Seminario sobre Procedimientos Penales Especiales “*Probation. Juicio Abreviado. Instrucción Sumaria*”, organizado por la Universidad del Salvador, 25 y 27 de junio de 2002;
- “*Aspectos procesales de la suspensión del juicio a prueba*”, organizado por el Instituto de Derecho Procesal de la Universidad del Salvador; junio de 2001.

Así también participó en calidad de asistente en las Teleconferencias organizadas por la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia de la Defensoría General de la Nación: “*Las reglas de Basilea sobre acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad*” y “*Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*”.

Asistió al “*Curso sobre Excárcelación*”, organizado por la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia de la Defensoría General de la Nación en el marco de los Cursos para Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa.

Ha dictado los siguientes cursos:

- “*La suspensión del juicio a prueba en el proceso penal*”, organizado por la Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, el que también ha coordinado.
- “*Actualidad de los Procedimientos Penales de Probation, Juicio Abreviado, Instrucción Sumaria, Habeas Corpus y Acción Civil*”, organizado por la Escuela Judicial del Instituto Superior de la Magistratura de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, años 2007, 2008 y 2009.
- “*Procesos penales especiales*”, años 2005, 2006 y 2007, organizados por el Instituto Superior de la Magistratura de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

- “*El proceso penal en la provincia de Buenos Aires y el Código Procesal de la Nación*” -del cual también actuó como Coordinador- del Modulo VII del Programa de la Escuela Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, septiembre y octubre de 2008;

-Curso de actualización sobre “*Procedimientos Penales Especiales*”, organizado por el Área Académica del Colegio de Abogados de San Isidro, el 26 de octubre de 2009.

Declara como aprobados distintos eventos mas de la documental acompañada surge que ha participado y asistido a los mismos.

Se ha desempeñado como *Secretario de Panel* en “*Jornadas Preparatorias del XXVI Congreso Nacional de Derecho Procesal*”, organizadas por el Instituto de Derecho Procesal de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador; 30 y 31 de marzo de 2011

INCISO D): A partir del 12 de abril de 2011 y durante ese año se desempeñó como *Profesor Adjunto* en la cátedra de Derecho Penal I en la Universidad de Flores –UFLO-.

Fue *Profesor Titular* de la asignatura “Derecho Penal II - Parte Especial” de la Carrera de Abogacía de la Universidad Católica de Salta, Subsede San Miguel Arcángel, modalidad Presencial, desde el ciclo lectivo 2004 al mes de diciembre de 2009, declarando serlo hasta el año 2010. Asimismo se desempeñó en calidad de *Profesor Tutor* en la modalidad Distancia, entre los años 2004 y 2006, inclusive.

Declara mas no acredita ser *Docente* de la asignatura “Derecho Procesal y Práctica Forense III” en la Universidad del Salvador, durante el año 2012.

Ha dictado clases teórica-prácticas (dieciocho horas cátedra) durante los años 2002, 2003, 2004, 2005, en las cátedras de Derecho Procesal Parte General y Práctica Forense II, de la Universidad del Salvador, y como *Profesor Invitado* en la cátedra de Derecho Procesal Parte General de la misma universidad, durante los años 2008 (seis horas cátedra); 2009 (seis horas cátedra) y 2010 (seis horas cátedra).

Declara que ha integrado el Instituto de Derecho Procesal de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador en calidad de *Miembro Titular Especial* entre los años 2001 y 2008, acreditando dicha condición al año 2001, y como *Miembro Titular* desde el año 2008 a la actualidad, acreditando dicha calidad en el año 2008.

Acredita haberse desempeñado en carácter de *Secretario del Área Procesal Penal, Correccional y Contravencional* desde el 7 de junio de 2005 y en tal carácter integra el Consejo Directivo siendo responsable del “*Área de Relaciones Institucionales*” del Instituto de Derecho Procesal de la Universidad del Salvador, desempeñándose hasta la actualidad.

Integra la “*Comisión de análisis de la reforma del Código Procesal Penal de la Nación*” tendiente a analizar la regulación de la acción civil conjunta en el proceso penal, y

elaborar un anteproyecto de modificación al CPPN –Tratamiento del proyecto de ley 4050-D-2010 de la H. Cámara de Diputados de la Nación-.

Así también fue *Coordinador* de la Comisión de trabajo designada a fin de elaborar el informe relativo al III Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal, y las conclusiones de la investigación sobre aplicación de la Ley 24.660 en el ámbito nacional y las provincias argentinas, en el Instituto de Derecho Procesal de la Universidad del Salvador. Declara como período de ejercicio años 2008 y 2009, sin embargo el certificado acompañado fue extendido el 23/9/2008.

Acredita haberse desempeñado como Miembro de la Comisión de Capacitación y Actividades Académicas del Instituto Superior de la Magistratura.

Declara otros antecedentes que han sido computados en el inciso anterior.

INCISO E): Fue *coautor* de los siguientes artículos:

-“*Ámbito de Aplicación de la Ley 24.660*”, publicado en la Revista La Ley, Suplemento Derecho Penal y Procesal Penal, el 12 de diciembre de 2009.

-“*Penas de prisión y sistemas alternativos*”, publicado en Revista Jurisprudencia Argentina N° 6245 del 9 de mayo de 2001.

-“*Situación de los Juzgados Nacionales en lo Correccional en la entrada al Siglo XXI*”, publicado en la Revista La Ley, Suplemento Actualidad, del 14 de septiembre de 2000.

-“*El juicio abreviado en el proceso penal*”, publicado en la Revista La Ley, Suplemento Actualidad, los días 17 de junio y 1º de julio de 1999.

-“*El delito de corrupción de menores de doce años de edad*”, publicado en la Revista Jurídica Tener Presente, Año I –Nº 11 y Año II – Nº 12, mayo/junio de 1999.

-“*El ejercicio e impulso de la acción penal pública corresponden al Ministerio Público Fiscal y no al órgano jurisdiccional – Inconstitucionalidad del artículo 348 del Código Procesal Penal de la Nación*”, publicado en la Revista La Ley, Suplemento Actualidad, del 15 de septiembre de 1998.

-“*Suspensión del juicio a prueba (Ideas para una posible reforma legislativa de los actuales Arts. 76 bis y 76 ter del Código Penal)*”, publicado en la Revista La Ley, Suplemento Actualidad, del día 24 de marzo de 1998.

-“*Suspensión del juicio a prueba (Motivos que justifican su aplicación)*”, publicado en Jurisprudencia Argentina N° 6061 del 29 de octubre de 1997.

Acredita que el artículo escrito en coautoría “*Sobre la deducción de los gastos de su manutención del monto de la retribución del trabajo de las personas privadas de su libertad*”, cuya impresión acompaña, se encuentra en prensa, mediante certificación de la Redacción de Editorial La Ley S.A. expedida en septiembre de 2011.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

USO OFICIAL

INCISO F): No declara.

78) RAVELLI, Diego Ariel

Registro N° 52

D.N.I. N° 22.286.423

Fecha de Nacimiento: 21 de julio de 1971

Fecha de finalización de estudios: 2 de diciembre de 2005

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 13 de marzo de 2006, Universidad Nacional de La Plata

Antigüedad en el título: 6 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: No declara

Subinciso a) 2: Declara ejercer la profesión en forma libre desde el 27 de abril de 2006 hasta el momento de su inscripción. No acredita el ejercicio de la profesión con el respectivo certificado del Colegio Público de Abogados, ni acompaña copias de escritos o copias de actas de debate donde figure su actuación –art. 32 inc. a ap. 2 del Reglamento-.

INCISO B): Declara antecedente valorado en el inc. c)

INCISO C): Acredita haber obtenido el título de *escribano* por la Universidad Nacional de La Plata, habiendo culminado los estudios el 18 de abril de 2007. Acompaña copia del diploma.

Declara cursar la Especialización en Derecho Social, en la Universidad de La Plata, pero no lo acredita.

Presenta un “Curriculum vitae” fuera del formulario en el que también declara otros cursos que no acredita

INCISO D): Declara haber sido Consejero Académico en la Universidad de La Plata entre el 1 de marzo de 2005 y el 28 de febrero de 2006, pero no lo acredita.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

79) REY, Gabriel Gonzalo

Registro N° 7

D.N.I. N° 21.954.061

Fecha de Nacimiento: 8 de noviembre de 1970.

Fecha de finalización de estudios: 30 de abril de 1999.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 25 de agosto de 1999, UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 12 años y 8 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: El 16 de noviembre de 2005 es designado *Secretario de Juzgado interino* del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 38, y el 18 de julio de 2006 se lo confirma en dicho cargo como titular de la Secretaría N° 132 del citado tribunal, cargo que acredita desempeñar hasta la fecha de expedición del certificado de servicios acompañado -28 de septiembre de 2011-.

Ingreso al Poder Judicial de la Nación el 1º de febrero de 1997 como *Auxiliar Administrativo interino* del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 36. El 13 de agosto de 1997 es designado *Auxiliar efectivo* en la misma dependencia. El 15 de septiembre de 1997 fue designado *Escribiente Auxiliar interino* en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 23, siendo confirmado en el cargo el 18 de noviembre de 1997. Entre el 2 de marzo y el 31 de julio de 1998 se desempeñó como *Oficial Mayor –Secretario privado-interino* en el Juzgado Nacional de Instrucción N° 36. El 1º de octubre de 1998 es designado *Escribiente interino* en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 22 siendo confirmado el 9 de noviembre de 1998. El 6 de septiembre de 1999 fue designado *Oficial Mayor* en el mencionado Juzgado. Con fecha 1º de noviembre de 2002 es nombrado *Prosecretario Administrativo* en la citada dependencia.

Declara encontrarse incluido en el listado emitido por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, con el detalle de los Secretarios que cumplen con los requisitos para desempeñarse como Juez de Instrucción Subrogante, acompañando un listado.

Declara que acompañará copias de resoluciones de la Secretaría N° 132 a su cargo, en las que refiere haber intervenido en la autoría jurídico procesal y penal del proyecto finalmente aprobado, enviándolas por mail, no habiéndose recibido dicho documento en esta Secretaría de Concursos.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

Acompa\x9f\u00e1a listado de aprobados en un concurso para cubrir la vacante de Juez Correccional de Lomas de Zamora, del que no formul\u00f3 declaraci\u00f3n al inscribirse.

Subinciso a) 2: Se desempe\u00f1\u00f3 como Presidente de la Comisi\u00f3n de Funcionarios de la Asociaci\u00f3n de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional en el periodo 2008-2010.

INCISO B): Curs\u00f3 y aprob\u00f3 las asignaturas correspondientes a la carrera de “Especialista en Derecho Penal y Criminolog\u00f3a” en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Obtuvo el t\u00f3tulo de “*Especialista en Derecho Penal y Criminolog\u00f3a*” el 5 de noviembre de 2010. Acompa\x9f\u00e1 Plan de Estudios de la Especializaci\u00f3n, del que surge que posee una carga horaria total de 450 horas, de las cuales 60 corresponden a la tesina. No acompa\x9f\u00e1 certificado anal\u00f3tico de materias. Acreditada por CONEAU Res. 615/00.

INCISO C): Declara y acredita haber finalizado la cursada de la Carrera de “*Maestr\u00eda en Seguridad P\u00ublica*” que dicta la Secretaria de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Seguridad del Instituto Universitario de la Polic\u00eda Federal Argentina, acreditada en la CONEAU por Resoluci\u00f3n N\u00b0 287/04 que consta de 660 horas.

Acredita con el certificado anal\u00f3tico pertinente, haber aprobado las siguientes materias, con su correspondiente carga horaria y calificaci\u00f3n: “Introducci\u00f3n a la Seguridad P\u00ublica” (9 nueve) 48 hs.; “Derecho Penal y Procesal Penal” (10 diez) 48 hs.; “Derecho P\u00ublico de la Seguridad” (6 seis) 32 hs.; “Legislaci\u00f3n de Seguridad e Inteligencia” (9 nueve) 48 hs.; “Metodolog\u00f3a de la Investigaci\u00f3n Cient\u00f3fica” (6 seis) 48 hs.; “Deontolog\u00f3a de la Seguridad” (4 cuatro) 20 hs.; “Teor\u00eda del Conflicto” (8 ocho) 20 hs.; “Sociolog\u00f3a” (7 siete) 20 hs.; “Sistemas y Organizaciones Policiales de Seguridad” (8 ocho) 32 hs.; “Derecho Penal Internacional” (8 ocho) 32 hs.; “Sistemas Regionales e Internacionales de Seguridad” (9 nueve) 32 hs.; “Gesti\u00f3n y Planeamiento de la Seguridad” (9 nueve) 32 hs.; “Criminolog\u00f3a” (8 ocho) 32 hs.; “Sistemas de Gest\u00f3n Policial” (10 diez) 20 hs.; “Seguridad Privada (8 ocho) 20 hs.; “Seminario I” (8 ocho) 16 hs., “Organizaciones Policiales Extranjeras” (9 nueve) 32 hs.; “Sistema Penitenciario Argentino y Comparado (5 cinco) 32 hs.; Política Criminal (7 siete) 32 hs.; “Manejo de Crisis” (7 siete) 16 hs.; “Seminario II” (8 ocho) 16 hs.; “Controles Internos de Gest\u00f3n” (7 siete) 16 hs. y “Taller de Pr\u00e1ctica Profesional” (8 ocho) 16 hs. Del certificado surge que adeuda aprobar la tesis final correspondiente.

Aprob\u00f3 la prueba escrita opcional, convocada al termino de los “*X Cursos de Postgrado en Derecho*” (*especialidad de Derecho Penal, Parte General*), dictado por la Universidad de Salamanca, Espa\u00f1a, y celebrado entre los d\u00edas 8 y 25 de enero de 2002, obteniendo la calificaci\u00f3n de “APTO”. Del certificado no surge la carga horaria de los cursos realizados, pero

acredita que le fueron adjudicados cinco créditos de carácter fundamental, aplicados al programa de Doctorado.

Aprobó los siguientes cursos organizados por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires: -“*Delitos contra las personas*” (24 horas); -“*Fraude penal y sociedades anónimas*” (9 horas); y “*Juicio abreviado y juicio por jurados*” (21 horas); Declara haber aprobado el curso “*Delitos contra el Patrimonio*” (24 horas) pero no acompañó el certificado correspondiente.

Aprobó los siguientes Seminarios: “*Actuación profesional interdisciplinaria (ciclo 2002)*” (18 horas); “*Herramientas para el manejo de los conflictos internos (ciclo 2003)*” (15 horas) y “*Fundamentos de la negociación en sede judicial para delitos de calumnias e injurias (ciclo 2004)*” (15 horas) organizados por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Declara haber aprobado el curso “III Jornadas sobre Corrupción Política y Económica” de la Universidad de Salamanca, pero el certificado que lo acredita únicamente dice que ha asistido al mismo.

Declara y acredita la asistencia a distintas jornadas y seminarios.

INCISO D): Se desempeñó en la Universidad Católica de Santiago del Estero como *profesor JTP* de la asignatura “Derecho Penal” en el año 2004.

En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires se desempeño como *Ayudante de Segunda ad-honorem* (por concurso) de la asignatura “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal”, cátedra Profesor D’Alessio, desde el 23 de noviembre de 2004. Declara que ejerció dicho cargo hasta el año 2007, pero acredita únicamente la fecha de designación, con copia de la resolución pertinente.

Se desempeñó en calidad de *Profesor Titular* -por designación directa- de las asignaturas, que se detallan, pertenecientes a la “Licenciatura en Seguridad Pública” de la Facultad de Ciencias de la Seguridad del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina: “Derecho Penal I” y “Elementos de Derecho Procesal Penal”, período 2005-2006. Declara haber ejercido dichos cargos hasta el año 2007, pero no lo acredita.

En la misma universidad, fue designado *Profesor Titular* -por concurso- de la asignatura “Ingeniería Legal II” de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, desde el año 2010 hasta la actualidad.

Acredita haber sido designado Miembro Titular del Jurado de Selección para los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de profesor titular de Derecho Constitucional de la Licenciatura en Seguridad del Instituto Universitario de la Policía.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

INCISO E): Es *autor* de los art\xedculos “*Vista de las Actuaciones en el Juicio Criminal*” y “*¿Homicidio ‘Criminis Causae’; Latrocinio o Robo y Homicidio: Arts. 80 inciso 7º ó 165 ... o tal vez: 54, 55, 79 y 164 del C. Penal?*” publicados en el sitio web “Justiniano.com”.

Asimismo es *coautor* del art\xedculo “*An\xe1lisis exeg\xe9tico de la ley 25.409. Quiebre del Principio de Divisi\x33n de Poderes en la pr\xe1ctica actual de los Tribunales*” publicado por el mismo sitio.

En ambos casos, no se han acompañado copias de los art\xedculos rubricadas por el postulante.

INCISO F): Declara haber sido distinguido con un oficio del Juez de Instrucción N\xba 36 al Presidente de la C\xe3mara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, en el que se destacan sus cualidades personales, y para acreditarlo acompaña una copia certificada de un acta sin firma.

80) RICHIELLO, Ricardo Antonio

Registro N\xba 14

D.N.I. N\xba 23.330.595

Fecha de Nacimiento: 9 de mayo de 1973

Fecha de finalizaci\x33n de estudios: 21 de junio de 1996

Fecha de expedici\x33n del t\xedtulo y Universidad que lo otorgó: 1 de octubre de 1996, Universidad de Buenos Aires

Antig\xuedad en el t\xedtulo: 15 a\xf1os

Descripción seg\xfan art\xedculo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 4 de septiembre de 1992 con el cargo de *Auxiliar Administrativo interino* en el Juzgado de Instrucción n\xba 3 y el 30 de noviembre de 1992 pasó a desempeñarse en el Juzgado de Instrucción n\xba 9. Desde el 1º de septiembre de 1993 al 15 de noviembre de 1993 en el cargo de *Auxiliar* del Juzgado de Instrucción N\xba 9 habiendo ejercido en forma interina el cargo de *Auxiliar Administrativo* en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N\xba 3. Se desempeñó desde el 15 de noviembre de 1993 al 1º de junio de 1994 en el cargo de *Escribiente* del Juzgado en lo Criminal de Instrucción N\xba 7. Fue designado en el cargo de *Oficial Mayor* en el Juzgado de Instrucción N\xba 9 el 19 de agosto de 1994. El 1º de agosto de 1997 fue designado *Prosecretario Administrativo*; el 1º de diciembre de 2000 fue designado en el cargo de *Secretario de Juzgado interino*. El 26 de junio de 2002

fue confirmado en el cargo de *Secretario*, hasta el 6 de agosto de 2009 fecha en que se le aceptó la renuncia.

Se desempeña actualmente como *Defensor Auxiliar* de la Defensoría General de la Nación, cargo para el que prestó juramento de ley el día 6 de agosto de 2009. Es contratado como *Secretario Letrado* entre el 20 de agosto de 2010 y el 31 de octubre de 2011 (momento en el que fue rescindida su contratación). A partir de esta última fecha fue designado como subrogante legal de la Defensoría Pública nº 20 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, a partir del 31 de octubre de 2011 hasta el 7 de febrero de 2012, lo que luego fue prorrogado hasta el 7 de abril de 2012.

Por resolución DGN nº 337/12 del 13 de abril de 2012 se lo designó como subrogante legal de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales Nº 18 a partir de esa fecha y mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento de su titular.

Subinciso a) 2: No declara

INCISO B): No declara.

INCISO C): Cursó la carrera de *Especialización en Derecho Penal* en la Universidad: Universidad Católica Argentina con un promedio general de 8,71. Habiendo aprobado las siguientes materias: Teoría de la Ley Penal (20 hs.); Teoría del Delito I (20 hs.); Filosofía Jurídico Penal (19 hs.); Garantías Constitucionales en el Derecho Penal (18 hs.); Teoría del Delito II (42 hs.); Consecuencias Jurídicas del Delito (20 hs.); Medicina Legal y Psiquiatría Forense (20 hs.); Delitos en Particular I (42 hs.); Derecho Penal Económico (20 hs.); Derecho Procesal Penal (19 hs.); Doctrina Moral de la Iglesia (20 hs.); Delitos en Particular II (21 hs.); Derecho Procesal Penal II (10 hs.); Leyes Penales Especiales (19 hs.); Elem. Del Derecho Comercial y Contabilidad (10 hs.); Criminología (10 hs.); Criminalística (10 hs.).

Ha *aprobado* los cursos:

-“Garantías Penales en una Perspectiva Histórico Comparada” en el departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires correspondiente al: Seminario de la carrera docente, con calificación: Aprobado y que se dictó durante el año 2000 y

-“La sociología de la Pena”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires de 12 horas de duración calificado como Aprobado.

Cursó y aprobó el “Tercer ateneo de la defensa en juicio oral” organizado por la DGN, julio de 2010.

Asistió a los siguientes cursos organizados por la Defensoría General de la Nación:



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

- “Seminario sobre Instrumentos de Derechos Económicos, Sociales y Culturales” y
- “Curso sobre ejecución penal”.

Asistió a la conferencia sobre “Control de Constitucionalidad”, dictada por el Dr. Hernán Gullco y organizada en forma conjunta por la DGN y por la Asociación Pensamiento Penal.

Fue *Expositor* en el Programa “Justicia en las Escuelas” durante el año 2007 y el segundo semestre de 2008, coordinado por la Subsecretaría de Justicia G.C.A.B.A. y la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA).

INCISO D): Declara y acredita desempeñarse en la Universidad de Buenos Aires, en la materia Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal (cátedra del Prof. Virgolini) habiendo accedido por concurso a los cargos de:

- Jefe de Trabajos Prácticos*: del 19 de julio de 2006 y por siete años;
- Ayudante de Primera*, del 26 de junio de 2002 al 19 de julio de 2006;
- Ayudante de Segunda*, del 2 de diciembre de 1999 al 26 de junio de 2002.

En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires aprobó los talleres pedagógicos de la Carrera Docente, compuestos de 4 módulos de 30 hrs. cada uno.

Declara y acredita desempeñarse como *Jefe de Trabajos Prácticos* en la Universidad de Belgrano desde el 23 de diciembre de 2009 hasta el momento de su inscripción en la materias Derecho Penal I y II.

INCISO E): Es *autor* del artículo “*Derecho de defensa en juicio. Reflexiones sobre su irrenunciabilidad y ausencia de colaboración material en la defensa por rechazo del asistido*” publicado por la Revista de Derecho Procesal Penal, dirigida por Edgardo Alberto Donna, Ed. Rubinzal-Culzoni.

Publicó en *coautoría*: el artículo “*Derecho Penal Militar: ¿Un “bache” en las garantías penales y procesales o un necesario paréntesis?*” en la Revista “El Derecho” del 7 de mayo de 2001.

INCISO F): Declara y acredita haber recibido "Diploma de Honor" de la Universidad de Buenos Aires.

81) ROTETA, María Laura

Registro N° 62

D.N.I. N° 25.745.366

Fecha de Nacimiento: 26 de diciembre de 1976.

Fecha de finalización de estudios: 23 de junio de 2001

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 11 de febrero de 2002, UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 10 años y 3 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Fue designada a partir del 5 de octubre de 1998 interinamente en el cargo de *Auxiliar Administrativo* de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 16, hasta el 30 de enero de 1999, siendo designada el 1º de enero a prestar funciones en la Fiscalía de Instrucción N° 39, hasta el 29 de abril del mismo año, fecha en la que regresó a cumplir funciones con el mismo cargo en la Fiscalía de Instrucción N° 16.

El 20 de mayo de 1999 fue designada con el cargo de *Auxiliar Administrativo* Provisorio en vacante efectiva de la mencionada dependencia hasta el 20 de noviembre de 1999 que fue reescalafonada al cargo de *Auxiliar* en la citada dependencia hasta el 10 de agosto de 2000, día en el que fue designada interinamente al cargo de *Escribiente Auxiliar* de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 39 siendo promovida interinamente en dicho cargo el 1º de octubre del corriente año en la Fiscalía de Instrucción N° 16.

Fue designada como *Escribiente* interina de forma interrumpida desde el 1º de junio de 2001 hasta el 31 de mayo 2002; desde el 30 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2002 y desde el 2 de mayo hasta el 10 de agosto de 2003. Fue promovida el 1º de junio de 2002 al cargo de *Oficial Mayor interino* hasta el 29 de agosto del mismo año. Prestó funciones interinamente con el cargo de *Escribiente Auxiliar* en la dependencia citada desde el 1º enero hasta el 1º de mayo de 2003, siendo transformado dicho cargo a partir del 1º de octubre en *Escribiente*.

A partir del 11 de agosto de 2003 fue contratada bajo la modalidad de locación de servicios para prestar funciones en la Fiscalía Nacional en los Criminal y Correccional Federal N° 4 durante el periodo comprendido entre 11 de agosto de 2003 hasta el 16 de mayo de 2004. A partir del 1º de marzo de 2004 fue promovida para ocupar el cargo *efectivo* de *Escribiente Auxiliar* de la Fiscalía en lo Criminal de Instrucción n° 16. En la Fiscalía de Correccional N° 6 se autorizó su contratación bajo la modalidad de locación de servicios, desde el 18 de mayo hasta el 24 de noviembre de 2004. El 1º de octubre de 2004 se transformó su cargo en *Escribiente efectiva*.

Desde el 24 de noviembre de 2004, fue designada *interinamente* a ocupar el cargo de *Secretaria de Primera Instancia* de la citada dependencia siendo *efectivizada* en dicho cargo a partir del 1º de septiembre de 2005 y que desempeñaba al momento de la inscripción.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

Subinciso a) 2: No declara.

INCISO B): Declara y acredita haber obtenido el *Master en Derecho* con especialización en Derecho Público y Derechos Humanos en la University College London el 1º de noviembre de 2010, acompañando documentación en idioma extranjero con la correspondiente traducción y declaración jurada. De allí surge que en dicho marco aprobó las siguientes asignaturas: Derecho Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres, calificación 70 (distinción); Derecho Penal, calificación 66 (mérito); Tesina (dissertación), calificación 78 (distinción); Control Judicial de la Constitucionalidad, calificación 67 (mérito); Jueces, Tribunales y toma de decisiones judiciales, calificación 67 (mérito).

Declara otro antecedente no computable en este inciso por no contar con acreditación de la Coneau.

INCISO C): Declara y acredita haber cursado y finalizado la carrera de *Programa de Posgrado en Derecho Penal* en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, que consta con 24 créditos académicos (360 horas) por lo que se le expidió el certificado de aprobación el 3 de abril de 2008. Aprobó las siguientes materias: Seminario I: 10 (diez); Teorías de la Justicia: 10 (diez); Garantías del debido Proceso Penal: 10 (diez); Teorías del Derecho: 10 (diez); Tentativa y Participación: 10 (diez); Derechos Humanos: Justicia Internacional: 10 (diez); Castigo, Constitución y Justicia: 10 (diez) y La Justificación de la Legítima Defensa: 10 (diez).

Declara y acredita haber finalizado el cursado de la *Maestría en Derecho Penal* de la Universidad de Palermo, obteniendo las siguientes calificaciones además de las materias mencionadas en el Postgrado de Derecho Penal: Sistemas Jurídicos Comparados 10 (diez); Coloquio: Derecho y Políticas Sociales: 9 (nueve); Razones, Suerte y Emociones: responsabilidad en la ética y el derecho: 10 (diez); Delitos por corrupción: 9 (nueve); Seminario IV: 9 (nueve); Régimen de Ejecución de la Pena: 9 (nueve); Control de Constitucionalidad y Litigio Constitucional 10 (diez); Economía, Teoría de Juegos y decisiones normativas: adeuda trabajo. Declara y acredita encontrarse dicha carrera acreditada por la CONEAU. Res. Nº 232/99.

Aprobó el curso de "Sistemas procesales penales comparados" en el Departamento de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el 26 de noviembre de 2003 con una carga horaria de 30 hs.

Ha sido *dissertante* en el Taller "Cómo investigar los Crímenes Económicos. Primera Parte" y "Cómo investigar los Crímenes Económicos. Segunda Parte", en la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal el día 9 de junio y 11 de junio de 2009.

Acompaña constancia de participación como expositora en un seminario que se realizó con posterioridad al cierre de la inscripción. En el formulario señala que fue invitada a participar del evento.

INCISO D): Declara y acredita mediante certificado haber sido designada partir del 30 de octubre de 2002 como *Ayudante de Segunda* y como *Ayudante de Primera* desde el 8 de noviembre de 2006, ambos por el término de 4 años en la asignatura "*Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal*" en la cátedra del Profesor Hendler, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Declara haber dictado las asignaturas "*Régimen del Proceso*" y "*Juicio por Jurados y debate oral*" pertenecientes al ciclo profesional orientado mas ello no surge del certificado acompañado.

Ha finalizado la formación pedagógica de la carrera docente habiendo aprobado los talleres pedagógicos correspondientes en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Durante el segundo semestre del año 2011 dictó la materia "*Derecho Penal Parte Especial*" y durante el primer semestre de 2012 "*Taller de Procedimiento Penal*", en la Facultad de Derecho de la Universidad de San Andrés.

Desde el 17 de marzo de 2008 se desempeña como *docente* en la asignatura "*Derecho Penal I*" durante los periodos de 2008 -1º y 2º cuatr.- y 2009- 1º cuatr.- en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

Declara y acredita ser designada por el decano el 12 de octubre de 2011, integrante del Tribunal de Tesis en la Tesina "*Cuando matar a un hombre es más que matar*" y el 4 de noviembre de 2011 "*Incorporación del Phising dentro de los delitos informáticos en el Código Penal Boliviano*" en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

INCISO E): Es co-*traductora* de los siguientes artículos:

-"*Cuando se desenmascaran los mitos del jurado*", autor: Cheryl Thomas, publicado en octubre de 2011, en la Revista Jurídica de la Universidad de Palermo. Declara encontrarse en prensa dicha publicación, pero acompaña copia del trabajo dejando constancia que para la fecha de presentación de la documentación el artículo fue publicado)

-"*Sobre lo bueno y lo malo de inculpar y de vernos como víctimas*", de Jaime Malamud Goti, publicado en 2005, en Nueva Doctrina Penal, Ed. Del Puerto

Fue *colaborada* del libro "*Suerte, moralidad y responsabilidad penal*" de Jaime Malamud Goti de la editorial Hammurabi en el año 2008.

Ha publicado los siguientes artículos en calidad de:



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

-Coautora: “Sobre héroes y tumbas. La huelga de hambre en las prisiones como expresión de igual ciudadanía”, en la de la revista Nueva Doctrina Penal (NDP), Editorial del Puerto SRL, año 2007.

-Autora “La suerte y el control: la intensa búsqueda de encontrarle sentido a nuestras vidas. Una mirada desde los cuentos de Jorge Luis Borges”, declara estar publicado en la página de internet oficial de la Universidad de Yale Law School, año 2007. - www.law.yale.edu/documents/pdf/sela/Linkages_Newsletter_Part_I_Revised.pdf.

INCISO F): Ha sido premiada con la beca Británica Chevening del Gobierno Británico, en el año 2009, realizando un Master Of Law in Public Law and Human Rights Law en University College London, durante el año 2009 y 2010. En el respectivo certificado consta que esta beca se otorga a jóvenes sobresalientes de más de 150 países a través de un proceso de selección altamente competitivo.

Fue seleccionada por concurso y becada para representar durante el mes de febrero de 2007 a la Universidad de Palermo, como alumna de la Mestría de Derecho, en el programa de intercambio Linkage Programe con la Universidad Yale (Yale Law School), Estados Unidos.

Declara y acredita haber obtenido *Diploma de Honor* extendido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

USO OFICIAL

82) SABELLI, Héctor Eduardo

Registro Nº: 96

D.N.I. N°: 24.235.629

Fecha de Nacimiento: 21 de octubre de 1974.

Fecha de finalización de sus estudios: 30 de noviembre de 1998.

Fecha de expedición del título: 20 de mayo de 1999, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA.

Antigüedad en el título: 13 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a1): Ingresó en el Poder Judicial de la Nación con el cargo de *Auxiliar Administrativo* para desempeñarse en la Subsecretaría de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, del 29 de diciembre de 1993 al 7 de junio de 1994.

El 1º de junio de 1994 se desempeñó con el cargo de *Auxiliar* en el Juzgado Nacional en lo Penal de Rogatorias, hasta el 6 de mayo de 1997.

Subinciso a2): Declara haberse desempeñado como *Secretario Administrativo* de la Gerencia de Asuntos Legales del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), del 1º de septiembre de 1997 al 9 de diciembre de 1998, pero únicamente acredita -acompañando un certificado expedido por la Facultad de Derecho de la UBA- que prestó servicios en el marco del Convenio de Asistencia Técnica entre el Ente Nacional Regulador del Gas y dicha Universidad, sin especificación del tipo de servicios prestados.

Declara haberse desempeñado como abogado, asesor e inspector en la Dirección General de Relaciones Laborales y Protección del Trabajo, dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2001, pero únicamente acredita haber sido afectado por dicha Dirección al Cuerpo de Inspectores del Trabajo, mediante Disposición Nº 1 del 24/1/2001, sin especificación de las tareas específicas ni período de afectación o contratación.

Fue contratado como *Consultor Nacional* (contrato de locación de obra nro. 02/2011) en el Programa Multisectorial de Preinversión III – Préstamo BID 1896OC-AR “*Refuncionalización y ampliación del Puerto actual Iguazú (atractivo turístico), y construcción del nuevo Puerto (uso general) sobre el río Paraná*”, Estudio 1.EE.546 – de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación de la Provincia de Misiones, entre el 1º de junio de 2011 al 31 de marzo de 2012.

Se desempeño como *Editor* de LexisNexis Argentina S.A., durante el período comprendido entre los años 2002 y 2008. Dicha empresa administraba los fondos editoriales de “Abeledo Perrot”, “Depalma” y “Jurisprudencia Argentina”. Acompaña certificado de la editorial donde se da cuenta de las tareas que realizaba en esa empresa, como ser dictaminar sobre la calidad técnico jurídica de las obras propuestas para ser publicadas en el área de derecho público, seleccionar jurisprudencia de todas las materias para las publicaciones periódicas, y proponer a distintos juristas el comentario de las sentencias que a su criterio resultasen de mayor interés, además de colaborar con la selección de la jurisprudencia para la base de datos online y realizar selección de sentencias.

Se encuentra inscripto en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, desde el 27 de agosto de 1999 hasta el momento de su inscripción en el presente concurso. Acompaña constancia de estado de matrícula expedido por el Colegio. Acompaña copias para acreditar su ejercicio profesional durante los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, en materia penal, civil, penal tributaria, contencioso administrativa, seguridad social, civil y comercial federal, comercial y laboral.

INCISO B): No declara.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

INCISO C): Declara que entre los años 1999 y 2000 cursó el *Doctorado en Ciencias Jur\xeddicas y Sociales* de la Universidad del Museo Social Argentino, pero únicamente acredita haber cursado y aprobado el segundo y último año del Posgrado de dicho Doctorado, de una duración de 388 horas.

Ha cursado y aprobado:

- “I Cursos Intensivos de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires”, entre los días 3 y 21 de julio de 2000, en el curso “Derecho Penal. Cuestiones Fundamentales y su Problemática Actual”, de 60 horas de duración. Calificación de la evaluación final: distinguido.
- “II Cursos Intensivos de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires”, entre los días 16 de julio y 3 de agosto de 2001, en el curso “El Derecho del Trabajo Actual visto desde su sistema de Fuentes”, calificación: distinguido (8).
- “Método de casos en la enseñanza del Derecho Público” (30 horas), calificación 7 (siete), año 2001, del Departamento de Derecho Público I de la Facultad de Derecho de la UBA.
- “X Cursos de Postgrado en Derecho”, de la Universidad de Salamanca, celebrados entre los días 8 y 25 de enero de 2002, en la especialidad de “Derecho Constitucional”. Aprobado con calificación de Apto, enero de 2002. No acredita la carga horaria que insumió dicho curso.

En la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho de la UBA, cursó las materias “Ética Profesional I” (20 horas), aprobado, tercer bimestre de 1996, y “Ética Profesional II” (20 horas), aprobado, cuarto bimestre de 1996.

Fue *Ponente/Disertante*:

- en las “XIV Jornadas Nacionales de Filosofía Jurídica y Social (Mar del Plata)”, con la ponencia: “La Equidad en el mecanismo de la declaración de inconstitucionalidad”, el 27 de octubre de 2000, organizadas por Asociación Argentina de Filosofía del Derecho.
- en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica Argentina–sede Rosario-, sobre el tema: “La condición constitucional del nasciturus”, el 5 de junio de 2001.
- en la materia “Función política y modelos institucionales de Cortes Supremas”, de la Maestría en Derecho y Magistratura Judicial de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, durante el año 2003, declarando haberlo hecho los días 27 y 28 de junio de 2003, sobre el tema “Rol político de los Tribunales”-.
- en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en la cátedra de Teoría Constitucional, septiembre de 2003.
- en las “VII Jornadas Argentinas y I Encuentro Latinoamericano de Derecho Procesal Constitucional, realizadas los días 21 y 22 de agosto de 2003, en la Facultad de Derecho de

la Universidad Católica Argentina –sede Rosario- y Centro Iberoamericano de Derecho Procesal Constitucional.

- “Control difuso de constitucionalidad. ¿Cómo deben interpretar los jueces la Constitución? Originalismo vs. “Living-Constitution”, en el marco del Curso Internacional de Actualización en Derecho Constitucional–Bases para una Reforma Constitucional, organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la Universidad Católica de Paraguay, realizado los días 31 de octubre 1, 7 y 8 de noviembre de 2003. También se desempeñó como Director Académico (por la Argentina) de dicho Curso.

-en la disertación magistral: “Cómo deben interpretar la constitución los jueces”, organizado por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP, Perú, el 30 de septiembre de 2004. Declara también haber disertado sobre el mismo tema y en el mismo lugar, el 1º de noviembre de 2003, pero no lo acredita.

-con el tema: “La extracción compulsiva de sangre en el proceso penal” y “La Facultad del Fiscal de tomar declaración indagatoria al imputado en el proceso penal”, organizada por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de San Juan, el 28 de mayo de 2004.

-con el tema “Últimas tendencias del Recurso Extraordinario Federal”, en el marco del “Ciclo de Conferencias Sobre la Constitución Nacional”, organizada por la cátedra de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, el 1º de junio de 2004.

-en las VIII Jornadas Argentinas de Derecho Procesal Constitucional, los días 16 y 17 de septiembre de 2004, organizado por la Universidad del Salvador y el Centro Argentino de Derecho Procesal Constitucional.

-en el Fórum Internacional sobre “Reforma Constitucional o Nueva Constitución”, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres –Perú-, el 23 de septiembre de 2004.

-en el Conversatorio sobre “Implicancias de las Reformas Constitucionales en la Economía del País y sobre sus aspectos teóricos”, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres –Perú- el 25 de septiembre de 2004; el postulante declara que expuso sobre “Sentido del control de constitucionalidad”.

-en las “Jornadas de Derecho UPN”, organizadas por la Universidad Privada del Norte, en septiembre de 2004; declara que expuso sobre el tema “El derecho a la defensa en juicio”.

-en el Ilustre Colegio de Abogados del Cusco, realizó la conferencia “Magistratura y control de constitucionalidad”, el 6 de octubre de 2004.

-en el Cátedra de Derecho Constitucional 1 del Departamento Académico de Derecho, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con el tema “Sistemas de Gobierno en la experiencia comparada”, el 13 de octubre de 2004.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

USO OFICIAL

- en la Dirección de Extensión Universitaria de la Dirección Abogacía, de la Universidad Católica de Salta, sobre el tema “Interpretación Constitucional”, en la 11º clase del Curso Anual de Postgrado en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional”, el 21 de octubre de 2004.
- en la Superintendencia Tributaria de Bolivia (La Paz-Bolivia), con el tema: “Forma y Sustancia de la Resolución Jurisdiccional”, el 8 de agosto de 2005.
- en calidad de docente invitado al Curso de Postgrado de Profundización en Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Cuyo (sede San Juan), con el tema: “Las garantías constitucionales en el proceso penal en la jurisprudencia de la Corte Suprema”, el 20 de septiembre de 2005.
- con el tema “Interpretación constitucional” en el Curso Anual de Postgrado en Derecho Constitucional, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Salta, el 10 de noviembre de 2005.
- en el III Congreso Argentino y I Iberoamericano de Filosofía del Derecho, Política y Bioética para estudiantes y jóvenes graduados universitarios, los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2006, organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad FASTA, Mar del Plata.
- en el I Congreso Nacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Política y IV Jornadas Nacionales de Derecho Natural, los días 14, 15 y 16 de junio de 2007, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo (sede San Luis), con un total de 36 horas cátedra.
- en el Quinto Módulo del Programa de Capacitación del Fuero Penal 2008, organizado por el Centro de Capacitación e Investigaciones Judiciales “Dr. Manuel A. Sáez”, de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, con los temas: “Réquiem para el Principio de Irretroactividad de la Ley Penal en la Corte Suprema” y “El abuso retórico de la locución ‘Derechos Humanos’ en el ejercicio de la función jurisdiccional”, 4 horas cátedra, el 27 de junio de 2008.
- en el Departamento de Postgrado y Extensión Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, con el tema: “El proceso penal y la Constitución Nacional”, el 10 de septiembre de 2008.
- en el IV Congreso Argentino y II Congreso Iberoamericano de Filosofía del Derecho, Política y Bioética para estudiantes y jóvenes graduados universitarios, los días 10, 11 y 12 de octubre de 2008, en la Facultad de Derecho de la Universidad FASTA, Mar del Plata.

Disertó durante las “Jornadas de Lógica Jurídica y razonamiento judicial”, organizadas por la Escuela de Capacitación y Perfeccionamiento Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz, el 29 y 30 de mayo de 2008.

Acredita las siguientes conferencias y disertaciones, que no fueron declarados en el formulario de inscripción:

- en las Jornadas sobre Reforma Procesal Penal y Seguridad ciudadana, organizadas por la Universidad Nacional de San Luis y el Colegio de Abogados y Procuradores de la Ciudad de San Luis, el 11 de abril de 2008, con el tema: “Principios y garantías para una reforma procesal penal”.
- en el Tribunal Constitucional de la República del Perú, con el tema “El Amparo: Una Visión Comparada”, el 13 de octubre de 2004.

Declara mas no acredita haber sido “Conferenciante/Expositor” en los siguientes cursos:

- en la Facultad de Derecho de la Universidad FASTA (Mar del Plata), con el tema: “El control de constitucionalidad en Estados Unidos”, el 14 de agosto de 2003; con el tema: “Religión y Estado”, el 4 de junio de 2004; con el tema: “Historia del *writ of certiorari* en los Estados Unidos”, el 18 de noviembre de 2004; y con el tema: “¿Qué es el Common Law?”, el 22 de septiembre de 2006.
- en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de La Paz (Bolivia) y Pastoral Penitenciaria de Bolivia, con el tema: “Los Derechos Fundamentales en el contexto constitucional”, el 24 de mayo de 2005.
- en la Facultad de Derecho de la Universidad Técnica de Potosí (Bolivia) y Pastoral Penitenciaria de Bolivia, con el tema: “El desarrollo de los Derechos Humanos en el siglo XX”, el 24 de mayo de 2005.
- en la Facultad de Derecho de la Universidad de FASTA (Mar del Plata), dictada en el Colegio de Abogados de Tandil, con el tema: “Funcionamiento del art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación”, el 7 de julio de 2005.
- en la Facultad de Derecho de la Universidad Técnica de Oruro (Bolivia) y Pastoral Penitenciaria de Bolivia, con el tema: “Los Derechos Fundamentales en la actualidad penitenciaria”, el 9 de agosto de 2005.
- con el tema “Prueba y Derechos Personalísimos en el Proceso Penal” en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Salta, el 9 de mayo de 2006.

Acredita la aprobación de módulos de Carrera Docente de la Facultad de Derecho de la UBA, que serán detallados en el inciso siguiente.

INCISO D): En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, fue designado *Auxiliar de Segunda* (por concurso), en la materia “Elementos de Derecho Constitucional”, cátedra a cargo del Dr. Sagües, a partir del 22 de junio de 1999 y por el término de ocho cuatrimestres; declara pero no acredita haber desempeñado dicho cargo hasta diciembre de 2007.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

En la misma facultad y en la materia “Teoría General del Derecho”, cátedra a cargo del Dr. Zuleta Puceiro, fue designado *Jefe de Trabajos Prácticos*, desde el 15 de agosto de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003, si bien declara que ocupó dicho cargo hasta noviembre de este último año.

En la Universidad de Buenos Aires realizó los siguientes Módulos de Carrera Docente: “Ser docente I” (24 horas); “Ser docente II” (24 horas); “Recursos teatrales para el docente”, (30 horas). Declara haber aprobado en ese marco el Módulo “Grupos de aprendizaje” (24 horas), pero no lo acredita. Acredita haber aprobado el Módulo III “Lo grupal y lo institucional” Módulo III”, primer cuatrimestre de 2002 (30 horas), pero no lo ha declarado en su formulario de inscripción.

Se desempeñó como *Docente Universitario* en la Universidad Argentina John F. Kennedy, desde el 1º de octubre de 2000 hasta el 14 de noviembre de 2000 –fecha del certificado-. Declara pero no acredita que en dicha casa de altos estudios ocupó el cargo de Profesor Adjunto desde julio de 1999 hasta diciembre de 2007, en las materias “Derecho Administrativo” de la carrera de Abogacía, y “Gobierno y Administración en la República Argentina” de la carrera de Ciencias Políticas.

Se desempeñó en el año 2002 como *Profesor* de la materia “El Recurso Extraordinario en Materia Penal”, en la Especialización en Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, y declara haberlo hecho durante el segundo cuatrimestre de 2002.

Fue Coordinador y Profesor en los IV, V y VI Cursos Intensivo de Posgrado “Derecho Procesal Constitucional”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en los años 2003, 2004 y 2005, respectivamente.

Participó en carácter de profesor y coordinador del curso: “El juez y el abogado frente al proceso”, en el marco de la VII y VIII edición de los Cursos Intensivos de Postgrado de la Universidad de Buenos Aires, durante los años 2006 y 2007.

En la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres (Lima-Perú) participó como *Profesor* del I Curso Internacional Verano 2008, “Instituciones Procesales y Creación Jurisprudencial” (30 horas cátedra) en febrero de 2008.

En el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires dictó la asignatura “El recurso extraordinario en materia penal y civil”, perteneciente a la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, durante los segundos cuatrimestres de 2009 y de 2010. En este último cuatrimestre, también impartió dicha materia en la ciudad de Río Gallegos, en el marco del Convenio de dicha Facultad con la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Santa Cruz.

Acredita que fue designado Auxiliar de segunda en la materia “Teoría General del Derecho”, cátedra a cargo del Dr. Zuleta Puceiro, en la Facultad de Derecho de la UBA, a partir

del 4 de junio de 1999 por el término de ocho cuatrimestres, pero no lo declaró en su formulario de inscripción.

Declara mas no acredita haberse desempeñado como *Profesor* en el Seminario de 12 hs. sobre “Métodos de análisis de jurisprudencia penal y constitucional”, en agosto de 2005 en la Pastoral Penitenciaria de Bolivia y Poder Judicial de Sucre (Bolivia); y de los cursos “Estudios y análisis de jurisprudencia penal y constitucional”, y “Métodos para una hermenéutica profundizada de sentencias penales y constitucionales”, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de La Paz (Bolivia), durante el año 2005.

Declara otros antecedentes que han sido mencionados en el Inc. c).

INCISO E): Es *coautor* del Libro “*Tiempo, Constitución y Ley Penal. Los Principios de Legalidad y de Irretroactividad de la ley penal. Relación con la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad. Su crisis en la jurisprudencia de la Corte Suprema*”, 204 páginas, año 2008, Buenos Aires, Editorial Abeledo Perrot.

Fue *autor*:

- del capítulo “Fuentes del artículo 20 de la Constitución Nacional” del Libro “Defensa de la Constitución. Garantismo y controles”, de Víctor Bazán (coordinador), Libro en reconocimiento al Dr. Germán J. Bidart Campos, Editorial Ediar, Buenos Aires, año 2003.
- del capítulo “El funcionamiento interno de la Corte Suprema de Justicia de la Nación” del Libro “Tratado de Derecho Procesal Constitucional. Argentino, comparado y Transnacional”, Tomo III, Director: Pablo Manili, Editorial La Ley, Buenos Aires, año 2010.
- del capítulo “La caducidad de instancia en el recurso extraordinario y en la queja” del Libro “Tratado de Derecho Procesal Constitucional. Argentino, comparado y Transnacional”, Tomo III, Editorial La Ley, Buenos Aires, año 2010.
- del artículo “La competencia originaria de la Corte Suprema y el caso de la Ciudad de Buenos Aires”, Jurisprudencia Argentina, JA 2001-III, págs. 76-88.
- del artículo “Equidad y Control de Constitucionalidad”, Editorial La Ley, Tomo 2001-D, págs. 453-470.
- del artículo “En camino hacia la reglamentación del art. 43 de la Constitución Nacional (acción de amparo)”, Editorial Jurisprudencia Argentina, JA-2001-III, págs. 1259-1269.
- Nota a fallo “Derecho y Transexualidad”, Editorial La Ley, Tomo 2002-D, págs. 606-619.
- del artículo “La desobediencia a la ley injusta en el caso de los jueces”, Editorial El Derecho Jurisprudencia General, Buenos Aires, año 2005, Tomo 211.
- Nota a fallo “Acción de Amparo y cuestión abstracta”, Editorial La Ley Córdoba, Año 20, N° 3, abril 2003, págs. 278-297.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

USO OFICIAL

- Nota a fallo “Excepciones a la pesificación, emergencia y principios jurídicos”, Editorial Jurisprudencia Argentina, JA-2003-I, págs. 639/650.
- del artículo “El rechazo “sin motivación” del recurso extraordinario cuando la cuestión federal es intrascendente, ¿es constitucional? (sobre el *certiorari* criollo)”, Editorial Jurisprudencia Argentina, JA 2003-I, pág. 1343.
- Nota a fallo “Extracción compulsiva de sangre a la víctima en el proceso penal”, Editorial Jurisprudencia Argentina, JA-2004-I, pág. 1140.
- de la nota a fallo “¿Quién reforma el Procedimiento Judicial de la Seguridad Social? ¿La Corte Suprema o el Congreso? “Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social, Editorial LexisNexis, año 2005-A, pág. 658.
- del artículo “No habrá más penas ni olvido. O de cómo la Corte Suprema sentó las bases de la crisis de los principios de legalidad y de irretroactividad de la ley penal en los casos de delitos de lesa humanidad”, Editorial Jurisprudencia Argentina, año 2006-I, pág. 376.
- del artículo “Cómo trabaja la Corte”, Editorial Jurisprudencia Argentina, año 2007-I, pág 1163.
- “Recurso Extraordinario Federal: Redacción, interposición y trámite”, en “Síntesis Forense - Revista del Colegio de Abogados de San Isidro”, Mayo/Junio/Julio 2008, Nº 125.
- del artículo “La caducidad de instancia en el recurso extraordinario y la queja”, Editorial Jurisprudencia Argentina, año 2008-IV, pág. 1466.
- del artículo “¿Todo vale? (Protección de los derechos humanos: delimitación de los roles de la Corte Suprema y el Poder Ejecutivo)”, año 2011, Revista Jurídica El Derecho, 18/03/2011, ps. 2-4.
- del artículo “Sobre el uso de seudónimo y la libertad de expresión”, año 2011, Revista Jurídica El Derecho, 27/12/2011, ps. 1-5.

Fue autor de las siguientes reseñas jurisprudenciales:

- “El final de una etapa. Un panorama de la jurisprudencia de la Corte Suprema en el año 2003”, Editorial Jurisprudencia Argentina, JA 2004-III, pág. 1369.
- “El Derecho Administrativo en la jurisprudencia de la Corte Suprema (2006-1)”, Editorial Jurisprudencia Argentina, JA-2006-II, pág. 782.
- “Se perfila una nueva Corte. Un panorama de la jurisprudencia de la Corte Suprema en el año 2004”, Editorial Jurisprudencia Argentina, año 2006-III.
- “El Derecho Administrativo en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación 2/2006” Editorial Jurisprudencia Argentina, año 2006-IV.
- “Actualidad Corte Suprema de Justicia de la Nación 1-2006” Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, Editorial LexisNexis, agosto 2006.
- “El Derecho Laboral en la jurisprudencia de la nueva Corte Suprema”, Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social, Editorial LexisNexis, año 2007-B, fascículo 16.

- “El Derecho de la Seguridad Social en la jurisprudencia de la nueva Corte Suprema”, Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social, Editorial LexisNexis, año 2007-B.
- “Actualidad en jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación 1-2007” Editorial Jurisprudencia Argentina, JA-2007-I
- “La Corte de los siete. Un panorama de la jurisprudencia de la Corte Suprema en el año 2005”, Editorial Jurisprudencia Argentina, año 2007-II.
- “Actualidad en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación 2007-1”, Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, Editorial LexisNexis, Nº 3/ 2007.
- “Actualidad en jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación 2-2007” Editorial Jurisprudencia Argentina, año 2007-III.
- “Actualidad en jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación 3-2007” Editorial Jurisprudencia Argentina, año 2007-III.
- “Actualidad en jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación 4-2007” Editorial Jurisprudencia Argentina, año 2007-IV.
- “Actualidad en Derecho Penal y Procesal Penal en la jurisprudencia de la Corte Suprema en el año 2007”, Editorial Jurisprudencia Argentina, año 2007-IV.
- “Entre la convalidación de la emergencia y la defensa de los derechos. Un panorama de la jurisprudencia de la Corte Suprema en el año 2006” Editorial Jurisprudencia Argentina, año 2008-I.
- “Novedades destacadas de la Corte Suprema 1/2008” Editorial Jurisprudencia Argentina, año 2008-I.
- “Actualidad en jurisprudencia de la Corte Suprema de la Nación 1-2008” Editorial Jurisprudencia Argentina, año 2008-I.
- “Actualidad en jurisprudencia de la Corte Suprema de la Nación 2-2008” Editorial Jurisprudencia Argentina, año 2008-II.
- “Actualidad en jurisprudencia de la Corte Suprema de la Nación 3-2008” Editorial Jurisprudencia Argentina, año 2008-III.
- “Actualidad en jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación 4-2008” Editorial Jurisprudencia Argentina, año 2008-III.
- “Novedades destacadas de la Corte Suprema 2/2008”, Editorial Jurisprudencia Argentina, año 2008-II.
- “Novedades destacadas de la Corte Suprema 3/2008”, Editorial Jurisprudencia Argentina, año 2008-II.
- “Novedades destacadas de la Corte Suprema 5/2008”, Editorial Jurisprudencia Argentina, año 2008-II.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensoria General de la Naci\xf3n*

- “Novedades destacadas de la Corte Suprema 6/2008”, Editorial Jurisprudencia Argentina, año 2008-III.
- “Novedades destacadas de la Corte Suprema 7/2008”, Editorial Jurisprudencia Argentina, año 2008-III.
- “Novedades destacadas de la Corte Suprema 8/2008”, Editorial Jurisprudencia Argentina, año 2008-IV.
- “Novedades destacadas de la Corte Suprema 9/2008”, Editorial Jurisprudencia Argentina, año 2008-IV.
- “Actualidad en jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Naci\xf3n 1-2009”, Editorial Jurisprudencia Argentina, año 2009-I.
- del artículo “Novedades destacadas de la Corte Suprema 1/2009” Editorial Jurisprudencia Argentina, año 2009-II.

Fue autor de las siguientes reseñas bibliográficas:

USO OFICIAL

- del libro “Derecho, Filosofía y Sentido Común” de Julio César Castiglione, publicada en Jurisprudencia Argentina, JA 2001-I, pág. 1335/36.
- del libro “Notas sobre Derecho Constitucional y Garantías” de Raúl Gustavo Ferreyra, publicada en Jurisprudencia Argentina, año 2004-III.
- del libro “El Derecho al Proceso Judicial”, de Pedro Bertolino, publicada en Jurisprudencia Argentina, año 2005-II.
- del libro “La Corte Suprema en el Sistema Político”, de Augusto M. Morello, en Jurisprudencia Argentina, año 2006-IV.

Declara mas no acredita la autoría del artículo “La Virgen de los Tribunales, el art. 2 de la Constitución Nacional y tres detalles no menores”, Editorial El Derecho, Diario Especial de Filosofía del Derecho, 26 de mayo de 2004, págs. 17 y 18.

Asimismo, declara mas no acredita la reseña bibliográfica del libro “Las razones del derecho natural”, Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato (Coordinador), Ábaco, 2001. Editorial Revista del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, Tomo 61, N° 2, diciembre de 2001, págs. 97-103; y la traducción de la obra “Ley Natural, Constitución y Teoría y Práctica del Control Judicial de Constitucionalidad”. Traducción de Natural Law, Constitution and Theory and Practice of Judicial Review, de Robert P. George (Forham Law Review, N° 69, año 2001, ps. 2269-2283). Editorial Ábaco; en la obra de Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato (Coord.), “Las razones del derecho natural”, 2ª Edición, Buenos Aires, año 2008, ps. 459-476, 35.

INCISO F): Al obtener el título de Abogado fue distinguido por sus calificaciones con el *Diploma de Honor*, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

En la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho se le otorgó el 2do. lugar en el “Concurso para Jóvenes Investigadores”, con motivo de las XIV Jornadas Argentinas de Filosofía Jurídica y Social celebradas en Mar del Plata, del 26 al 28 de octubre de 2000 por su trabajo “La equidad en el mecanismo de la declaración de inconstitucionalidad”.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires le otorgó una beca (subsidio académico) para asistir a los “X Cursos de Postgrado en Derecho en la especialidad de Derecho Constitucional” en la Universidad de Salamanca, España, entre los días 8 al 25 de enero de 2002, en razón de sus antecedentes académicos.

Obtuvo la distinción de *Profesor Honorario* de la Universidad de San Martín de Porres de Lima, por labor profesional y académica.

Declara y acredita haber sido designado *Miembro Honorario* del Ilustre Colegio de Abogados del Cusco, habiendo tomado juramento en tal carácter, el 7 de octubre de 2004, por sus merecimientos, trayectoria y aporte jurídico al foro.

Declara mas no acredita haber sido becado como *Profesor Consulto* de la Facultad de Derecho de la Universidad FASTA (Mar del Plata), el 3 de mayo de 2010.

83) SANABRIA, Rodrigo Leonel

Registro N° 94

D.N.I. N° 30.830.593

Fecha de Nacimiento: 28 de febrero de 1984.

Fecha de finalización de estudios: 11 de julio de 2007.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 17 de octubre de 2007, UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 4 años y 6 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: A partir del 10 de marzo de 2004 fue designado *Auxiliar Administrativo interino* de la Defensoría Pública Oficial N° 14 ante los Tribunales Orales en lo Criminal hasta el 10 de septiembre de 2004.

Con fecha 5 de noviembre de 2004 fue contratado bajo la modalidad de locación de servicios para cumplir funciones en la Fiscalía N° 20 ante los Tribunales Orales en lo Criminal, hasta el 30 de diciembre del mismo año.

Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 30 de diciembre de 2004 como *Oficial Mayor Relator interino* del Tribunal Oral en lo Criminal N° 20 de Capital Federal. El 30 de septiembre de 2005 fue designado *Jefe de Despacho Relator* del citado Tribunal, cargo que fue



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

transformado en el de Jefe de Despacho de 1ra. Relator. El 6 de noviembre de 2007 es designado *Prosecretario Administrativo interino* en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 20 de esta ciudad hasta el 30 de diciembre de 2008; fecha a partir de la cual hizo uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes hasta el 1º de enero de 2010. A partir de esa fecha se le aceptó la renuncia al cargo de Jefe de Despacho de 1ra.

Desde el 30 de diciembre de 2008 se autorizó su *contratación* en el cargo de *Secretario de Primera Instancia* de la Defensoría General de la Nación hasta el 31 de diciembre de 2009. A partir del 13 de febrero de 2009 fue designado a cargo del Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico de la Defensoría General de la Nación. Adjunta presentaciones efectuadas durante el período de actuación en el citado Programa.

El 1º de enero de 2010 es designado *Secretario de Primera Instancia* de la Defensoría General de la Nación, prestando juramento de ley el 18 de febrero de 2010. A partir del 22 de septiembre de 2010 se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo hasta el 30 de noviembre de 2011. Durante ese período se desempeñó como *Secretario de Cámara contratado* en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 20 de Capital Federal.

Desde el 1º de diciembre de 2011 se dispuso su traslado temporario a la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Lomas de Zamora, desempeñándose en el cargo de Secretario de Primera Instancia.

Acredita su *contratación* en el cargo de *Prosecretario Letrado* de la Defensoría General de la Nación a partir del 7 de mayo de 2012, pero este antecedente no fue declarado en el FUI por ser posterior a la finalización del plazo de inscripción.

Así también fue autorizado para desempeñarse como *Defensor Ad Hoc* de la Defensoría General de la Nación ante los Tribunales de Primera Instancia durante los años 2011 y 2012.

Acompaña documentación que acredita su actuación en tal carácter.

Subinciso a) 2: No declara.

INCISO B): No declara.

*INCISO C): Cursó y aprobó las materias, que se detallan, culminando la carga horaria de 448 horas pertenecientes a la *Carrera de Especialización en Derecho Penal*, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires: “Análisis de los discursos sobre el castigo y el poder punitivo” (6 seis) 30 hs.; “Conferencia” (Aprobado) 6 hs.; “Defensa penal: Su marco normativo y referencial desde los principios constitucionales: instrumentos conceptuales” (9 nueve) 20 hs.; “Justicia penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos*

Aires” (Aprobado) 16 hs.; “Límites constitucionales a la intervención penal” (6 seis) 15 hs.; “La justificación” (Aprobado) 15 hs.; “Metodología y Epistemología de las Ciencias Sociales” (9 nueve) 20 hs.; “Teoría del delito y fundamentación de la pena” (8 ocho) 42 hs.; “Principios de Criminología” (7 siete) 24 hs.; “Garantías constitucionales y proceso penal” (8 ocho) 24 hs.; “Control del delito y cultura de la inseguridad” (8 ocho) 12 hs.; “Derecho de la ejecución penal” (8 ocho) 20 hs.; “Medicina legal y derecho penal. Desafíos actuales” (8 ocho) 36 hs. y “Responsabilidad penal por la conducta ajena” (8 ocho) 18 hs. Adjunta programa de la especialización. Acredita que ha culminado la carga horaria de 448 hs para la carrera de Especialización en Derecho Penal.

Intervino en calidad de *conferencista* o *disertante* de los eventos jurídicos que se detallan:

- “IX Encuentro Internacional de Ciencias Penales 2008”, organizado por la fiscalía General de la República de Cuba y el Instituto de Desarrollo e Investigaciones del Derecho de La Habana;
- “Curso de Posgrado de Derecho Penal”, organizado por el Instituto de Derecho Penal y Procesal Penal del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Junín en el marco del convenio celebrado entre esa Institución y la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires.

Participó de Talleres organizados por la Defensoría General de la Nación que se detallan:

- “Reparaciones en el Sistema Interamericano de Derecho Humanos” y
- “Análisis de las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad”.

Ha participado en el “VIII Curso Taller sobre ‘Derechos Humanos de las Mujeres’”, organizado por la Defensoría General de la Nación, el Proyecto CEDAW – Argentina del Instituto Interamericano de Derecho Humanos y el Área de Género y Derechos Humanos de las Mujeres del Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

Intervino como *asistente* del “Congreso sobre abolición universal de la pena de muerte y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”, organizado por el Ministerio Público de la Defensa, ejecutado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y financiado por la Embajada Española en Argentina.

Declara que ha aprobado el Seminario “La Corte Suprema en tiempos de cambio” en la Universidad de Buenos Aires, mas en el certificado acompañado consta su calidad de asistente.

INCISO D): Declara que ha colaborado como *docente* en los cursos de “Delitos contra la Libertad” y “Delitos contra la Propiedad”, dictados en el marco del Departamento de Posgrado



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\xf3n*

de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, desde el año 2009. Adjunta programas de las materias. Acompaña una certificación del Profesor Diego Barroetaveña, no de la Universidad.

Es beneficiario de una *beca de investigación* en el Instituto de Derecho Penal de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el Proyecto “Responsabilidad penal de las personas jurídicas”, bajo la supervisión del Catedrático de Derecho Penal, Dr. Adán Nieto, durante el período comprendido entre el 25 de febrero y el 31 de mayo de 2011.

INCISO E): Fue *autor* del artículo de doctrina “*Violaci\xf3n de Secretos y de la Privacidad (arts. 153, 153 bis y 155)*” publicado en la obra “*Delitos contra la Libertad*” –Coord. Luis f. Niño y Stella Maris Martínez-, 2º edición actualizada y ampliada, Editorial Ad-Hoc, Año 2010;

Así también intervino como *coautor* del artículo “*Eutanasia y Suicidio Asistido*” publicado en el Libro “*Bioética en Medicina*” –coordinado por Oscar E. Garay-, 1º edición, Editorial Ad-Hoc, Año 2008.

Participo en calidad de *corrector* de la obra completa “*Delitos contra la Propiedad*” – Director Luis F. Niño-, 1º edición, Editorial Ad-Hoc, agosto de 2011.

Fue *compilador* del “*Código del Espacio Judicial Latinoamericano y del Mercosur*” publicado en el Portal Iberoamericano de Ciencias Penales” (www.cienciaspenales.net) en su carácter de becario investigador temporario del Instituto de Derecho Penal Europeo e Internacional de la Universidad de Castilla-La Mancha. Acompaña un certificado de la Universidad, no presenta copia de la obra.

INCISO F): La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires le otorgó el Premio “*Diploma de Honor*” por las calificaciones obtenidas en sus exámenes, resultando ser uno de los alumnos distinguidos del curso terminado en el año 2007.

Fue beneficiario de una *beca* otorgada por el Programa Nacional de Becas Universitarias dependiente de la Dirección Nacional de Planeamiento y Coordinación Universitaria del Ministerio de Educación, durante los períodos académicos 2003, 2004 y 2005; en virtud de su destacado y sostenido rendimiento académico y en atención a la situación económica de su grupo familiar.

Declara haber obtenido menciones especiales por su promedio en la escuela secundaria.

84) SCHABAS MADUEÑO, Juan Sebastián

Registro N° 47

D.N.I. N° 22.825.998

Fecha de Nacimiento: 27 de agosto de 1972

Fecha de finalización de estudios: 3 de julio de 2002

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 9 de diciembre de 2002, UBA

Antigüedad en el título: 9 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 20 de octubre de 1993 como *auxiliar administrativo* efectivo en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 35. El 3 de febrero de 1994 fue designado como auxiliar *interino*. El 1º de junio de 1994 su cargo efectivo se transformó en Auxiliar y el Interino en *Escribiente Auxiliar Interino* (Acordada 37/94). El 27 de marzo de 1996 fue confirmado en el cargo. El 1º de febrero de 1999 fue designado en el cargo de *Oficial Mayor –Secretario Privado-*, el 17 de agosto de 2004 fue designado en el cargo de *Prosecretario Administrativo contratado* en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 13, el 1º de octubre de 2004 su cargo efectivo se transformó en *Jefe de Despacho* (resolución CM 32/05 y Acordada 9/05). Continuó en el cargo de *Prosecretario Administrativo contratado* hasta el 9 de marzo de 2007, fecha en la que fue designado en el cargo de *Secretario de Juzgado contratado* del Cuerpo de Adscriptos creado por resolución 2091/02 de la CSJN, cargo al que accedió por haber rendido examen por concurso y que desempeñaba al momento de la inscripción. Declara haberse desempeñado como Secretario Ad Hoc y Ad honorem durante distintos períodos de días consecutivos, en 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Subinciso a) 2: Declara desempeñarse como Secretario de Capacitación de la UEJN desde el 26 de mayo de 2011, pero no lo acredita debidamente. Acompaña convocatoria a elecciones y una autorización para que se instalen las urnas.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita haber finalizado de cursar las asignaturas pertenecientes a la Carrera de postgrado de *Maestría en Derecho de la Universidad de Palermo*, adeudando la presentación del trabajo de integración final. Declara que aprobó las siguientes materias, mas no lo acredita con un certificado analítico: Seminario II (10); Organización del Poder en la Constitución (7); Interpretación de la Ley (10); Teorías de la Justicia (9); Teorías del Derecho (9); Teoría Constitucional (9); Sistemas Jurídicos Comparados (8); Defraudaciones y Estafas (7); Teoría del Delito Aplicada (9); Régimen de Ejecución de la Pena (8); Seminario I (8); Protección Internacional (7); Los Recursos del Derecho Penal (9); Derecho Penal y Procesal



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

Penal, Jurisprudencia reciente de la CSJN (10); Principios Constitucional y Sociedad Frente a Las Modernas Tecnolog\xedas de Control (7); Derecho Internacional Ambiental (9); Taller de Tesis (aprobado).

Declara y acredita haber *aprobado* los siguientes cursos:

- Problemática actual del control de constitucionalidad en una democracia representativa; 20 hrs., febrero de 2008, Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura.
- Modernas concepciones sobre la justicia; 14 hrs., abril de 2008, Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura.

Declara haber participado como *expositor o ponente* en los siguientes eventos jurídicos:

- XXIV Congreso Nacional de Derecho Procesal, Mar del Plata 8, 9 y 10 de noviembre de 2007, organizado por la Asociación Argentina de Derecho Procesal (con ponencia presentada).
- En el Seminario de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal dirigido por el Dr. Daniel Pastor el 7 de octubre de 2009 presentó la ponencia “*La prescripción de la acción penal: algunos apuntes sobre sus fundamentos y las causas que la interrumpen*”.
- En el Seminario de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal dirigido por el Dr. Daniel Pastor el 7 de octubre de 2009 presentó la ponencia “*La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: acerca de la subestimación del ‘interés superior del niño’*”.
- Jornada sobre Aborto; diciembre de 2010, en la Asociación de Abogados de Buenos Aires.
- Jornada de debate sobre “*Reforma del Código Procesal Penal de la Nación*”; diciembre de 2010, en la Asociación de Abogados de Buenos Aires.
- Mesa redonda sobre implementación de la ley de salud mental, mayo de 2011, para la Asociación Argentina de Salud Mental.

Declara asistencia a eventos jurídicos.

INCISO D): Declara haber sido designado *Auxiliar de Segunda* en la materia Elementos de Derecho Penal a cargo del Dr. Daniel Pastor, en la UBA el 29 de junio de 2011. Acompaña Resolución de designación de la Universidad.

Acredita haber participado como *docente-coordinador* en el curso de formación profesional “El proceso penal en lo Justicia del Crimen” de 60 hrs., desarrollado entre abril y julio de 2009, para la UEJN.

Participó como *docente* en el dictado de 12 horas del curso “El proceso penal en la justicia del crimen”, durante agosto y diciembre de 2009, para la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Ha participado como *docente* en el curso profundizado “Delitos contra el patrimonio”, que se llevó a cabo en la Asociación de Abogados de Buenos Aires, entre el 13 de abril y el 29 de junio de 2011.

INCISO E): Es autor de los siguientes artículos:

- Las acusaciones alternativas o subsidiarias: acerca de los derechos del imputado* noviembre/2007, Libro de ponencias del XXIV Congreso Nacional de Derecho Procesal.
- La jurisprudencia de la CIDH: acerca de la subestimación del “interés superior del niño”*, 2009, en la Obra “El Sistema penal en las sentencias recientes de los órganos interamericanos de protección de los derechos humanos”, Editorial: Ad – Hoc.
- Hurto automotor y su encubrimiento: ¿alternatividad jurídica o fáctica? (¿un hecho con doble personalidad o hechos distintos?)*. Editorial: La Ley, del 19-08-09.
- El plazo razonable en la etapa preliminar del proceso penal*. Editorial: La Ley, 18-10-2010.
- La prescripción de la acción penal: algunos apuntes sobre sus fundamentos y las causas que la interrumpe*, en la Obra “Problemas Actuales de la Parte General del Derecho Penal”, Editorial: Ad – Hoc.
- Los primeros pasos de la nueva ley de salud mental en el ámbito jurídico penal*. Rev. Conexiones, Revista Argentina de Salud Mental, (Publicación de la AASM).
- Reflexiones sobre la garantía del plazo razonable en el proyecto de un nuevo Código Procesal Penal de la Nación*, en Revista de Derecho Procesal Penal, Editorial: Rubinzal-Culzoni.
- Nota a fallo: *Algunas ‘dificultades’ en la materialización de la garantía a un proceso penal sin dilaciones indebidas*, en la Obra “Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”, Editorial: Hammurabi.

Declara y acredita que participó de la revista *Una mirada gremial*, como coeditor. Editorial: Comisión Interna Penal, (UEJN), Acompaña ejemplar del 2011 y declara que el del año 2012 se encuentra en prensa.

Declara que ha sido colaborador en el libro “*Investigación judicial de los delitos violentos*”, Autor: Barreiro, Gastón, Editorial: Ediciones La Rocca, acredita colaboración en el Capítulo XIV, “Delitos violentos contra la propiedad”.

INCISO F): No declara.

85) SECO PON, Juan Carlos

Registro N° 64

D.N.I. N° 28.504.156

Fecha de Nacimiento: 12 de noviembre de 1980

Fecha de finalización de estudios: 19 de octubre de 2004

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 11 de abril de 2005, por la Universidad de Buenos Aires.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

Antig\xuedad en el t\xedtulo (desde su expedici\x33n): 7 a\xf1os

Descripci\x33n seg\xfan art\xedculo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó al Poder Judicial de la Nación, el 2 de noviembre de 1999, como *Auxiliar Administrativo Provisorio* del Tribunal Oral en lo Criminal N° 12. El 5 de diciembre de 2000 se lo ascendió al cargo de *Escriviente Auxiliar* interino del mismo tribunal, cargo que desempeñó hasta el 19 de diciembre de 2000 fecha en la que se lo designó con el precitado cargo en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 21 y que desempeñó hasta el 16 de abril de 2002 que ascendió al cargo de *Oficial Mayor Relator* interino, designación prorrogada hasta el 7 de diciembre de 2004. El 4 de mayo de 2004 fue confirmado en el cargo de Escribiente Auxiliar del Tribunal N° 12, sin perjuicio de continuar con su cargo interino en este último tribunal, hasta el 19 de mayo de 2005 en que se lo contrató como *Jefe de Despacho* en el precitado tribunal. El 25 de octubre de 2005 fue contratado en el mencionado cargo en el Tribunal Oral N° 21, designación prorrogada hasta el 20 de noviembre de 2006 en que lo contrató como *Secretario de Cámara* en dicho tribunal. El 10 de marzo de 2009 quedó confirmado en el cargo de *Jefe de Despacho de Ira. Relator*, del mismo tribunal, sin perjuicio de continuar ejerciendo el precitado contrato.

Fue contratado el 1º de febrero de 2010 en la Defensoría General de la Nación con el cargo *Secretario Letrado* para prestar funciones en el Área Técnica hasta el 30 de junio de 2010, contratación prorrogada hasta el 29 de octubre de 2010 fecha en la que se lo efectiviza en el citado cargo, que desempeñó hasta la presentación en este trámite. Prestó funciones desde el 21 de junio de 2011 en la Defensoría Pública Oficial Adjunta ante la Cámara Nacional de Casación Penal N° 3. A partir del 7 de noviembre de 2011 se dispuso su traslado al Cuerpo de Letrados Móviles que actúa ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

Fue autorizado para desempeñarse en carácter de *Defensor Ad-Hoc* de la Defensoría General de la Nación ante los Juzgados Naciones en lo Criminal de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones del fuero, durante el año 2010.

Asimismo, es autorizado para desempeñarse en carácter de *Defensor Ad-Hoc* del organismo ante todas las instancias y Tribunales Orales durante los años 2011 y 2012.

Acompañó constancias de ejercicio como Defensor Ad Hoc, por el período invocado.

Subinciso a) 2: No declara.

INCISO B): No declara.

INCISO C) Ha aprobado las siguientes materias pertenecientes a la *Carrera de Especialización en Derecho Penal*, del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires: Principios de criminología, 24 hs., 9; Garantías constitucionales y proceso penal, 30 hs, 7; Metodología y Epistemología de la ciencias sociales, 20 hs, 10; Clásicos del pensamiento liberal en derecho penal, 30 hs, 9; Delitos contra la integridad sexual, 24 hs, 8; Delitos contra la libertad, 22 hs, 9; Delitos contra la propiedad, 28 hs, 9; Delitos de peligro, 12 hs, 10; Derecho penal y empresa, 12 hs, 7; Dolo directo y dolo eventual, 18 hs, 8; El delito imprudente, 15 hs, 8; Fraude penal y sociedades anónimas, 20 hs, 6; Imputación por omitir, 18 hs, 9; Penología, 20 hs, 10; Principio de culpabilidad, 10 hs, aprobado; Psicopatología Forense y derecho penal, 36 hs, 8; Teoría del delito y fundamentación de la pena, 42 hs, 8; Procedimiento penal en la Pcia. de Bs. As., 30 hs, 7; Delitos contra la vida, 30 hs, 9. Declara que ha realizado la cursada completa de materias, sólo resta la presentación del Trabajo Final

Ha *aprobado* los siguientes cursos de posgrado en la Facultad de Derecho de Universidad de Buenos Aires, “Operaciones financieras internacionales” y “Temas fundamentales de la parte general del derecho penal”, 32 hs, esta última correspondiente a la carrera de Especialización en Administración de Justicia.

Asistió a los cursos de actualización dictados por el M.P.D.

-Teleconferencia: “Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad”.

-“Congreso sobre garantías constitucionales en el proceso penal”.

Aprobó el curso “Los delitos de encubrimiento y lavado de dinero”, realizado por la Escuela de Formación y Capacitación de la Procuración General de la Nación.

Aprobó los Seminarios de Investigación: “El enemigo en el derecho penal” (30 hs) y “Historia social del trato punitivo en Argentina.” (100 hs) en el ámbito del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Aprobó en la Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional los “Curso de Capacitación (nivel superior)” y “Curso de Capacitación (nivel inferior)”.

Participó en carácter de *Moderador* en conferencia del Dr. Nils Christie, en el Instituto de Ciencias Penales del Colegio de Abogados de San Isidro, sobre el tema “Teorías Criminológicas y Abolicionismo.”.

Participó en calidad de *docente* en el dictado de dos (2) horas del curso “Actualidad de los procedimientos de *probation*, instrucción sumaria, habeas corpus y acción civil” de 14 horas de duración durante el ejercicio anual 2008 y 2009, en la Escuela Judicial del Consejo de



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Asimismo, en el dictado de los siguientes cursos y/o seminarios:

- “*Procedimientos penales especiales*” durante el ciclo académico 2007, de la citada escuela.
- “*Actualidad de los procedimientos de probation, instrucción sumaria, habeas corpus y acción civil*”, del módulo II del Programa de la Escuela Judicial del Instituto superior de la Magistratura, organizado por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, durante el ejercicio de los años 2007, 2008 y 2009.
- El proceso penal en la Pcia. de Bs. As., y el código procesal penal de la nación*” del módulo VII, organizado por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

Declara la aprobación de talleres pedagógicos que serán considerados en el inc. d.

INCISO D): Fue designado por concurso en la asignatura “Elementos de Derecho Penal” en la cátedra de Profesor Zaffaroni a partir de la fecha y en la categoría siguiente:

Auxiliar de Segunda a partir del 14 de octubre de 2005, por el período de cuatro (4) años. A partir del 15 de marzo de 2011 pasó a la cátedra del profesor Slokar y se renovó su cargo por el término de un (1) año a partir del 30 de marzo de 2011.

Ha aprobado los siguientes cursos correspondientes a la Dirección de Carrera y Formación Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires:

- Taller pedagógico “Didáctica Especial de la Disciplina”;
- Taller pedagógico “Elementos de Antropología en la Enseñanza del Derecho”.
- Taller pedagógico “Genealogía de la formación pedagógica”.

Se ha desempeñado como *colaborador* en el curso “*Delitos contra la libertad*” a cargo de los Profesores Niño y Martínez dictado durante el primer cuatrimestre de 2011 con una carga horaria de 18 hs, en el marco de la Carrera de Especialización en Derecho Penal, primer cuatrimestre del 2011.

También dictó los siguientes cursos como *profesor* en el Área Académica del Colegio de Abogados de San Isidro, en la materia “*El Proceso Penal en la Nación y en la Pcia. de Bs. As.*”, durante los meses de mayo a noviembre 2007 y mayo a septiembre 2008.

INCISO E): Ha publicado en calidad de *autor*, las siguientes obras:

- “*Violación de datos personales (art. 157 bis) y revelación de secretos oficiales (art. 157 C.P.)*”, en la Obra “*Delitos contra la Libertad*” –Coordinadores L. Niño y S. M. Martínez-, Editorial Ad-Hoc, 2da ed. 2010.
- “*Incidencia del querellante autónomo en la participación de la defensa del imputado y del Ministerio Público Fiscal. Y la posible ausencia de legitimación activa del M.P.F., en los casos de actuación simultánea. A propósito del fallo “Noriega” de la C.S.J.N., y el derecho de*

defensa del acusado.”, Editorial Rubinzal Culzoni No acompaña copia de la portada completa del libro en la cual surja su participación.

- Comentario bibliográfico de la obra “*Los enfermos mentales en el derecho penal. – Contradicciones y falencias del sistema de medidas de seguridad-*” (de María Florencia Hegglin; Editores del Puerto -Colección Tesis Doctorales-; Buenos Aires; 2006, 362 páginas). Editorial Rubinzal Culzoni.

Ha publicado en coautoría:

“*Artículos 143/144 quinto –Retención indebida en detención o prisión. Agravantes comunes a los delitos precedentes. Privación abusiva de libertad, vejaciones, severidades y apremios ilegales. Torturas. Omisiones funcionales punibles. Negligencia funcional permisiva-*”, en la Obra “Código Penal” Tomo V, Directores E. Zaffaroni y D. Baigún, Editorial Hammurabi, 2008.

Fue miembro del equipo de investigación que publicó -“*Sebastián Cabello: Su manejo imprudente y la muerte de una mujer y su hija.*”, en “Jueces y periodistas” de Héctor Ruiz Núñez y Pablo Lanusse, 2011, Editorial Temas.

INCISO F): Recibió el “Diploma de Honor” en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

86) SEIJAS, Carlos Alberto

Registro N° 67

D.N.I. N° 21.954.521

Fecha de Nacimiento: 6 de diciembre de 1970.

Fecha de finalización de estudios: 30 de septiembre de 1997.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 5 de marzo de 1998, UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 14 años y 2 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 13 de mayo de 1991 como *Auxiliar Principal de Sexta interino* del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra “C”, hasta el 12 de diciembre de 1991 fecha en que fue efectivizado en el cargo. El 1º de enero de 1992 es designado *Auxiliar Principal de Quinta interino* hasta el 1º de junio del mismo año, fecha en que fue designado *Auxiliar Superior de Séptima interino* hasta el 1º de abril de 1993; posteriormente es nombrado *Auxiliar interino* hasta el 21 de abril de 1993,



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

fecha en que fue efectivizado en el cargo en la misma dependencia. El 26 de abril de 1993, pasó a desempeñarse con su cargo de *Auxiliar* al Juzgado Nacional en lo Criminal de Sentencia Letra “Y”. A partir del 13 de mayo de 1993 es designado *Escriviente Auxiliar interino* del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 de Capital Federal. El 30 de junio de 1993 ascendió al cargo de *Oficial Relator* del citado Tribunal. Con fecha 1° de junio de 1994 el cargo se transformó en el de *Oficial Mayor Relator*. El 13 de junio de 2000 es designado *Prosecretario Administrativo interino* del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 hasta el 15 de diciembre de 2003, fecha en que fue confirmado en el cargo; el que desempeñó hasta el 29 de febrero de 2008. Con fecha 6 de marzo de 2008 fue aceptada su renuncia al cargo de Prosecretario Administrativo en el Tribunal Oral en lo criminal N° 3.

Desde el 7 de diciembre de 2004 y hasta el 31 de agosto de 2005 se le concedió licencia sin goce de haberes por haberse desempeñado como *Prosecretario Jefe contratado* en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación.

Así también, a partir del 1° y hasta el 31 de diciembre de 2005 hizo uso de licencia sin goce de sueldo por haber sido propuesto *Secretario interino* de las Defensorías Públicas Oficiales ante los Tribunales Orales en lo Criminal Nros. 5 y 15.

Declara pero no acredita su designación como *Secretario de Cámara “ad-hoc”*.

A partir del 29 de febrero de 2008 fue designado *Secretario de Primera Instancia* de la Defensoría Pública Oficial N° 18 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, prestando juramento de ley el día 17 de marzo de 2008, cargo que declara desempeñar a la fecha de inscripción, pero no presenta un certificado actualizado de servicios.

Declara también actuación como *Defensor Ad-hoc*. Acompaña actuaciones de su intervención en tal carácter en los años 2009, 2010, 2011 y 2012.

Subinciso a) 2: Declara antecedente valorado en a) 1.

INCISO B): Declara antecedente que será valorado en el inciso c) por no contar con el título exigido reglamentariamente.

INCISO C): Ha completado los estudios correspondientes de la Carrera de “*Especialización en Derecho Penal*” el 5 de junio de 2002 en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador. No acompaña el título requerido reglamentariamente sino un certificado de la Universidad en el que consta que se encuentran en trámite el certificado analítico y el diploma correspondientes al título de “Abogado Especialista en Derecho Penal”. No acompaña el programa de la carrera y el certificado analítico que declara presentar. La citada Especialización se halla acreditada por la CONEAU. Res. 614/00.

Acredita mas no declara su participación como asistente en cursos organizados por la Defensoría General de la Nación. Antecedentes no declarados en el FUI.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

87) SILVA, Hernán Diego

Registro Nº: 32

D.N.I. Nº 26.932.273

Fecha de Nacimiento: 25 de noviembre de 1978

Fecha de finalización de sus estudios: 17 de julio de 2003

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 19 de diciembre de 2003, Universidad de Buenos Aires

Antigüedad en el título (desde su expedición): 8 años y 4 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 5 de agosto de 1998 en el cargo de Auxiliar Administrativo interino en el Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 8, fue nombrado Escribiente Auxiliar el 30 de junio de 1999 en forma interina, luego se lo efectivizó como Auxiliar Administrativo el 30 de agosto de 2000 siendo posteriormente efectivizado como Escribiente Auxiliar y reescalafonado. Fue sucesivamente contratado con el cargo de Oficial Mayor y desde el 6 de julio de 2005 fue contratado con categoría presupuestaria equivalente a la de Prosecretario Administrativo, cesando en oportunidad pasar a integrar el Ministerio Público de la Defensa.

A partir del 1º de diciembre de 2011 fue designado en el cargo de *Secretario de Primera Instancia* de la Defensoría General de la Nación, en la Defensoría Pública Nº 1 ante los Juzgados y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Ciudad de Buenos Aires, cargo que desempeñaba desde el 24 de agosto de 2006 cuando le fue autorizada su contratación y que ejercía al momento de su inscripción en el presente trámite.

Fue autorizado para desempeñarse en calidad de *Defensor ad hoc* de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados y Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

Federal N\xba 1, durante el per\xf3odo que abarca los a\xf1os 2008 a 2012.

Acompa\xf1a documentaci\x33n que respalda su desempe\xf1o en tal car\xe1cter.

Subinciso a) 2: No declara.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Ha cursado y aprobado las asignaturas correspondientes al Programa de Postgrado en Derecho Penal en la Universidad de Palermo, con una duraci\x33n de 360 horas: “Ley Penal y Narcotr\xaf\xf3fico” 6 (seis) puntos; “R\xf3gimen de Ejecuci\x33n de la Pena” 7 (siete) puntos; “Derecho Penal: Delitos en Particular” 5 (cinco); “Garant\xedas de Debido Proceso Penal” 8 (ocho) puntos; “Derecho Humanos: Justicia Internacional” 10 (diez) puntos; “Derecho Penal y Procesal Penal. Jurisprudencia reciente de la CSJN” 8 (ocho) puntos; “Delitos contra la Administraci\x33n P\xfablica” 8 (ocho) puntos e “Instituciones del Derecho Penal Tributario y Aduanero” 7 (siete) puntos.

Asimismo, continu\xf3 cursando y aprobó las materias correspondientes a la Maestr\xeda en Derecho Penal de la citada universidad que se detallan a continuaci\x33n, restándole presentar el trabajo final o tesina: “Teor\xedas de la Justicia” 9 (nueve) puntos; “Teor\xedas del Derecho” 7 (siete); “Teor\xeda Constitucional” 9 (nueve); “Sistemas Jur\xfdicos Comparados” 8 (ocho); “Marcas” 9 (nueve); “Los Recursos del Derecho Penal” 7 (siete); “Derecho Penal Tributario” 7 (siete); “Derecho Internacional en la Jurisprudencia de la Corte” 8 (ocho).

Aprobó los seminarios y cursos que se detallan:

- “El informe pericial. La escritura. Falsificaci\x33n documental” (12 horas); “Cuestiones sobre ejecuci\x33n penal” (15 horas), organizados por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Naci\x33n y
- Curso Nivel de Especializaci\x33n sobre “Armas, aspectos legales y periciales” (9 horas) y “Probation – Juicio Abreviado”, organizados por la Escuela de Formaci\x33n y Capacitaci\x33n de la Procuraci\x33n General de la Naci\x33n.

Asist\xf3 a cursos y seminarios dictados por el Ministerio P\xfablico de la Defensa:

- “Conferencia de g\xf3nero y derecho; desaf\xeds actuales de la Defensa P\xfablica”.
- “Capacitaci\x33n para funcionarios”.
- “Conferencia sobre bases de datos de identificadores a partir del ADN con fines de investigaci\x33n criminal”.
- “Seminario de Amparo”.
- “Los principios y Buenas Pr\xacticas sobre la protecci\x33n de las personas privadas de libertad en Am\xe9rica”.

- “Responsabilidad penal de las personas jurídicas”.
- “Seminarios sobre instrumentos de derecho económico, sociales y culturales”.
- “Seminario sobre la extradición pasiva y sus particularidades”.
- “Seminario sobre antecedentes penales y sus consecuencias”.
- “Seminario sobre litigación en el juicio oral”.
- “Curso sobre Ejecución Penal”.
- “Recursos”.

Participó en calidad de *Expositor o Disertante* en los siguientes eventos, organizados por Gendarmería Nacional:

- “*Drogas y el Proceso Penal*”, 10, 12 y 14 de septiembre de 2007.
- Segundo Seminario de Capacitación sobre “*Investigaciones Criminales y Actividades Procedimentales*”, 10 al 14 de marzo de 2008.
- Segundas Jornadas de Normas Procesales para la actuación del Personal de la Fuerza en Actividades Judiciales “*Drogas y Proceso Penal*”, 12 al 16 de mayo de 2008.
- Tercer Seminario sobre “*Las Investigaciones Judiciales de Narcotráfico y otros Delitos de Crimen Organizado*”, 24, 26 y 27 de noviembre de 2008.
- Curso “*Investigador en actividades criminales*”, organizado por Gendarmería Nacional.
- Segundo y Tercer Curso “*Investigador en actividades criminales*”, organizado por Gendarmería Nacional.

INCISO D): Acredita desempeñarse como *auxiliar de docencia “ad honorem”* en la asignatura “Legislación Penal Especial”, en la carrera de Abogacía, del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina –Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales- por el período 2007.

Declara antecedente que será evaluado en el inciso e).

INCISO E): Ha publicado en calidad de *colaborador* de la sección especial en la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal de la Editorial Abeledo Perrot s.a., correspondiente al mes de mayo de 2011 y agosto de 2011, respectivamente el artículo “Actualidad en la Jurisprudencia de la Justicia Federal”.

INCISO F): No declara.

88) SOBERANO, Marina Vanesa

Registro N° 10

D.N.I. N° 24.406.446

Fecha de Nacimiento: 27 de enero de 1975.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Fecha de finalización de estudios: 30 de noviembre de 1998.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 7 de abril de 1999, Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 13 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingreso al Ministerio Público Fiscal en el cargo de Auxiliar Administrativo provvisorio en vacante efectiva en la Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción nº 30 de la Capital Federal el 11 de febrero de 1997. Fue reescalafonada en el cargo de Auxiliar en la misma dependencia el 10 de agosto de 1997. Fue promovida a Escribiente Auxiliar interina desde el 29 de diciembre de 1997 y hasta el 28 de marzo de 1998. Fue promovida a Escribiente Auxiliar interino en la Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción nº 3 desde el 1º de julio hasta el 27 de diciembre de 1998. Fue aceptada su renuncia al cargo de Auxiliar de la Fiscalía de Instrucción nº 30 a partir del 25 de junio de 1999.

Ingresa al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires el 6 de julio de 1999 en el cargo de Auxiliar Letrado en la Unidad Funcional de Defensa nº 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, donde se desempeña hasta el 3 de enero de 2000, declarando y acreditando el ejercicio de la defensa.

Se la contrata bajo la modalidad “locación de servicios” para cumplir funciones inherentes al cargo de Secretaria de Primera Instancia en la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 30 de la Capital Federal, ininterrumpidamente desde el 24 de febrero de 2000 hasta el 1º de mayo de 2003, en que es designada para ocupar el cargo de Secretario de dicha Fiscalía. Entre el 5 de febrero de 2004 y el 20 de febrero de 2006 hizo uso de licencia sin goce de haberes.

Declara que en dicho periodo se desempeñó como Prosecretaria Letrada en el Consejo de la Magistratura, vocalía de la Dra. Marcela Rodríguez, acompañando certificación del Consejo de la Magistratura, copia de dos contratos suscriptos, una prórroga de dichos contratos y resolución del Jurado de Enjuiciamiento en la que participa la Dra. Rodríguez.

El 20 de febrero de 2006 se la designa interinamente en el cargo de Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, siendo efectivizada en dicho cargo el 19 de septiembre de 2006. Durante dicho periodo declara haber prestado funciones en la Secretaría Única Permanente del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Nación y en la

Secretaría General de Recursos Humanos. Hizo uso de licencia sin goce de haberes desde el 6 de agosto de 2007 hasta el 21 de febrero de 2008 en el que se le acepta su renuncia al cargo.

Ingresó al Ministerio Público de la Defensa el 6 de agosto de 2007 en el cargo de *Secretaría Letrada* contratada de la Defensoría General de la Nación hasta el 30 de junio de 2008. A partir del 4 de septiembre de 2007 es asignada a cargo de la Secretaría Permanente del Ministerio Público de la Defensa del Tribunal de Enjuiciamiento, función que declara seguir desempeñando en la actualidad y conjuntamente con las distintas funciones que le son asignadas.

Durante noviembre de 2007, es designada en su carácter de Defensora *Ad Hoc* para que en forma conjunta, alternada o separadamente con los Dres. Alfano, Gesino y Mazzorin, asista a los debates fijados para el día 7 en la causa Martínez Rodolfo s/ inf. Art. 302” en trámite por ante el TOPE N° 1; el día 9 en la causa “Polerat Miguel Angel s/contrabando de estupefacientes” del TOPE N° 2; los días 19, 26, 27, 28 y 29 de noviembre de 2007 en la causa caratulada “Ferrero Alicia Mabel s/ inf. Ley 2371” en trámite por ante el TOPE N° 2; los días 20, 21 y 22 en la causa en trámite por ante el TOPE N° 3 caratulada “Castillo Elina y otros s/inf. Ley 22.415”; y en la causa “Dubray s/contrabando de estupefacientes” ante el TOPE N° 1.

El 1º de febrero de 2008 es asignada para desempeñarse a cargo de la Secretaría de Concursos. El 22 de febrero de ese año es designada en carácter efectivo en el cargo de *Secretaría Letrada de la Defensoría General de la Nación*, cargo que desempeña en la actualidad.

Conjuntamente con el desempeño en esa Secretaría, se dispone que cumpla funciones en la Unidad de Letrados Móviles ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal entre el 3 de agosto y el 31 de diciembre de 2010.

A partir del 7 de febrero de 2011 se dispuso que pase a cumplir funciones en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico n° 1 hasta el 15 de junio de 2011. El 15 de noviembre de ese año es designada como *Defensora “Ad Hoc”* a cargo de la Defensoría Pública Oficial n° 16 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, donde presta funciones hasta el 12 de diciembre de 2011.

Desde el 1º de marzo de 2012, en su carácter de *Secretaría Letrada* de la Defensoría General de la Nación, se desempeña interinamente a cargo de la Defensoría Pública Oficial nro. 14 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y ante la Cámara Nacional de Apelación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

Se la autorizó para desempeñarse en carácter de Defensora Ad Hoc de la Defensoría General de la Nación ante todas las Instancias y Tribunal Oral durante los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, acreditando la actividad detallada durante los años 2007, 2010, 2011 y 2012.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

Subinciso a)2: No declara.

INCISO B): Declara antecedente no computable en este inciso por no contar con acreditaci\x33n de la Coneau.

INCISO C): Curso y aprobó el *Programa de Posgrado en Derecho Penal* dictado por la Universidad de Palermo, por lo que se le expidió el certificado de aprobación el 6 de marzo de 2007. Declara haber extraviado el mismo, en tanto acredita su culminación con un certificado de la Universidad donde consta que el título fue expedido. Aprobó las siguientes asignaturas: *Derechos Humanos: Justicia Internacional (10, diez); L\xedmites constitucionales al poder estatal (10, diez); Seminario I (8, ocho); Derechos Humanos: teor\xeda y pr\xactica (10, diez); Delitos por corrupci\x33n (8, ocho); Garant\xedas del debido proceso penal (7, siete); Teor\xeda del Delito aplicada (9, nueve); Los recursos del derecho penal (9, nueve)*.

Declara haber aprobado los siguientes cursos pertenecientes al *Posgrado en Derecho Penal* de la Universidad de Buenos Aires: “Teor\xeda del Delito y fundamentaci\x33n de la pena” (ocho, 8); “Problemática de la autor\xeda en el delito culposo vinculada al tránsito y a la pr\xactica médica” (siete -7-); “Alternativas a la prisión. *Probation* e institutos análogos, mediación y delito, oportunidad y reparación en la ley” – específica- (diez -10-).

Asist\xf3 a los siguientes cursos dictados por la Defensor\xeda General de la Naci\x33n:

- “Recursos”, el 27 de octubre de 2011;
- “Excarcelación”, el 12 de julio de 2011;
- “Taller sobre Juicio Oral”, el 15 de septiembre de 2009;
- “Tercer ateneo de la Defensa en el Juicio Oral” (aprobado), el 14 de julio de 2011;

Asist\xf3 tambi\xe9n al Curso Taller sobre Derechos humanos de las Mujeres organizado por el Ministerio P\xfablico de la Defensa, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el Instituto de Derechos Humanos de la UNLP

Aprobó el curso de actualización profesional en “La t\xecnica de fundamentaci\x33n del Recurso Extraordinario Federal” dictado entre el 10 de mayo y el 10 de julio de 2006 (36 horas c\xadtedra) bajo la modalidad a distancia y organizado por la Procuraci\x33n General de la Naci\x33n.

Aprobó el seminario “Bases para el razonamiento judicial” (32 horas) dictado en la Escuela judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial durante el segundo semestre del a\xf1o 2004.

Aprobó los siguientes seminarios de investigaci\x33n de la Universidad de Buenos Aires: “El sistema penal argentino de la \u00faltima d\xe9cada del siglo XX. An\xe1lisis de sus transformaciones y continuidades” dirigido por el Prof. Dr. Edmundo S. Hendler y dictado durante 2002;

“Garantías penales y procesales en una perspectiva histórica-comparada”, dirigido por el Prof. Dr. Edmundo S. Héndler y dictado durante el año 2000; “Estudio e investigación de Derecho Penal y Procesal Penal” dirigido por el Prof. Dr. Edmundo Héndler y dictado durante el año 1999.

Participó en calidad de *disertante* en el panel “Peligrosidad Criminal” del “VII Congreso Nacional de Psicología Forense – XXII Jornadas Nacionales de Psicología Forense – XXI Jornadas de A.P.F.R.A.,” bajo el lema “Psicología Jurídica, Normas y Realidad. Aportes desde una perspectiva interdisciplinaria” que se llevó a cabo los días 11 y 12 de agosto de 2011, con una duración 20 horas en la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. Acompaña impresa la ponencia.

Participó como *docente invitado* en el curso “Garantías en el Proceso Penal y estrategias de la defensa” (16 horas cátedra) dictado durante junio y julio de 2010 por la Escuela de Derecho Penal y Ciencias Forenses Aplicadas.

Participó como *conferencista* en las “*Primeras Jornadas Internacionales de Gestión de Calidad en la Administración de Justicia*” llevadas a cabo los días 19 y 20 de junio de 2006 en Paraguay y organizadas por GESOC Argentina con la colaboración de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de la Magistratura de la Nación, la Asociación de Magistrados y el Ministerio Público de la República del Paraguay.

Declara haber participado como Disertante en el VII Encuentro Argentino de Profesores de Derecho Penal, UBA, sobre “*Comentario sobre la regulación de los errores de tipo y de prohibición en el Anteproyecto de reforma del Código Penal*”, noviembre 2007, acompaña copia de la publicación, no certificado respectivo.

Declara asistencia a evento jurídico.

INCISO D): En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, habiendo completado la carrera docente se desempeñó en la asignatura “Elementos de Derecho Penal”, cátedra del profesor Héndler, en las fechas y categorías que se indican:

- *Ayudante de Segunda*; a partir del 28 de octubre de 1999 y por cuatro años;
- *Ayudante de Primera*; a partir del 4 de diciembre de 2001 y por cuatro años;
- *Jefe de Trabajos Prácticos*; a partir del 30 de octubre de 2003 y por siete años.

Declara mas no acredita haber sido *ayudante alumna* en las materias “*Teoría del Delito y de la Pena*” (comisión a cargo del Dr. Beraldi) en el período marzo/julio 1998 y “*Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal*” (comisión a cargo del Dra. Guzzardi) en el período julio/diciembre 1997, ambas de la cátedra del Dr. Marcelo A. Sancinetti.

Colaboró en el dictado de las materias “Derecho Penal I” y “Derecho Penal II”, desde el año 2004 hasta diciembre de 2008 de la carrera de Médico Especialista en Medicina Legal de la



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. En tal sentido, se desempeñó en el cargo de Ayudante de primera -honoraria por concurso- desde el 1º de mayo de 2004 hasta el 30 de abril de 2007.

En la Facultad de Derecho de la Universidad de Ciencias Económicas y Sociales – UCES- declara haberse desempeñado como Adjunta de la materia “Derecho Procesal Penal” durante el segundo cuatrimestre de 2007, acompañando copia de un recibo de haberes. No acompaña acto de designación, ni certificado de servicios.

En tanto en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo se desempeñó como Docente de la asignatura Penal II (parte especial) entre el segundo cuatrimestre de 2008 y el segundo cuatrimestre de 2009.

INCISO E): Es *autora* de las siguientes publicaciones:

- “*Derecho al recurso contra las decisiones de los Tribunales de enjuiciamiento*”, en La cultura Penal, Homenaje al Profesor Edmundo S. Hendler, Gabriel I. Anitua e Ignacio F.Tedesco, Compiladores, pp. 553 y ss., 2009, Editores del Puerto, Buenos Aires.
- “*Comentario sobre la regulaci\x33n de los errores de tipo y de prohibici\x33n en el Anteproyecto de Reforma del C\x33digo Penal*” en la obra AAVV: “Crisis y Futuro de la Legislaci\x33n Penal”, VII Encuentro Argentino de Profesores de Derecho Penal, ps. 363/376, publicado en 2008 por Ediar y Asociaci\x33n Argentina de Profesores de Derecho Penal, 1º Edición.
- “*La protesta social: delito, derecho o deber*” en la obra Revista AAVV: Nueva Doctrina Penal, Año 2007, Tomo A, pp. 127 y ss; Editores Del Puerto, Buenos Aires.
- *Comentario sobre la Revista Derecho y Sociedad, de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Perú*, Año VIII, nº12, 2º etapa, 1997/1998, en Bibliografía de la Revista Nueva Doctrina Penal, 1998-B, publicado en 1999 por Editores del Puerto, Buenos Aires.

Es *autora* de los siguientes comentarios a fallos:

- comentario a fallo “*C/ C. R., J. F. S/ recurso de casación*”, expte. Nro. CJS 28.526/06 publicado en la Sección de Biblioteca de la pagina web www.amja.org.ar, Asociación de Mujeres Jueces de Argentina.
- “*La excusa absolutoria del art. 4 de la ley 22.278: Un remedio para los adolescentes. Comentario al fallo “C., C. A. S/ robo”*”, del TOM nro. 1”, publicado en 2007 en el sitio web de El Dial.
- “*El art. 41 bis del Código Penal o la venganza del principio de legalidad*”, en NDP 2002/A. citado en el Acuerdo 4/04 del Tribunal Superior de la Provincia de Neuquén, marzo 2004, publicado por Editores del Puerto, Buenos Aires.

En tanto es *coautora* de las publicaciones que a continuación se detallan:

- “*El derecho penal y la protesta social*”; Capítulo XXXII de AA.VV, “Teoría y Crítica del Derecho Constitucional”, Tomo II, Coord. Roberto Gargarella, pp. 839/872. Editado en 2008 por Abeledo Perrot.
- “*La instrucción sumaria en el Código Procesal Penal de la Nación: Análisis de la Jurisprudencia reciente*”, -coautoría con Julieta Di Corleto- en AAVV “Garantías constitucionales en la investigación penal, un estudio crítico de la jurisprudencia”, comp.: Florencia G. Plazas y Luciano A. Hazan, pp.171/193., publicado en 2006 por Editores del Puerto, Buenos Aires.
- “*Un análisis de la afectación al principio de reserva a través de los delitos asociativos*” -en coautoría con Francisco Castex- en AA.VV., “Las garantías penales y procesales. Enfoque histórico-comparado”, Edmundo Hendler (Comp), publicado en 2001 por Editores del Puerto y Dpto. de Publicaciones de la Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- “*La denominada ‘Instrucción Sumaria’: un paso frustrado hacia el modelo acusatorio*”, -coautoría con Julieta Di Corleto- en revista “Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Año VI, Número 10 A”, publicada en el 2000 por Editorial AD HOC, Buenos Aires. Declara haber sido citado por CNCC, Sala I, “Trucco, Julio y otro”, rta.: 27/6/05 y otros de la misma Sala y por Fallo Plenario Blanc, CNCP, voto de la Dra. Ángela Ledesma.

INCISO F): Recibió Diploma de Honor expedido el 6 de noviembre de 2000 por la Universidad de Buenos Aires en razón de las calificaciones obtenidas en sus exámenes del curso terminado en el año 1998.

Declara asimismo haber sido *Abanderada* en tanto no aporta documentación respaldatoria.

89) STÁBILE VÁZQUEZ, Agustina

Registro N° 85

D.N.I. N° 18.756.339

Fecha de Nacimiento: 13 de diciembre de 1975

Fecha de finalización de estudios: 11 de febrero de 2000

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 22 de junio de 2000 UBA.

Antigüedad en el título: 11 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

Subinciso a) 1: Ingresó en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal el 4 de diciembre de 1996 como *Auxiliar Administrativo*, el cual fue posteriormente reescalafonado como *Auxiliar*. El 3 de marzo de 1999 fue designada *Escriviente Auxiliar -interina-* hasta el 2 de junio del mismo año, fecha en que cesó su interinato y volvió a su cargo efectivo. Fue designada nuevamente *Escriviente Auxiliar -interina-* en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 el 30 de junio de 1999 hasta el 7 de febrero de 2000, fecha en la cual se le concedió seis meses de licencia sin goce de sueldo. Su renuncia al cargo de Auxiliar fue aceptada el 20 de julio de 2000.

Declará y acredita haber sido designada *Secretaria de Primera Instancia* de la Defensoría General de la Nación a partir del 4 de octubre de 2005.

El 20 de febrero de 2006 fue promovida por el término de 31 días al cargo de *Prosecretaria Letrada*.

Mediante resolución DGN N° 314/07 se le asigna, a partir del 8 de marzo de 2007 el patrocinio y representación de las querellas en las que venía interviniendo el Dr. Carlos Garay, como también el estudio de las solicitudes de patrocinio letrado que se requieran en los términos de las resoluciones DGN N° 559/99 y 831/05.

A partir del 22 de febrero de 2008 fue designada *Prosecretaria Letrada* de la Defensoría General de la Nación.

Mediante decreto PEN N° 581 del 8 de abril de 2008 fue nombrada *Defensora Auxiliar* de la Defensoría General de la Nación y se le recibió juramento de ley el día 14 de julio de 2008.

Mediante resolución 1789/08 se dispuso que asumiera interinamente la dirección de la Oficina de Querellas de la Defensoría General de la Nación, a partir del 21 de noviembre de 2008. Luego, a partir del 17 de diciembre de 2008 se deja sin efecto lo dispuesto y se le encomienda la tarea de coadyuvar con los Sres. Defensores a cargo de las Defensorías Públicas Oficiales nº 1, 2 y 3 ante los Tribunales Orales de Menores. A partir del 1º de marzo de 2011 fue designada interinamente a cargo de la Defensoría de Instrucción N° 4, donde prestaba funciones, al momento de la inscripción.

Acompaña copias de escritos presentados en los años 2009 y 2011 ante TOM e Instrucción.

Subinciso a) 2: Declara y acredita haberse desempeñado a partir del 8 de febrero hasta el 30 de noviembre de 2000 como *Investigadora* de la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia de la Nación contratada por ACARA, Ente Cooperador del Ministerio de Justicia de la Nación

y a partir del 27 de noviembre de ese año fue designada en ese ámbito. Acompaña certificado de Anses.

Declara y acredita haber prestado funciones en la Oficina Anticorrupción dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, entre el 27 de noviembre de 2000 y el 11 de octubre de 2005. Acompaña Resolución de designación. Acredita haber participado de un proceso de selección para ingresar en dicha dependencia. Acompaña planillas de ANSES.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita cursar la *Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos* en la Universidad de Palermo, en cuyo marco aprobó las siguientes materias: “Seminario II”: 9 (nueve); “Control de Constitucionalidad”: 9 (nueve); “Teorías de la Justicia”: 9 (nueve); “Teorías del Derecho”: 8 (ocho); “Teoría Constitucional”: 9 (nueve); “Sistemas Jurídicos Comparados”: 8 (ocho); “Derecho y Políticas Sociales”: 9 (nueve); “Teoría de la Pena”: 7 (siete); “Multiculturalismo y Derecho Penal”: 10 (diez); “Seminario 1”: 10 (diez); “Protección Internacional”: 7 (siete); “Límites constitucionales al poder estatal”: 9 (nueve); “Derechos Humanos: Justicia Internacional”: 10 (diez); “Derechos Sociales y Derechos de Grupos”: 9 (nueve); “Seminario Sobre Género y Justicia Penal”: 10 (diez); “Castigo, Constitución y Justicia”: 10 (diez). Declara y acredita que adeuda la presentación de la tesis final. Acredita la obtención de 48 créditos correspondientes a la cursada de 16 materias que implican 544 horas totales. Acreditada por CONEAU, Res. 1162/11.

Aprobó el curso de Posgrado “Del Estado moderno al Estado Contemporáneo. Los problemas de la Legalidad y la Legitimidad en torno a la Punición penal”, 9 horas de duración. UBA.

Aprobó el curso “Núcleos del saber penal contemporáneo” (calificación: 9) de 60 hrs., en la UBA, 2002/2003.

Participó como *ponente o disertante* en los siguientes eventos jurídicos:

- X Congreso Nacional de Derecho Penal y Criminología, UBA, septiembre de 2002 (ponente).
- Curso taller sobre rastreo, decomiso e incautación de activos, Quito, Ecuador. Organizado por Naciones Unidas, agosto de 2004.
- Seminario Internacional sobre sistema penal juvenil, DGN y Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, noviembre de 2009. Declara haber sido panelista. No acompaña certificado, del programa acompañado surge que fue coordinadora de un taller.

Asistió al “Congreso sobre garantías constitucionales en el proceso penal”, organizado por la Defensoría General de la Nación, junio de 2009.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

Declar\xada pero no acredita haber asistido al curso “Control de Convencionalidad”, realizado en la DGN.

INCISO D): Declara y acredita haber sido designada *auxiliar de segunda* en la UBA, en la c\xe1tedra de la Dra. Larrandart de Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal, a partir del 26 de junio de 2001. Acompa\xe1na copia de la Resoluci\x33n de designaci\x33n y un certificado firmado por la Dra. Larrandart, Titular de la C\xe1tedra.

Declar\xada y acredita haber realizado un taller pedag\xf3gico de la carrera de formaci\x33n docente.

INCISO E): Declara y acredita la publicaci\x33n de la ponencia “*Indemnizaciones por Prisiones Preventivas. Un Estado Irresponsable*” en el Libro de Ponencias del X Congreso Nacional de Derecho Penal y Criminolog\xeda celebrado en la UBA, en el a\xf1o 2002.

Fue *autora* de “*Responsabilidad patrimonial del funcionario p\xfablico en el delito de enriquecimiento il\xedcito*”, publicado por la editorial Ad-Hoc en el libro Teor\xeda y Pr\u00e1ctica del Delito de Enriquecimiento Il\xedcito de Funcionario P\xfablico.

Es *autora* de la nota a fallo “*Deber estatal de compensar las afectaciones de derechos en la prisi\x33n. Su influencia en la determinaci\x33n judicial de la pena*”, publicado en La Ley T. 2010-F pags. 560 y sgtes.

Es *coautora* del art\xedculo “*Reformas legales necesarias en materia de recuperaci\x33n de activos*”, publicado en La Ley 2005-D.

Declar\xada y acredita haber realizado *rese\xe1s bibliogr\xe1ficas*:

-comentario bibliogr\xe1fico publicado en la Nueva Doctrina Penal, Editores del Puerto, Buenos Aires, a\xf1o 2002B, referido a la compilaci\x33n “Los Derechos Humanos en el proceso penal”.

-comentario bibliogr\xe1fico publicado en la Nueva Doctrina Penal, Editores del Puerto, Buenos Aires, a\xf1o 2002B, referido art\xedculos contenidos en el n\xfamero 10 de la revista La Ley editadas por las Universidades de Huelva, Salamanca, Catilla-La Mancha y Pablo Olavide en Sevilla en el 2002.

INCISO F): Declara y acredita haber sido distinguida con:

-Diploma de Honor entregado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.
-Segundo Premio del Concurso de Ensayos “*Miguel \u00c1ngel Ekmekekjian*”, organizado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y la Revista Argentina de Derecho Constitucional en el mes de octubre de 2000. Acompa\xe1na copia del trabajo.

Declaro Beca otorgada directamente por parte del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica para la realización del programa de visitantes internacionales en el tema Anticorrupción y responsabilidad en el Estado y el Sector privado.

90) TASSARA, Lucas

Registro N° 35

D.N.I. N° 25.257.611

Fecha de Nacimiento: 15 de abril de 1976.

Fecha de finalización de estudios: 7 de octubre de 2000.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 1º de febrero de 2001, UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 11 años y 2 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: El 7 de abril de 1998 es designado *Auxiliar Administrativo Provisorio en vacante efectiva* de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 20. A partir del 7 de octubre del mismo año fue reescalafonado al cargo de *Auxiliar*. Desde el 1º de diciembre de 1998 hasta el 12 de septiembre de 2000 fue promovido al cargo de *Escribiente Auxiliar interino* en la citada dependencia. A partir del 13 de septiembre es promovido al cargo de *Escribiente Auxiliar* y en la misma fecha fue designado *Escribiente interino* hasta el 12 de junio de 2001. Entre el 13 de junio de 2001 y el 12 de marzo de 2002 es designado *Oficial Mayor interino* de la Fiscalía General N° 2 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional. Fue designado *Prosecretario Letrado interino* desde el 13 de marzo hasta el 10 de junio de 2002; como así también entre el 3 de noviembre de 2003 y el 31 de enero de 2004 en la citada dependencia. Asimismo es promovido al cargo de *Oficial Mayor interino* desde el 11 de junio de 2002 hasta el 2 de noviembre de 2003, y entre el 1º de febrero de 2004 y el 23 de enero de 2005 en la Fiscalía General N° 2 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional. El 1º de octubre de 2004 su cargo efectivo de *Escribiente Auxiliar* de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de instrucción N° 20 en *Escribiente efectivo* de la dependencia; y con fecha 11 de diciembre de 2008 fue aceptada su renuncia al cargo efectivo de *Escribiente*.

Asimismo, gozó de licencias extraordinarias sin percepción de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo desde el 24 de enero y hasta el 31 de junio de 2005; por actividades científicas y culturales desde el 1º de julio de 2005 hasta el 30 de junio de 2006; nuevamente por ejercicio transitorio de otro cargo dese el 1º de julio de 2006 hasta el 2 de noviembre de 2008; y por motivos particulares desde el 3 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2008.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 24 de enero de 2005 como *Prosecretario Administrativo contratado* del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 1, prestando funciones hasta el 1° de julio de 2005 fecha en que fue aceptada su renuncia al contrato. El 1° de julio de 2006 reingresa como *Jefe de Despacho -Relator- interino* de la Vocalía N° 5 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, cargo que desempeñó hasta el 28 de noviembre de 2006, fecha a partir de la cual se le acepta su renuncia al cargo.

A partir del 27 de noviembre de 2006 es designado *Prosecretario de Cámara contratado* de la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal. El 28 de marzo de 2008 fue designado *Secretario de Juzgado contratado* en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3, cargo que desempeñó hasta el 30 de noviembre del mismo año, día en el cual presentó su renuncia.

Ingresó al Ministerio P\xfablico de la Defensa de la Nación como *Defensor Auxiliar* por Concurso P\xfablico de Antecedentes y Oposición, prestando juramento de ley el 11 de diciembre de 2008. A partir del 17 de diciembre de 2008 fue designado para integrar el equipo de trabajo creado mediante Resolución DGN N° 1047/07, equipo que integró hasta el 21 de agosto de 2009, fecha en que es desvinculado del mismo y de las causas que le fueran oportunamente asignadas. A partir del 20 de agosto de 2010 fue *contratado* como *Secretario Letrado* de la Defensor\xeda General de la Nación, para que contin\xe9e interviniendo en las causas que le fueran asignadas hasta el 30 de noviembre de 2011, concediéndosele licencia sin goce de haberes en el cargo de Defensor Auxiliar de la Defensor\xeda General de la Nación en el período indicado.

A partir del 15 de septiembre de 2011 integró, en su carácter de *Secretario Letrado contratado*, un equipo de trabajo para actuar de modo indistinto, alternado o conjunto en la defensa del Sr. Ariel Alberto Luna en el marco de la causa N° 2978/3326bis/3381 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 15. Con fecha 25 de octubre de 2011 fue rescindida su contratación en el cargo de Secretario Letrado del organismo y es designado *subrogante legal* de la Defensor\xeda P\xfablica Oficial N° 18 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, subrogancia que ejerció hasta el 17 de noviembre de 2011. Así también, a partir del 25 de octubre de 2011 se dejó sin efecto la licencia sin goce de haberes en su cargo de Defensor Auxiliar de la Defensor\xeda General de la Nación.

A partir del 5 de diciembre de 2011 fue designado interinamente a cargo de la Defensor\xeda P\xfablica Oficial N° 12 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, condición en la que se desempeñaba a la fecha de inscripción al presente trámite concursal.

Subinciso a) 2: No declara.

USO OFICIAL

INCISO B): Declara y acredita, haber obtenido el *Master en Leyes* dado por las Universidad de Pittsburg, Estados Unidos de América, “*Con Honores*” (Cum Laude), según título dado el 27 de mayo de 2006. En dicho contexto aprobó las siguientes obligaciones académicas: “Derecho Penal” (Con Honores); “Pena Capital, Teoría y Práctica” (Con Honores); “Seminario de Derecho Penal y Procesal Penal” (Con Honores); “Redacción y Análisis Legal de los EE.UU.” (Con Honores); “Introducción al Derecho Estadounidense” (Con Honores); “Procesal Penal” (Satisfactorio); “Delitos de Lesa Humanidad” (Con Honores); “Delitos de Cuello Blanco” (Con Honores); “Seminario Avanzado de la Cuarta Enmienda” (Con Honores); “Derecho Penal de la CEDH” (Con Honores) y “Coloquio del Master en Derecho” (Con Honores). Acompaña certificado analítico y título con sendas traducciones suscriptas por una traductora pública.

Asimismo, declara y acredita haber concluido el 5 de agosto de 2005 los estudios correspondientes a la carrera de “*Especialización en Administración de Justicia*”, dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, institución que con fecha 20 de junio de 2006 le entregó el título de *Especialista en Administración de Justicia*. Habiendo aprobado las asignaturas que se detallan: “Derecho Constitucional” (8 ocho); “Teoría del Derecho y la Justicia” (7 siete); “Ética Judicial” (9 nueve); “Derechos Humanos” (8 ocho); “Análisis y Producción de la Comunicación” (9 nueve); “Gestión y Administración Judicial I” (9 nueve); “Gestión y Administración Judicial II” (9,50 nueve con cincuenta); “Tecnología Aplicada a la Justicia” (7 siete); “Derecho Penal Parte General” (10 diez); “Derecho Penal Parte Especial” (9 nueve); “Pericia Penal” (6 seis); “Procesal Penal” (8 ocho); “Seminario de Economía” (6 seis); “Seminario de Filosofía” (8 ocho); “Seminario de Psicología” (9 nueve); “Seminario de Política” (9 nueve) y Trabajo de Campo (Aprobado). Acreditada por CONEAU res. 282/04.

INCISO C): Ha aprobado materias pertenecientes a la “*Especialización en Derecho Penal*” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que se detallan: “Garantías Constitucionales y Proceso Penal” (8 ocho); “La invalidez por incumplimiento de las formas procesales y los medios de impugnación en el proceso penal” (7 siete); “Principios de Criminología” (9 nueve); “Psico(pato)logía Forense y Derecho Penal: Desafíos Psicopsiquiátricos en el Derecho Penal Comparado” (9 nueve) y “Teoría del Delito y Fundamentación de la Pena” (8 ocho).

Así también aprobó el Curso Intensivo “*Núcleos del Saber Penal Contemporáneo*” (60 hs.), obteniendo la calificación 9, “Distinguido”; dado en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\xf3n*

Participó en carácter de *Ponente* en el “II Seminario de Derecho Penal y Criminología”, dado en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa.

Declara que ha sido evaluado en el “Programa de capacitación en visitas a centros de privación de libertad” (66 hs.) realizado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, mas del certificado no surge tal extremo.

INCISO D): Se ha desempeñado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en la asignatura “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal”, en la cátedra del Profesor Virgolini como *Auxiliar de Segunda*, por concurso, a partir del 31 de octubre de 2001.

A partir del 9 de mayo de 2007 fue reincorporado a la Carrera Docente en el cargo de Ayudante de Segunda.

Así también se desempeña en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Belgrano en el cargo de *Jefe de Trabajos Prácticos* en las siguientes asignaturas: Derecho Procesal Penal y Habilitación Profesional I desde el 22 de diciembre de 2008 hasta la actualidad.

INCISO E): Ha sido *autor* de los siguientes artículos de doctrina:

- “*La formas de imputaci\xf3n en el Derecho Penal Internacional y el Delito de Genocidio*”, publicado en Problemas Actuales de la Parte General del Derecho Penal, Editorial Ad-Hoc, Año 2010;
- “*Trial in Absentia: Rescuing the ‘Public Necessity’ Requirement to Proceed with a Trial in the Defendant’s Absence*”, Editorial Barry Law Review (EE.UU.), Año 2009 –Acompañamiento-;
- “*Algunas caracter\xedsticas distintivas del derecho penal internacional*”, publicado en la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, Editorial Abeledo Perrot, Año 2008;
- “*Prison Cell Searches: Opening the ‘Iron Curtain’ Between the Constitution and Prisons*”, Editorial Criminal Law Bulletin, Vol. 44, N° 1, January-February 2008 -Acompañamiento-;
- “*El juicio en ausencia en el sistema federal de los Estados Unidos*”, publicado en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Editorial Ad-Hoc, Año XI, Nros. 20-21;

Fue *autor* de los siguientes comentarios a fallos:

- “*El elemento pol\xedtico en los cr\xedmenes de lesa humanidad en el caso ‘Derecho’*”, publicado en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal 6/7, Editorial Ad-Hoc;

-“*El fin de la prevención especial como criterio para computar el tiempo de tratamiento a los efectos de la pena*”, publicado en “Doctrina Judicial”, Editada por “La Ley”, Año XX, N° 49 del 9 de diciembre de 2004.

- “*¿Está facultada una Cámara de Apelaciones para dictar un auto de procesamiento? (La situación en la Ciudad de Buenos Aires)*” y “*Las decisiones de mérito dictadas por una Cámara de Apelaciones*”, publicados en el Suplemento de Jurisprudencia Penal y Procesal Penal de la revista jurídica “La Ley”, del 28 de noviembre de 2003.

Ha Colaborado en la obra “*Tratado de los Delitos*”, de Javier A. Buján y Marcela V. De Langhe, Tº 1 “Delitos contra las personas”, Editorial Ábaco.

Ha intervenido en calidad de *Traductor* (del inglés) en obras de Kai Ambos, que se detallan:

-“*El crimen de agresión después de Kampala*” –Capítulo Segundo- del Libro “Conceptos básicos del Derecho Internacional Humanitario y el nuevo crimen de agresión”, Editorial Universidad Externado de Colombia, Colección de Estudios N° 41;

-“*Investigaciones confidenciales 8Art. 54 (3) (e), Estatuto CPI vs. Obligaciones de divulgación – El caso Lubanga y el Derecho Nacional*”, publicado en la Revista de Derecho Penal y Criminología, 3ra. Época, N° 3 (2010), págs. 179-208, Editorial UNED;

-“*‘Witness Proofing’ ante la Corte Penal Internacional: Ni legalmente admisible, ni necesario*”, publicado en Cuestiones esenciales en la jurisprudencia de la Corte Penal Internacional, Editorial Comares, Año 2008.

Fue autor del *comentario bibliográfico* a Pablo Eiroa “Políticas del castigo y derecho internacional”, publicado en Eldial.com.

INCISO F): Declara y acredita haber sido *Becario Fulbright* del Master en Leyes de la Universidad de Pittsburgh, Estados Unidos de América desde agosto de 2005 hasta junio de 2006.

91) TELLECHEA SUÁREZ, Mariana Andrea

Registros N° 55

D.N.I. N°: 23.397.028

Fecha de Nacimiento: 6 de noviembre de 1973

Fecha de finalización de sus estudios: 23 de diciembre de 1996

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 14 de julio de 1997, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Morón.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 15 años.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\xf3n*

Descripci\xf3n seg\xfan art\xedculo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1 Ingresó al Poder Judicial de la Nación como Oficial Mayor Relatora (interina) de la Vocalía Nro. 7 de la Cámara Nacional de Casación Penal el 10 de marzo de 1998, siendo confirmada mediante Res. Nro. 367/98. El día 22 de marzo de 2005 se la nombró Prosecretaria de Cámara (interina), y se la efectivizó en el cargo el 7 de diciembre de 2011. El 27 de diciembre de 2011 se la designó como *Secretaria de Cámara (contratada)* hasta el 31 de mayo de 2012, desempeñándose en esa función a la fecha de inscripción.

Subinciso a) 2: No declara.

INCISO B): No declara.

USO OFICIAL

INCISO C): Aprobó las siguientes obligaciones académicas correspondientes a la *Especialización en Derecho Penal* de la Universidad Católica Argentina: Teoría de la Ley Penal 6 (seis); Teoría del Delito I 8 (ocho); Filosofía Jurídico Penal 6 (seis); Garantías Constitucionales en Derecho Penal 7 (siete); Teoría del Delito II 7 (siete); Consecuencias Jurídicas del Delito 7 (siete); Medicina Legal y Psiquiátrica Forense 8 (ocho); Delitos en Particular I 7 (siete); Derecho Penal Económico 10 (diez); Derecho Procesal Penal I 9 (nueve); Doctrina Moral de la Iglesia 6 (seis); Delitos en Particular II 8 (ocho); Derecho Procesal Penal II 5 (cinco); Leyes Penales Especiales 8 (ocho); Elementos de Derecho Comercial y Contabilidad 7 (siete); Criminología 8 (ocho); Criminalística 10 (diez). Acompaña el plan de estudios de la carrera. Declara que se encuentra pendiente la tesina y el posterior examen final integrador.

Aprobó el Programa de “*Actualización en Derecho Penal*”, dictado por la Universidad Austral, el cual tuvo una extensión horaria de 87 horas, desde el 15 de abril al 23 de noviembre de 1999.

INCISO D): Declara y acredita haberse desempeñado como docente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Morón en los siguientes cargos y períodos:

-*Ayudante de 2da:* ingresó el 18 de junio de 1998 en la materia Sociología.

-*Ayudante de 1ra:* desde el 14 de abril de 1999 en las asignaturas Sociología y Sociología Jurídica.

-*Jefe de trabajos prácticos interino:* desde el 30 de marzo de 2000 hasta diciembre de ese mismo año en las asignaturas Sociología y Sociología Jurídica.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

92) TOSELLI, Nicolás

Registro N° 30

D.N.I. N° 27.170.607

Fecha de Nacimiento: 26 de enero de 1979.

Fecha de finalización de estudios: 17 de marzo de 2003.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 15 de agosto de 2003, UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 8 años y 8 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó al Ministerio Público de la Defensa de la Nación el 1º de marzo de 2000 como *Auxiliar Administrativo (interino)* en la Defensoría Pública Oficial N° 5 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, designación prorrogada sucesivamente hasta el 30 de junio de 2003. A partir del 1º de julio de 2003 es designado *Oficial Mayor Relator interino* en la misma dependencia, cargo en el que fue efectivizado el 3 de septiembre de 2004, y que luego fue reescalafonado al de Jefe de Despacho.

A partir del 31 de mayo de 2005 fue autorizada su *contratación* en el cargo de *Prosecretario Administrativo* de la Defensoría General de la Nación para desempeñarse en la citada dependencia hasta el 31 de agosto de 2005, y el 31 de octubre de 2005 se autorizó su *contratación* en el cargo de *Prosecretario Administrativo* de la Defensoría General de la Nación, para desempeñarse en la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal hasta el 21 de diciembre de 2005, fecha en que es designado en forma efectiva *Prosecretario Administrativo* para cumplir funciones en la última defensoría mencionada.

A partir del 1º de enero de 2006 se desempeñó como *Prosecretario Jefe contratado* de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Juzgados y Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, hasta el 26 de mayo de 2009, fecha en la cual se autorizó su contratación en el cargo de *Prosecretario Letrado* de la Defensoría General de la Nación para integrar un equipo de trabajo conformado por Res. DGN N° 1047/07. El 1º de



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

enero de 2010 es designado *Prosecretario Letrado* de la Defensor\xeda General de la Naci\x33n, prestando juramento de ley el 18 de febrero de 2010.

El 13 de agosto de 2010 fue designado *Secretario Letrado* de la Defensor\xeda General de la Naci\x33n para prestar funciones en la Unidad de Letrados M\xf3viles N\xba 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, cargo que desempe\xe1n en la actualidad.

Fue autorizado para desempeñarse durante los a\xf1os 2009, 2010, 2011 y 2012 como *Defensor “ad hoc”* de la Defensor\xeda General de la Naci\x33n para actuar ante todas las Instancias y Tribunales Orales –y durante el a\xf1o 2009 en la Defensor\xeda P\xfablica Oficial ante los Juzgados y C\xe3mara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal N\xba 1-, de conformidad con lo normado por el art. 11 de la Ley 24.946, acompañando actuaciones que acreditan su desempe\xe1n como tal, todo lo cual ser\xe1 valorado en el Subinciso a.3).

Asimismo por Res. DGN N\xba 1032/10 se dispuso que conformase un equipo de trabajo para que en su calidad de *Defensor “ad hoc”* asista al imputado en los autos N\xba 1583 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N\xba 6 de Capital Federal.

As\xed tambi\xe9n fue designado para que en su car\xe3cter de *Defensor “ad hoc”* asuma la defensa del imputado Santiago Omar Riveros y la del Sr. Antonio Va\xe1nek en la causa N\xba 1351 caratulada “*Nicolaides, Cristina y otros s/sustracci\x33n de menores*” y sus acumuladas N\xba 1499 y 1584, caratuladas “*Videla, Jorge Rafael s/supresi\x33n del estado civil de un menor de diez a\xf1os*”; “*Azic, Juan Antonio s/delito de acci\x33n p\xfablica*” y “*Va\xe1nek, Antonio y otros s/sustracci\x33n de menores*”.

Subinciso a) 2: No declara.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita haber finalizado el cursado de las asignaturas pertenecientes al *M\xf3ster en Derecho* de la Universidad de Palermo, habiendo aprobado las siguientes obligaciones acad\xe9micas: “Teor\xeda del Proceso Penal” (10 diez); “Teor\xedas del Derecho” (9 nueve); “Derecho, Moral y Pol\xedtica” (8 ocho); “Coloquio: Derecho y Pol\xedticas Sociales” (9 nueve); “Defraudaciones y Estafas” (8 ocho); “Seminario IV”: (10 diez); “Ley Penal y Narcotr\xaffico” (8 ocho); “Constituci\x33n y Derecho Penal” (9 nueve); “R\xf3gimen de Ejecuci\x33n de la Pena” (9 nueve); “Garant\xedas del Debido Proceso Penal” (9 nueve); “Tentativa y Participaci\x33n” (10 diez); “Teor\xeda Constitucional” (9 nueve); “Derechos Humanos: Justicia Internacional” (10 diez); “Castigo, Constituci\x33n y Justicia” (9 nueve); “La Justificaci\x33n de la Leg\xf3tima Defensa” (10 diez); “Instituciones del Derecho Penal, Tributario y Aduanero” (9

nueve). Promedio: 9 (nueve). Acredita que ha finalizado la cursada adeudando el trabajo final de grado o tesis.

Asimismo, acredita haber finalizado las horas de cursada correspondientes a la *Maestría en Magistratura*, que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, habiendo aprobado los siguientes módulos académicos: I: Fundamentos de Antropología y Sociología (9 nueve); II: Formación de la Decisión Judicial (10 diez); III: Problemática de la Interpretación Judicial (10 diez); IV: Administración del Tribunal (7 siete); V: “Resolución Pacífica de los conflictos (8 ocho); VI: “Justicia y Sociedad” (9 nueve); VII: “Ética y Códigos de Conducta Profesional” (7 siete); VIII: “Constitución, Estado y Economía” (9 nueve); Módulo de Especialización en Derecho Penal (9 nueve); Módulo de Elaboración de Tesis (8,50 ocho con cincuenta); Módulo de idiomas: Seminario de idioma jurídico (9 nueve); Seminario de Derecho Constitucional (9 nueve); Seminario de Filosofía del Derecho (10 diez); Conferencias de Filosofías del Derecho (aprobadas). Acompaña un certificado analítico del que surgen las horas de cursada y que finalizó la misma, y otro que acredita que es alumno regular de dicha carrera.

Asimismo, ha aprobado en el ámbito del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el Seminario de Investigación denominado: “Criminalidad Organizada: Expansión del derecho Penal. Sociedad de Riesgo. Derecho Penal del Enemigo. Responsabilidad de las Personas Jurídicas. Derecho Penal Internacional”, a cargo de la profesora titular asociada, Dra. Fellini, cuya duración fue de 30 horas, durante el año 2003.

INCISO D): Se desempeñó, a partir del 30 de junio de 2007 por el término de ocho cuatrimestres como *Ayudante de Primera* en la asignatura “Elementos de Derecho Penal”, cátedra del Prof. Baigún en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, habiendo sido asignado como *Ayudante de Segunda* en la misma materia, cátedra de la Prof. Fellini a partir del 10 de noviembre de 2004 por igual término.

Acredita ser integrante del *equipo de investigación* que trabaja en el Proyecto “Delitos Societarios” ante el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Ambrosio L. Gioja” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Declara que se desempeña en tal carácter desde el 30 de junio de 2007 hasta la actualidad, y acredita que dicho equipo solicitó su incorporación como Grupo de Investigación el día 5 de diciembre de 2008, siendo aceptado como Seminario Permanente de Investigación el 23 de abril de 2009.

INCISO E): Fue *Coordinador* de la sección de Actualidad en Jurisprudencia de la Justicia Federal de la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal de la Editorial Lexis Nexis-



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\xf3n*

Jurisprudencia Argentina, desde septiembre de 2007 y hasta la fecha de expedici\xf3n del certificado –marzo de 2008-, si bien declara que lo hace hasta la actualidad.

También fue Coordinador de Actualidad en Jurisprudencia de los Tribunales Orales de la misma revista jurídica, desde agosto de 2005 a febrero de 2007 (fecha del certificado), declarando su desempeño hasta septiembre de 2007.

Dentro de la misma Revista, fue autor de los sumarios de jurisprudencia sobre “Actualidad en Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos” 1-2010, diciembre de 2010.

Ha sido coautor de distintos sumarios de jurisprudencia en las publicaciones que coordina desde el año 2005: Actualidad en Jurisprudencia de la Justicia Federal 1/2008, 2/2008, 1/2009, 2/2009; y Actualidad en la Jurisprudencia de Tribunales Orales agosto 2005, 2/2005, 1/2006, 2/2006, 3/2006, 1/2007.

Es autor de los siguientes art\xfculos:

- “*Pautas para la supervivencia de un r\xedgimen progresivo de ejecuci\xf3n de la pena en la Rep\xiblica Argentina*”, publicado en: “Derecho de ejecuci\xf3n penal”, Zulita Fellini -directora-, Ed. Hammurabi, Buenos Aires, 2006.
- “*La v\xedctima del delito y su rol en el proceso penal. An\xe1lisis de las facultades de la parte querellante en la etapa de ejecuci\xf3n de la pena privativa de la libertad*”, en Revista “ElDial.com”.
- “*La decis\xf3n judicial en materia de tentativa inid\xf3nea en un esquema de apertura dogm\xadtica*”, en www.fabiandiplacido.com.ar

Declara haber publicado un art\xfculo sobre “*Defraudaci\xf3n en la sustancia, calidad o cantidad de la cosa*”, en una obra colectiva, pero no lo acredita.

Escribió en coautoría el artículo “*Nuevas formas de defraudación: phishing*”, en la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal de Editorial Lexis Nexis, N° 2/2007, de febrero de 2007.

INCISO F): Declara y acredita haber obtenido *Diploma de Honor* extendido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por ser considerado uno de los alumnos distinguidos del curso terminado en 2003.

93) TURANO, Mar\xeda Jos\xe

Registro N° 19

D.N.I. N° 25.848.332

Fecha de Nacimiento: 29 de marzo de 1977.

Fecha de finalización de estudios: 2 de diciembre de 2000.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 29 de mayo de 2001, UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 10 años y 10 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó al Ministerio Público Fiscal el 21 de octubre de 1997 en el cargo de *Auxiliar Administrativo –interino-* en la Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 4 de la Capital Federal, prorrogándose su designación hasta el 11 de octubre de 1999, fecha a partir de la cual fue promovida al cargo de *Escribiente Auxiliar interina* en la misma dependencia hasta el 8 de enero de 2000, volviendo a su antiguo cargo. El 24 de febrero de 2000 es designada *Auxiliar* en la citada dependencia. A partir del 27 de abril de 2000 se le concede licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo hasta que dure su designación en el cargo de *Escribiente interino* en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal, desde el 4 de abril de 2000 hasta el 1° de enero de 2001, fecha a partir de la cual es designada *Escribiente efectiva* de la dependencia, y es aceptada su renuncia al cargo de Auxiliar de la Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 4 de la Capital Federal.

A partir del 14 de marzo de 2003 y hasta el 31 de diciembre de ese año se autorizó su contratación en el cargo de *Oficial*. El 1° de enero de 2004 se autorizó su contratación en el cargo de *Prosecretario Administrativo* hasta el 1° de marzo de 2005, fecha a partir de la cual se le concede licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo. Se autorizó la contratación bajo la modalidad de locación de servicios para desempeñar funciones como *Secretario de Primera Instancia* en la Unidad Fiscal de Investigación causa AMIA.

Entre el 4 de octubre y el 31 de diciembre de 2005 es contratada bajo la modalidad de *locación se servicios* para desempeñar funciones en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín.

El 4 de octubre de 2005 fue designada para prestar servicios en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín bajo la modalidad de locación de servicios hasta el 28 de diciembre del mismo año. El 29 de diciembre de 2005 fue designada *Prosecretaria Administrativa* en la citada dependencia. El 27 de febrero de 2008 es designada *Secretaria de Primera Instancia*. A partir del 26 de agosto de 2008 y por el término de treinta y un (31) días se le concede licencia extraordinaria sin goce de haberes por motivos particulares. A partir del 16 de abril de 2009 es contratada en el cargo de *Prosecretaria Letrada* de la Defensoría General de la Nación para colaborar con los Sres. Defensores a cargo de las Defensorías Públicas Oficiales N° 1, 2 y 3 ante los Tribunales Orales de Menores de la Capital



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

Federal hasta el 2 de noviembre de 2009, fecha en la cual fue contratada en el cargo de *Secretaria Letrada* de la Defensoría General de la Nación para prestar funciones en el Área Técnica hasta el 31 de diciembre de 2009. Así también a partir de 2 de noviembre de 2009 integró un equipo de trabajo encabezado por el Sr. Defensor Auxiliar de la Defensoría General de la Nación, Dr. Ricardo Richiello, para representar técnicamente a los Sres. Juan A. Azic, Juan C. Fotea, Ernesto F. Weber, Carlos O. Generoso y Víctor F. Cardo, en la causa N° 1270 caratulada “DONDA, Adolfo Miguel y otros s/infracción al art. 144, ter 1º párrafo del C.P. (Texto según ley 14.616) – E.S.M.A.”, que tramita ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5. Asimismo se dispuso que el equipo de trabajo mencionado asuma la defensa de los nombrados en la causa N° 1349 en trámite por ante el mismo tribunal. Con fecha 1º de enero de 2010 es designada *Secretaria Letrada* de la Defensoría General de la Nación, cargo que desempeña en la actualidad. A partir del 7 de noviembre de 2011 se dispuso su traslado a la Defensoría Pública Oficial Adjunta ante la Cámara Nacional de Casación Penal N°3, dependencia en la que se desempeña en la actualidad.

Fue autorizada para desempeñarse en carácter de *Defensora “ad-hoc”* en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín durante los años 2007, 2008 y 2009.

Así también se ha venido desempeñando en carácter de *Defensora “ad-hoc”* de la Defensoría General de la Nación ante todas las Instancias y Tribunales Orales durante los años 2009, 2010, 2011 y 2012.

Acompaña documentación que acredita la actuación efectiva en tal calidad: Actas de audiencia, audiencias de suspensión de juicio a prueba, recursos de casación, recusaciones, excarcelaciones, ofrecimiento de prueba, recurso extraordinario ante la CSJN, recursos de queja por recurso extraordinario denegado, etc.

Asimismo fue designada en su carácter de *Defensora “ad-hoc”* para actuar como autoridad de feria ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal – Defensorías N° 2 y 3- del 26 al 30 de julio de 2010.

Subinciso a) 2: No declara.

INCISO B): Declara y acredita haber cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas correspondientes a la carrera de “*Especialización en Administración de Justicia*” (512 horas), las que a continuación se detallan, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. El 14 de agosto de 2008 obtuvo el título de “*Especialista en Administración de Justicia*”: “Derecho Constitucional”, 7 (siete); “Teoría del Derecho y la Justicia”, 8 (ocho); “Ética Judicial”, 7 (siete); “Derechos Humanos”, 7 (siete); “Análisis y Producción de la

Comunicación”, 8 (ocho); “Gestión y Administración Judicial I”, 7 (siete); “Gestión y Administración Judicial II”, 7,50 (siete con cincuenta); “Tecnología Aplicada a la Justicia”, 8,50 (ocho con cincuenta); “Derecho Penal Parte General”, 10 (diez); “Derecho Penal Parte Especial”, 8 (ocho); “Pericial Penal”, 8 (ocho); “Procesal Penal”, 8 (ocho); “Técnica de resolución de casos penales”, 8 (ocho); “Técnica de resolución de casos procesales”, 8 (ocho). Acreditada por CONEAU res. 282/04.

INCISO C): *Aprobó* los cursos de posgrado “Principios de criminología” (28 hs.) y “Fundamentos de la punición de la tentativa” (18 hs.), dictados en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Así también *aprobó* “El Tercer Ateneo de la Defensa en el Juicio Oral”, organizado por la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia de la Defensoría General de la Nación.

En el marco de los cursos creados para Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa, organizados por la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia de la Defensoría General de la Nación, participó en calidad de *asistente*:

- Seminario sobre “Instrumentos de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”;
- Curso sobre “Ejecución Penal”;
- Curso sobre “Recursos”.

Asistió a la conferencia del Prof. Dr. Luigi en el marco del “III Encuentro Nacional del Ministerio Público de la Defensa”, organizado por la Defensoría General de la Nación, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y la Asociación Civil de Magistrados/as y Funcionarios/as del Ministerio Público de la defensa de la República Argentina.

Declara asistencia a evento jurídico: “Jornadas Internacionales en Derecho Penal 2002” y “III Jornadas Internacionales en Derecho Penal 2003”, organizadas por la Universidad Austral.

INCISO D): Declara y acredita haberse desempeñando en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires como *Auxiliar de Segunda Ad-honorem* (por concurso) en la asignatura “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal”, a partir del 6 de noviembre de 2002; y como *Auxiliar de Primera* a partir del 10 de noviembre de 2004 hasta el 28 de febrero de 2010, ambas designaciones en la cátedra de la Profesora Larrandart.

Aprobó los Talleres Pedagógicos, que se detallan, válidos para la Carrera Docente: I Modulo: “El aula universitaria”, segundo cuatrimestre de 2003; II Modulo: “Pedagogía Alternativa”, primer cuatrimestre de 2004; III Modulo: “Teoría Dinámica de Grupos”, segundo cuatrimestre de 2004; IV Modulo: “Taller de Teatro”, segundo cuatrimestre de 2006, con una



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

duraci\x33n total de 15 reuniones de 120 minutos cada una por modulo; “Laboratorio”, primer cuatrimestre de 2007, con una duraci\x33n de 15 clases de dos horas cada una.

Acredita haber finalizado tres (3) Seminarios T\xedcnicos y dos (2) Seminarios Interdisciplinarios a los fines de la carrera docente.

INCISO E): Fue *autora* del art\xedculo de doctrina “*El reconocimiento de los derechos del ni\xf1o y su incidencia en la privaci\x33n de la libertad dispuesta sobre las madres*”, publicado en “Mujeres Privadas de Libertad. Limitaciones al encarcelamiento de las mujeres embarazadas o con hijas/os menores edad”, Editorial Ministerio P\xfablico de la Defensa – Unicef, 1º edici\x33n, enero de 2009.

As\xed tambi\x33n fue *coautora* del art\xedculo de doctrina “*Fundamentos de la punici\x33n de la tentativa en la teor\xeda funcionalista sist\x33mica de G\xfcnther Jakobs: ¿un avance significativo hacia el Derecho Penal de enemigos?*”, publicado en Revista de Derecho Penal-Eximentes de la Responsabilidad Penal-II, N\xba 2007-1, Editorial Rubinzel Culzoni.

Realizó nota a fallos:

- “*Inconstitucionalidad del art\xedculo 121 inc. c) de la ley 24.660: Un paso adelante en el reconocimiento del status de ciudadano respecto de las personas privadas de libertad*”, publicado en el Suplemento de Derecho Penal y Procesal Penal de La Ley, octubre de 2007;
- “*Inconstitucionalidad del art. Iº de la ley 22.278: La consecuencia ineludible de la vigencia de la Convenci\x33n sobre los Derechos del Ni\xf1o*”, publicado en el Suplemento de Derecho Penal y Procesal Penal de La Ley, marzo de 2008.

INCISO F): No declara.

94) V\x33ZQUEZ BUSTOS, Mar\xeda Guadalupe

Registro N\xba 22

D.N.I. N\xba 20.597.523

Fecha de Nacimiento: 30 de enero de 1969

Fecha de finalizaci\x33n de sus estudios: 5 de octubre de 1993

Fecha de expedici\x33n del t\xedtulo: 23 de noviembre de 1993, Universidad del Salvador.

Antig\x33edad en el t\xedtulo (desde su expedici\x33n): 18 a\xf1os y 6 meses.

Descripci\x33n seg\x33n art\xedculo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 22 de agosto de 1989 como *Auxiliar*

Principal de 6ta interina en el Juzgado Nacional en lo Correccional Letra “H” de la Capital Federal, cumpliendo funciones hasta el 22 de noviembre del mismo año. El 1º de febrero de 1990 reingresó en el mencionado cargo en la misma dependencia, siendo efectivizada el 1º de agosto de 1990. El 1º de noviembre de 1990 fue ascendida *interinamente* como *Auxiliar Principal de 5º* hasta el 1º de febrero de 1991. El 13 de febrero de ese año volvió a ascender al mismo cargo y dependencia hasta el 1º de mayo de 1992. El 31 de octubre de 1992 es ascendida como *Auxiliar interina* en el Juzgado Nacional en lo Correccional N° 2, siendo efectivizada el 29 de abril de 1993. El 8 de junio del mismo año se la designó *Escribiente Auxiliar interina* en la Defensoría Oficial ante la Cámara Nacional de Casación Penal, cargo que desempeñó hasta el 7 de diciembre de 1993, fecha en la que se la designó *Oficial Relatora* en la misma dependencia, el que luego se transformaría en *Oficial Mayor Relator*.

El 18 de noviembre de 1998 fue *contratada* en el cargo de *Secretaria de Primera Instancia* para desempeñarse como *Actuaría* en las Defensorías Públicas Oficiales ante la Cámara Nacional de Casación Penal, hasta el 31 de diciembre de 1998. Continuó desempeñándose como *Oficial Mayor* hasta el 26 de septiembre de 2000 en que se autorizó su permuta con la Oficial Mayor de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 32. El 11 de febrero de 2004 fue designada *Prosecretaria Administrativa* del Tribunal Oral en lo Criminal N° 19. El 5 de julio de 2004 fue designada *Secretaria “ad hoc” y “ad honorem”* del mismo Tribunal y por el término de 6 meses. El 10 de mayo de 2006 es designada *Secretaria de Cámara contratada* en el mismo Tribunal, contratación que fue prorrogada hasta el 5 de marzo de 2008, fecha en la que fue aceptada la renuncia al cargo, por su designación como *Secretaria de la Defensoría Pública Oficial N° 13* ante los Tribunales Orales en lo Criminal de esta ciudad.

A partir del 29 de febrero de 2008 es designada *Secretaria de Primera Instancia* de la Defensoría Pública Oficial N° 13 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, prestando juramento de ley el día 17 de marzo de 2008, cargo que ejercía al momento de su inscripción en el presente trámite.

Fue autorizada a desempeñarse como Defensora “ad hoc” de esta última Defensoría durante los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 acreditando su actuación como tal con documentación respaldatoria a sus efectos; lo que será evaluado en el Subinciso a) 3.

Subinciso a) 2: No declara.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita haber cursado y aprobado las asignaturas, que se detallan,



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

correspondientes a la carrera de *Especializaci\x33n en Derecho Penal* de la Universidad de Buenos Aires: “Derecho y g\x33nero” -30 hs.- 9 (nueve); “Proceso Penal Bonaerense: doctrina penal y fallos del nuevo c\x33digo de procedimiento penal de la provincia de Buenos Aires” -16 hs.- Aprobado; “Cuestiones centrales sobre el fundamento y la funci\x33n del Derecho Penal” -30 hs.- 9 (nueve); Curso sobre excarcelaci\x33n y pris\x33n preventiva -24 hs- 8,50 (ocho con cincuenta); “Delitos contra la integridad sexual. Aspectos m\x33dicos, psicol\x33gicos y jur\x33dicos” - 24 hs.- 9 (nueve); “Delitos contra la libertad” -20 hs. – 7 (siete); “Delitos contra la propiedad” - 28 hs.- 8 (ocho); “Delitos contra la vida” -30 hs.- 8 (ocho); “Delitos de peligro” -18 hs.- 7 (siete); “Derecho penal y empresa” -12 hs.- 8 (ocho); “Garant\x33as Constitucionales y Proceso Penal” -30 hs.- 7 (siete); “Metodolog\x33a y Epistemolog\x33a de las Ciencias Sociales” -20 hs.- 8 (ocho); “Principios de Criminolog\x33a” -24 hs.- 6 (seis); “Teor\x33a del Delito y Fundamentaci\x33n de la Pena” -42 hs.- 5 (cinco).

Aprobó los siguientes eventos jurídicos del Programa de la Escuela Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional:

- Curso Virtual sobre “*Comunicaci\x33n Escrita Eficaz*” -M\u00f3dulo VI-, con una duraci\x33n de 24 horas catedra;
- Curso sobre “*C\u00e1mara de Casaci\x33n Penal. Recursos de su Competencia*” –M\u00f3dulo I-, con una duraci\x33n de 10 horas catedra
- Coloquio *Jueces y la Evidencia científica*, 4 horas.

Ha asistido a los siguientes cursos dictados por el MPD:

- Recursos;
- Curso sobre Excarcelaci\x33n;
- Las Mujeres frente al derecho;
- Congreso sobre abolici\x33n universal de la pena de muerte y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Declara que asistió a los cursos sobre “Amparo” y “Ejecuci\x33n Penal” organizados por la Defensoría General de la Nación, pero no acompaña el certificado pertinente para acreditar su asistencia.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

95) VICCO, Juan Mart\x33n

Registro Nº 92

D.N.I. Nº 21.947.105

Fecha de Nacimiento: 15 de diciembre de 1970

Fecha de finalización de sus estudios: 13 de mayo de 1999

Fecha de expedición del título: 3 de agosto de 1999, Universidad del Salvador.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 12 años y 9 meses

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó en la Defensoría General de la Nación designado interinamente en el cargo de *Escribiente* de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal Nº 1, desde el 19 de marzo de 2002 hasta el 30 de junio de 2002, prorrogado dicho interinato hasta el 18 de febrero de 2003. Fue designado, desde el 19 de febrero de 2003, en forma interina en el cargo de *Auxiliar Administrativo* de la Defensoría Pública Oficial Nº 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal. Ascendió interinamente al cargo de *Oficial Mayor* de la citada dependencia, a partir del 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 2003, designación prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2004. Asimismo, fue designado interinamente en el cargo de *Oficial Mayor* en la Defensoría Pública Oficial Nº 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal desde el 1º de noviembre de 2004 interinato prorrogado hasta el 30 de junio de 2005. Su cargo fue reescalafonado a *Jefe de Despacho*. Ascendió, contratado en el cargo de *Prosecretario Jefe* de la Defensoría General de la Nación, para desempeñarse en la Defensoría Pública Oficial Nº 4 y 14 ante los Tribunales Orales en lo Criminal por el término de cuarenta días, desde el 23 de abril hasta el 6 de junio de 2005. Fue designado interinamente en el cargo de *Jefe de Despacho* de la Defensoría Pública Oficial Nº 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal, a partir del 7 de junio de 2005, quedando efectivo en dicho cargo desde el 1º de julio de 2005.

Fue designado interinamente en el cargo de *Secretario de Primera Instancia* de las Defensorías Públicas Oficiales Nº 4 y 14 del mencionado fuero desde el 19 de julio de 2006, designación prorrogada hasta el 30 de junio de 2008. Fue designado en dicho cargo en forma efectiva en las precitadas dependencias a partir del 22 de febrero de 2008, recibiendo juramento de ley el 17 de marzo de 2008, cargo que desempeñaba a la fecha de inscripción en este trámite. Así también, fue autorizado para desempeñarse durante los años 2009, 2010, 2011 y 2012, como *Defensor ad hoc y ad honorem* en la Defensoría Pública Oficial Nº 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal. Acompaña constancias de su actuación como tal durante los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

USO OFICIAL

Subinciso a) 2: No declara.

INCISO B): No declara

INCISO C): Ha finalizado el cursado de las asignaturas pertenecientes a la Carrera *Maestr\xeda en Derecho Penal* de la Universidad de Palermo y aprobado las siguientes materias: Control Penal y Derecho Humanos 8; Culpa y Derecho Penal en litigio de 7; Defraudaciones y estafas 7; Derecho Penal y Libertad de expresión 10; Derecho Penal y Procedimiento Penal 9; Derecho Penal de los est. 7; Derecho Penal Tributario 7; Derecho Penal, principios constitucionales 9; Econom\xeda Teor\xeda de juegos y D.N. 9; Garant\xeda debido proceso penal 10; Pol\xedticas criminales contempor\u00e1neas 8; Sistema acusatorio: post. Constituc. 8; Teor\xeda de la Justicia 9; Teor\xedas del Derecho 9. Acompa\u00f1a una constancia de finalizaci\u00f3n de cursado expedida por la Universidad y un certificado anal\u00f3tico bajado de internet.

Asist\xf3 a los siguientes cursos dictados por el MPD:

- Recursos;
- Taller sobre Juicio Oral;
- Conflictos y tensiones actuales en los procesos de familia desde la perspectiva contempor\u00e1nea;
- Curso sobre ejecuci\u00f3n penal;
- Amparo;
- Teleconferencia sobre “Los correctivos de la tipicidad legal en el \u00e1mbito de la teor\xeda el delito”;
- Seminario “Las mujeres frente al derecho”.

Declar\u00e1 haber sido *ponente* en el curso de formaci\u00f3n profesional de la UEJN /Escuela Judicial, sobre el tema: “*Elaboraci\u00f3n de Proyectos de Resoluci\u00f3n para Fuero Penal*”, durante los meses de agosto a octubre del 2009 con una carga horaria de 60 hs, sin embargo del certificado aportado se desprende que fue coordinador.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

96) ZONI, Juan Pedro

Registro N° 91

D.N.I. N° 26.271.409

Fecha de Nacimiento: 22 de octubre de 1977

Fecha de finalización de estudios: 23 de junio de 2001

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 24 de octubre de 2001

Antigüedad en el título: 10 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Fue designado como *Auxiliar Administrativo* en la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 desde el 10 de diciembre de 1998 hasta el 31 de julio de 2000, y entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2000 ocupó *interinamente* el cargo de *Escribiente*. Desde el 1º de enero de 2001 hasta el 2 de julio de ese año fue *auxiliar administrativo* provisario y luego efectivo. Fue promovido interinamente a *Escribiente* desde el 21 de octubre hasta el 20 de diciembre de 2002 y desde el 24 de marzo hasta el 11 de agosto de 2003. Fue promovido a *Oficial Mayor* efectivo de la Fiscalía Nacional en lo Penal Tributario Nº 3 desde el 12 de agosto de 2003. Luego fue promovido interinamente a *Prosecretario Administrativo* de esa dependencia desde el 27 de septiembre hasta el 25 de diciembre de 2004. A partir del 1º de octubre de 2004 su cargo efectivo se transformó en el de *Jefe de Despacho* (efectivo). Luego fue designado efectivo en el cargo de *Prosecretario Administrativo* desde el 9 de marzo de 2006.

Se desempeñó en el Poder Judicial de la Nación en el Juzgado Criminal y Correccional Federal nº 4 de la Capital Federal, el 5 de junio de 2008, contratado con una categoría presupuestaria equivalente a la de *Prosecretario Administrativo* hasta el 30 de junio de ese mismo año, fecha en la venció el mencionado contrato.

Fue nombrado para ocupar *interinamente* el cargo de *Secretario de Fiscalía de Primera Instancia* en la misma dependencia desde el 1º de febrero de 2011 hasta el 15 de diciembre de 2012.

Subinciso a) 2: No declara.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita haber aprobado las siguientes materias pertenecientes a la carrera de *Especialización en Derecho Penal* en la Universidad de Buenos Aires: “Delitos contra la Administración pública” – 7-, 24 hrs.; “Delitos contra la vida – 4 -, 30 hrs.; “Delitos de competencia penal económica” – 7-, 36 hrs.; “Delitos Societarios” -6-, 24 hrs.; “Escritura, redacción y elaboración de monografías y tesinas” -7-, 16 hrs.; “Finanzas de origen delictivo;



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\xf3n*

crimen organizado y lavado de dinero” -7-, 24 hrs.; “Garant\xedas constitucionales y Procesal Penal” -8-, 30 hrs.; “La invalidez por incumplimiento de las formas procesales y los medios de impugnaci\xf3n el proceso penal” -6-, 30 hrs.; “La teor\xeda de la imputaci\xf3n objetiva” -5-, 18 hrs.; “Metodolog\xeda y epistemolog\xeda de las Ciencias Sociales” -8-, 22,5 hrs.; “Penolog\xeda” -9-, 20 hrs.; “Presupuestos filos\xf3ficos del Derecho Penal” -7-, 18 hrs.; “Principios de criminolog\xeda” -7-, 28 hrs.; “R\xf3gimen procesal penal, contravencional y de faltas de la Ciudad de Buenos Aires” -7-, 18 hs.; “Seminario te\xf3rico pr\xactico: las pruebas sobre el imputado y sus consecuencias en el juicio” -8- 30hrs.; “Teor\xeda del delito y fundamentaci\xf3n de la pena” -5-, 42 hrs.; “Teor\xeda del error” -7-, 16 hrs.

Declar\xfa y acredita haber realizado el curso “Actualizaci\xf3n y profundizaci\xf3n en Derecho Penal Tributario”, con una carga de 130 hrs., calificaci\xf3n 7, en la Universidad de Buenos Aires.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

Agr\xf3guese al expediente y publique conforme la pauta reglamentaria.

FDO: Mar\xeda J. Rotaeche (Secretaria Letrada)

USO OFICIAL